PROGRAMA DE CAPACITACION

Elaborado: Maria Clartiza Vasquez Bernal
Psicologa especialista en Gerencia del Talento Humano y SG-SST
Revisado por :
John Alexander Paez Valencia
Represetante Legal

Bogota, Enero 2025

1. OBJETIVOS

- Capacitar a los colaboradores de la Fundación Aprender A Vivir acerca de los diferentes procesos y protocolos a realizar en las áreas de servicio de alimentos, asistencial y administrativo con el fin de garantizar a los usuarios una atención integral.
- Capacitar a los colaboradores en todos los proceso administrativos incluyendo el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de la IPS.

3. TEMÁTICAS Y DEFINICIONES

ENFERMEDADES ORIGINADAS POR LA INGESTIÓN DE ALIMENTOS: Son enfermedades que se producen al ingerir alimentos contaminados o alterados que pueden generar un impacto grave en la salud y en algunos casos hasta la muerte. **Brote de ETA:** Es el episodio en el cual dos o más personas presentan una enfermedad similar luego de digerir alimentos y/o agua procedentes del mismo origen. (Ministerio de salud y protección social, 2018)

Tipos:

- **INTOXICACIÓN:** Se produce al ingerir alimentos que se encuentran contaminados por sustancias químicas.
 - El periodo de incubación es muy corto, entre 30 mins y 12 horas
 - **SÍNTOMAS:** Dolor abdominal, vómito, diarrea, deshidratación, cefalea, entre otros
- **INFECCIÓN:** Se produce por alimentos que se encuentran contaminados por microorganismos patógenos, que invaden el sistema gastrointestinal, pueden llegar a producir septicemia, invadiendo otros órganos vitales.

- El periodo de incubación es prolongada desde 12 hasta 90 horas aproximadamente
- **SÍNTOMAS:** Dolor abdominal, vómito diarrea, deshidratación, cefalea, escalofríos, fiebre, entre otros.
- **SE ENCUENTRAN:** En las manos sucias, mugre, equipos sucios, basura, plagas, insectos y utensilios, personas con hábitos higiénicos deficientes.
- **TIPOS DE MICROORGANISMOS:** ***Levaduras:*** Son organismos unicelulares que producen deterioro en los alimentos, estas se encuentran en el suelo, frutas y polvo, ***Virus:*** Estos microorganismos se reproducen dentro de las células vivas, se transmiten en los alimentos cuando han sido mal manejados o tratados con aguas contaminadas por poco hábito de higiene en los manipuladores de alimentos. ***Hongos:*** Estas pueden verse sobre los alimentos como masas algodonosas de colores, estos producen toxinas que generan enfermedades muy graves como el cáncer, trastornos nerviosos y hepáticos.
- **TIPOS DE BACTERIAS:** ***Comensales:*** Estas bacterias son las primeras en llegar a los alimentos,, en la mayoría de los casos produce deterioro del producto, ***Esporuladas:*** Estas bacterias se producen en formas de camuflajes como esporas, ***Patógenas:*** Estas bacterias producen enterotoxinas, al ser consumidas generan trastornos orgánicos y hasta la muerte, entre las especies más peligrosas se encuentra el Clostridum botulinum, ***Coliformes:*** Estas pueden producir disturbios intestinales, entre estas está la bacteria típica intestinal el Escherichia Coli, se encuentra en alimentos como consecuencia de contaminación fecal, suele encontrarse en leche, aguas para consumo humano y hortalizas frescas.
- **PARÁSITOS:** Estos se transmiten en los alimentos, principalmente cuando los manipuladores de alimentos tienen pocos hábitos de higiene, los parásitos como las *amebas* se encuentran en las aguas contaminadas y excretadas por el hombre.

Las Principales enfermedades y sus agentes productores son:

- **Cólera -** Vibrio cholera
- **Gastroenteritis -** Escherchia coli
- **Amibiasis -** Entamoecha Hystolytica

- **Hepatitis A -** virus de la hepatitis
- **Teniasis -** Tenia sp.

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Se entiende como manipulación de alimentos a cualquier operación o proceso al que se somete el alimento, esto va desde el cultivo, recolección, selección, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, expendio y preparación para ser ingerido, por lo tanto se llama manipulador de alimentos a los campesinos, productores, transportistas, almacenistas, el que lo comercializa y la persona que prepara el alimento. (Organización Mundial de la Salud y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2017)

Prácticas higiénicas del manipulador de alimentos:

- **Mantener una muy buena limpieza personal:** Esto incluye
 - **Lavarse las manos con agua y jabón:** En el momento en que ingresa al área de trabajo, antes y después de hacer uso de los servicios sanitarios, después de fumar, comer, beber y tocar basura, después de tocar elementos diferentes a los que se trabaja y luego de estornudar o toser.
 - Mantener las uñas cortas y sin esmalte
 - Baño diario
 - Vestuario limpio
 - Controles médicos periódicos
- **En las áreas de proceso no se debe:**
 - Entrar con alimentos o bebidas
 - Masticar chicles o mantener cualquier alimento o instrumentos como palillos o fósforos en la boca
 - Usar prendas como cadenas, anillos, reloj, llaveros u objetos similares
 - Usar en el área de trabajo bolígrafos, lápices, peines, y otros elementos ya que pueden caer en los productos perjudicando la calidad de los mismos.
 - Toser o estornudar
 - Entrar medicinas

- Entrar sin uniforme

- **Evitar manipular alimentos cuando presente:**
 - Enfermedades contagiosas
 - Infección en la piel o heridas, si son heridas pequeñas cubrirlas con vendajes y envoltura impermeable
 - Resfriado, diarrea o intoxicaciones
- **Uniforme:**
 - El color debe ser claro para que se pueda visualizar la limpieza del mismo.
 - Sin botones y en lugar de ellos que tengan cremalleras, cierres o broches para evitar que los mismos puedan caer en el alimento.
 - Hacer uso de gorro, guantes y tapabocas en caso de ser necesario.
- **Evitar la contaminación cruzada:**
 - Almacenando en lugares separados los productos y la materia prima
 - Limpiando de forma adecuada los implementos usados realizando ***Limpieza física***: Esta se realiza cepillando y raspando los residuos en seco. ***Limpieza química:*** Con la finalidad de desprender el material adherido se aplican sustancias líquidas como el detergente. ***Limpieza aséptica:*** En esta se realiza la aplicación de fungicida o bactericida sobre todo el área de trabajo, esto incluye las instalaciones, equipos y utensilios. ***Desinfectar o descontaminar:*** Aplicando tratamiento físico, químico o biológico a las superficies limpias que tienen contacto con los alimentos con la finalidad de destruir los microorganismos sin que se afecte la calidad e inocuidad de los alimentos.
- **Manejo de los productos en almacenes:**
 - ***Rotación adecuada:*** Deshacerse de los productos con fecha de vencimiento más cercana para prevenir la contaminación y deterioro del alimento.
 - ***Señalización:*** Cada situación de los productos deben tener su área específica con su respectiva señalización y rótulos de colores diferentes. Ej: Producto en observación, producto rechazado, producto aceptado, producto con fecha cercana de vencimiento, producto fresco etc.

- ***Distancia entre los productos:*** Los productos deben estar separados aproximadamente 40 cm entre filas y 50 cm entre la pared para que sea más sencillo realizar la limpieza, fumigación e inventario.

- **Infestaciones:**

 Se refiere a la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar a los alimentos.

 Tipos de plagas:

 - ***Insectos:*** Estos requieren para vivir alimentos, agua, oxígeno, temperatura adecuada, protección de peligros ambientales y reproducirse. Para el ***Control de insectos*** Se puede realizar *fumigación:* La cual es la desinsectación por medio de humo, gas, o aspersión esta medida es preventiva y curativa, *Insecticidas:* Estas son sustancias químicas capaces de matar insectos se genera la aplicación es por aspersión, termonebulización y nebulización en frío. *Fumigantes:* Son sustancias que a temperatura y presión determinada, pueden existir en estado gaseoso. *Cordón sanitario:* Es la aplicación de insecticidas de alto poder residual sobre la superficie para el control e insectos rastreros, esto es con la finalidad de que entren insectos al lugar.
 - ***Hongos:*** Para la eliminación de estos se puede realizar por medio de *Fungicidas:* Estas son sustancias químicas, la aplicación de estas es a través de nebulización en frío y aspersión.
 - ***Roedores:*** Estos mamíferos se desarrollan biológicamente con gran rapidez, pues maduran sexualmente a los 3 meses, su gestación es de 21 a 23 días y nacen entre 4 a 12 crías, para el control de estos se puede realizar por medio de *Rodenticidas:* Estas son sustancias químicas, se presentan como fumigantes, bloques parafinados, polvos de contacto y cebos formulados; Los roedores esparcen virus, la mayoría de estos son patógenos afectando la salud del ser humano. *Enfermedades causadas por los roedores:* La peste, el tifo, leptospirosis, fiebre por mordedura, salmonelosis, etc.

- ***Aves:*** La madurez sexual de estos es entre los 3 y 4 meses, también son portadoras de enfermedades, para el *control* de estas se debe romper el ciclo reproductor, colocar mallas protectoras, aplicar productos químicos repelentes.

- **Evento adverso:** Se considera un evento adverso a un accidente imprevisto e inesperado que genera un tipo de daño o complicación en el paciente como consecuencia de la asistencia sanitaria y no de la enfermedad que el paciente padece.

 Principales eventos adversos:

 - Reacción adversa a medicamentos (RAM)
 - Reacción alérgica a los alimentos (RAA)
 - Infecciones nosocomiales (IN)
 - Úlceras por presión (UPP)
 - Dehiscencias de heridas quirúrgicas

- **Evento centinela:** Se refiere a un hecho inesperado que o se encuentra relacionado con la historia natural de la enfermedad, lesión física o psicológica grave que causa daño permanente o muerte al paciente.

 Principales eventos centinelas:

 - Cirugías en el sitio equivocado
 - Complicaciones quirúrgicas graves
 - Errores en la prescripción y administración de un medicamento que lleve a la muerte
 - Accidentes anestésicos
 - Caídas de pacientes
 - Cualquier procedimiento de atención médica que genere un daño permanente o la muerte en el paciente

- **Metas internacionales de la seguridad del paciente según la OMS**

 - ***Identificar correctamente a los pacientes:*** Esto incluye tener conocimiento del nombre completo, edad, sexo, No. de afiliación y alergias
 - ***Mejorar la comunicación efectiva:*** En la cual se debe asegurar la precisión en las órdenes verbales y telefónicas haciendo uso del readback, esto incluye la

comunicación clara usando terminología estandarizada, siendo claro, conciso, preciso y oportuno

- Mejorar la seguridad de los medicamentos de alto riesgo
- Garantizar cirugías en el lugar correcto, con el procedimiento correcto y al paciente correcto.
- Reducir el riesgo de infecciones asociadas con la atención médica
- Reducir el riesgo de daño al paciente por causa de caídas

- **Aplicación de los 10 correctos**
 1) Medicamento correcto
 2) Paciente correcto
 3) Dosis correcta
 4) Vía correcta
 5) Hora correcta
 6) Verificar fecha de caducidad del medicamento
 7) Prepare y administre usted mismo el medicamento
 8) Registre usted mismo el medicamento y la hora de administración
 9) Velocidad de infusión correcta
 10) Estar enterados de posibles alteraciones

BIOSEGURIDAD: Es el conjunto de mecanismos y medidas preventivas que ayudan a proteger la salud y la seguridad del personal de salud, pacientes y de la comunidad, frente a riesgos producidos por agentes biológicos, químicos, físicos y mecánicos. (Correa et al., 2019)

- **Bioseguridad Hospitalaria:** Es el conjunto de medidas técnicas científicas organizativas que previenen a las personas, instituciones y al medio ambiente de la exposición a agentes infecciosos.
- **Normas y procedimientos en salud ocupacional:**
 - ***Personal de la salud:*** Pertenecer al personal de la salud, esto incluye a los estudiantes de pregrado y postgrado de carreras de la salud y todas las personas que se encuentran en contacto con líquidos corporales de pacientes en hospitales, anfiteatros, consultorios o vehículos de emergencia

- **Riesgo biológico:** Se ve presente en el personal de la entidad de salud como los administrativos, profesionales, servicios generales, los pacientes infectados o que presentan infección nosocomial y las personas que se encuentran en contacto directo e indirecto con el paciente todas las mencionadas anteriormente tienen contacto y se presenta infección cruzada de ahí la importancia de la bioseguridad.
- **Principios básicos de bioseguridad:** Se presentan tres pilares que sustentan y dan origen a las precauciones universales
 - ***Universalidad:*** Asumir que todas las personas se encuentran infectadas y que sus fluidos y todos los objetos que ha usado en la atención son altamente infectantes.
 - ***Colocación de barreras protectoras:*** Se refiere a aquellos elementos que protegen a los trabajadores directos de la trasmisión de enfermedades. Estos se clasifican en dos: *Inmunización activa:* Que se refiere a vacunas y *Uso de barreras:* como las Físicas que hace referencia a los guantes, las Mecánicas como la esterilización o las Químicas que se refiere a las soluciones antisépticas
 - ***Precauciones universales:*** Lavado de manos cada vez que esté indicado, uso barreras de protección como guantes, mascarilla, bata o mandil, gorro, lentes. Según el requerimiento del procedimiento a realizar, uso de soluciones antisépticas, descontaminación, limpieza, desinfección y esterilización de los líquidos corporales tales como la sangre, saliva, semen, lágrimas, etc, manejo adecuado de los objetos afilados y punzantes, manejo y eliminación segura de desechos y recipientes, aseo y desinfección adecuada de los ambientes del establecimiento con hipoclorito de sodio al 10%.
- **Medidas de eliminación, desechos hospitalarios:** Se refiere a los desechos generados en los procesos y actividades de atención e investigación médica en los hospitales clínicas, puestos de salud, laboratorio y otros. Los desechos hospitalarios se clasifican:
 - ***Clase A: Residuo biocontaminado:*** Que son *de atención al paciente:* Como secreciones y líquidos orgánicos, *Material Biológico:* Como los cultivos y medios de cultivo proveniente del laboratorio clínico, vacunas vencidas o inutilizadas. *Residuos quirúrgicos y anátomo patológicos* y *punzo cortantes*

- ***Clase B: Residuo especial:*** Se refiere a los residuos *Químicos Peligrosos* como los recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos tóxicos, corrosivas, inflamables, explosivos. *Residuos Farmacéuticos:* Como los medicamentos vencidos y no utilizados, etc. Y los *Residuos radiactivos*
- ***Clase C: Residuo común:*** Se refiere al material de oficina como papeles, cartones, cajas, plásticos, restos de preparación de alimentos etc.

- **Normas internacionales para la eliminación de basuras a través de bolsas de colores:**
 - ***Verde:*** Desechos ordinarios no reciclables
 - ***Rojo:*** Desechos de riesgo biológico
 - ***Negro:*** Desechos anatomopatológicos
 - ***Naranja:*** Depósito de plástico
 - ***Blanco:*** Depósito de vidrio
 - ***Gris:*** *Papel, cartón etc*

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD: Herramienta que permite el desarrollo de una serie de acciones para el progreso y desarrollo de la empresa.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLECIA SEXUAL: La OMS define la violencia como el uso intencional de la fuerza o poder físico, sea con contacto o con amenazas, contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que genere o tenga posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o provocaciones; En la atención a víctimas de violencia sexual se debe ir más allá de la recuperación física como las heridas o lesiones, por lo tanto deben crearse condiciones que garanticen a la persona seguridad a nivel físico, sexual, social, emocional y legal con la finalidad de otorgar apoyo para que retomen el control de sus vidas, por esto, se debe realizar una atención multidisciplinaria desde la salud, ciencias sociales, atención jurídica y psicológica, dando respuesta a todas las necesidades bio-psico-sociales de las víctimas y la sanción hacia los agresores, se debe procurar realizar inclusión y activación de la red de apoyo de la víctima, realizando la identificación de cada uno de los escenarios en los cuales existe un vínculo significativo con el fin de garantizar un efecto

positivo; La atención integral a víctimas de violencia sexual tiene un principal objetivo, el cual asegurar la atención, recuperación y protección integral desde la perspectiva de restitución de derechos desde este punto, lo primero en la atención es la víctima, no el relato, la familia, evidencia, el juicio o la policía, nada justificaría la re victimización de la persona dentro de la asistencia.

La atención integral se debe brindar teniendo en cuenta la ley 1164 de 2007 en la cual explica que la atención debe ser desde la dignidad, responsabilidad, prudencia, el secreto y la humanidad la cual implica basar la atención desde las necesidades biológicas, psicológicas, sociales y espirituales. También debe tenerse en consideración la ley 1257 de 2008 en la cual explica que las víctimas de violencias sexual tienen derecho a recibir una atención integral por medio de servicios que cuenten con cobertura suficiente, accesible y de calidad, brindando información clara completa, veraz y oportuna en relación con sus derechos, dar consentimiento informado para los exámenes médicos y legales, escoger el sexo de la persona que brinda el servicio, mantener total reserva de identidad, derecho a recibir asistencia médica psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral en los términos y condiciones jurídicas.

- **Consideraciones sobre los procesos de atención integral a víctimas de violencia sexual:** La atención en salud incluye los siguientes objetivos
 - Brindar apoyo emocional
 - Brindar los cuidados médicos pertinentes en los casos de violencia sexual como lo son: Emergencias médicas/psicológicas, trauma, intoxicaciones, cuidado general de la salud, anticoncepción de emergencia, profilaxis de ETS.
 - Toma de evidencias forenses en los casos que aplique
 - Realizar medidas de protección de las víctimas
 - Tratamiento y rehabilitación de la salud mental
 - Orientación a la familia
 - Realización de denuncia o reporte de la violencia sexual
 - Activación de las distintas redes de apoyo como lo son: Institucional, comunitario y familiar que permitan la atención integral de la persona

En la atención a víctimas de violencia sexual se debe garantizar que la persona no sea vulnerada durante el proceso de atención, por este motivo, una persona que sufrió de

violencia sexual puede pasar por tres procesos de victimización, las cuales son importantes tener en cuenta para brindar un mejor servicio a la persona.

- ***Victimización primaria:*** Se refiere a las consecuencias que sufre la persona que sobrevive a la violencia sexual como secuela directa del acontecimiento
- ***Victimización secundaria o revictimización:*** Son aquellos sufrimientos que se generan a la víctima o la familia como consecuencia de que las personas encargadas en la atención integral como los médicos, ginecólogos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, personal administrativo etc no tienen conocimientos o claros los procesos y procedimientos para la restitución de derechos.
- ***Victimización terciaria:*** Esta se refiere a la estigmatización que realiza la sociedad sobre la víctima o el lugar del evento. Se refiere específicamente a los procesos sociales y culturales.

- **Lineamientos generales de la atención a las víctimas de violencia sexual.**
 - ***Preparación Institucional:*** La violencia sexual es considerada como una urgencia y esta debe ser atendida como tal, de esta manera según el decreto 126 de 2010 en el artículo quinto se explica que la atención inicial de urgencias debe ser prestada de forma obligatoria en todas las entidades pública y privadas que presten servicios de salud a todas las personas independientemente de su capacidad de pago, La prestación del servicio no requiere contrato, orden previa ni exigencia de pago previo o la suscripción de cualquier título valor que garantice el pago; Además de lo mencionado anteriormente, se debe tener en cuenta que todas las entidades de atención clínica deben estar en capacidad de recibir y atender los casos de violencia sexual y deben realizar acciones a su interior que garanticen la atención integral, con el fin de que las instituciones se encuentren con la adecuada preparación para brindar el servicio, se debe contar con la siguiente preparación institucional:
 - **Delegar a un responsable:** Profesional de la salud o de las ciencias sociales

- **Conformación de un equipo institucional básico:** Como profesionales de medicina, enfermería, trabajo social, de la salud mental y del área administrativa.
- **Capacitación y apropiación del equipo del modelo de atención integral a las víctimas de violencia sexual:** los profesionales deben cumplir a cabalidad los estándares y procesos de capacitación que establece el Ministerio de protección social
- **Desarrollo de un flujograma de atención en salud:** Según las características de la IPS
- **Procesos de información y capacitación al interior de la IPS:** Se debe informar y capacitar en el modelo y flujogramas de atención interna a todo el personal que pueda llegar a establecer contacto con la víctima.
- **Se deben garantizar insumos y dotación:** Con el fin de tener todo el equipamiento necesario en caso de la atención a una víctima de violencia sexual.
- **Garantizar el acceso directo de las víctimas:** Evitando procesos de re victimización, brindar un espacio seguro, estableciendo las rutas claras del proceso de articulación intersectorial e interinstitucional, mecanismos de referencia y contrareferencia, teniendo un directorio de las instituciones de referencia.
- **Activación del proceso de trabajo en red intersectorial e interinstitucional:** Se debe realizar participación en la mesa intersectorial de abordaje a las víctimas de violencia sexual, diligenciar un directorio en el cual se encuentren actores, instituciones, interesadas y comprometidas incluyendo educación, justicia y protección.
- **Establecer procesos de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación:** Construyendo indicadores de resultados, proceso e impacto.

PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE (POLÍTICA Y PAQUETES INSTRUCCIONALES: Según el Ministerio salud, (2010) la seguridad del paciente se

define como el conjunto de elementos estructurales, procesos instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicas que buscan minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso, en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias esto implica la evaluación constante y permanente de los riesgos asociados a la atención en salud con el fin de diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias, el programa de seguridad del paciente según el ministerio de salud incluye:

- **Lineamientos para la implementación de la política de seguridad del paciente en Colombia:** El propósito primordial de este es prevenir la ocurrencia de situaciones que afecten la seguridad del paciente, reducir y de ser posible eliminar la ocurrencia de los eventos adversos con el fin de contar con instituciones seguras.
- **Guía técnica buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud. Versión 001-210**: El cual tiene como propósito brindar las recomendaciones técnicas para la operativización e implementación de los lineamientos en los procesos asistenciales, en esta guía se recopilan las prácticas disponibles en la literatura médica, cuentan con evidencia suficiente o son recomendadas por grupos expertos.
- **Guía técnica de buenas prácticas en seguridad del paciente 2010:** Este brinda a las instituciones las recomendaciones técnicas para la operativización e implementación de buenas prácticas en sus procesos asistenciales.
- **Promoción de la cultura de seguridad del paciente:** El principal propósito es integrar, disponer y difundir la información y conocimiento sobre la seguridad del paciente con el fin de fomentar el desarrollo de capacidades y la implementación de acciones de mejora.

MEDICIÓN, ANÁLISIS, REPORTE Y GESTIÓN DE EVENTOS ADVERSOS: Es el conjunto de herramientas procedimientos y acciones usadas para identificar y analizar la progresión de una falla a un paciente con el objetivo de prevenir y disminuir las consecuencias, de esta forma un evento adverso es cualquier lesión no intencional causada por el manejo

médico, más que por el proceso de enfermedad que genera una demora en el alta. (Ministerio de protección social, 2007)

PREVENCIÓN DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD SEGÚN EL RIESGO: Conjunto de medidas de control que se aplican para la prevención y disminución de riesgo de infecciones. Ministerio de salud. (2018).

PATOLOGÍAS ASOCIADAS AL CONSUMO (CONDUCTA SUICIDA): Las principales patologías que se asocian al consumo de SPA debido a la alteración del comportamiento son: *Depresión, ansiedad, paranoia psicótica, esquizofrenia*, también se ven asociadas las siguientes características *impulsividad, confusión, mal humor, ataques de pánico, desconfianza, etc.* (Ministerio de salud, 2018)

MODELO DE ATENCIÓN: Este modelo se caracteriza por la realización de un abordaje integral e interdisciplinar de la adicción, este modelo está orientado a la abstinencia total de todo tipo de sustancias que generen una alteración en el estado de ánimo por medio del programa de 12 pasos. (García, 2011)

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE INGRESO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: El procedimiento para el control de ingreso de sustancias psicoactivas previene que los usuarios tengan acceso a las sustancias.

PROTOCOLO PARA LA REMISIÓN DEL PACIENTE: La remisión del paciente es el procedimiento que se realiza cuando se transfiere la atención en salud de un usuario a otro profesional o institución

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LAS PERTENENCIAS DE LOS PACIENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Este procedimiento es realizado con el fin de evitar pérdidas de las pertenencias de todos los usuarios que se encuentran internos en la institución.

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE LA HISTORIA CLÍNICA (CONSENTIMIENTO INFORMADO): La historia clínica es un documento privado obligatorio y que debe mantenerse en confidencialidad, el consentimiento informado es un documento informativo en el cual se explica el procedimiento que se va a realizar y en donde el paciente acepta tal procedimiento. (Ministerio de la Protección social, 2009)

MANEJO Y ATENCIÓN A USUARIOS CON VIH/SIDA: Para la OMS el VIH es un importante problema de salud, por lo cual es de gran importancia contar con un adecuado manejo y atención a usuarios con VIH/SIDA con el fin de prevenir el avance de la enfermedad y el contagio de la misma a los profesionales y otros usuarios que se encuentran en contacto con el paciente. (Ministerio de la Protección social, 2006)

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE DESÓRDENES INTERNOS, AGRESIONES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS Y/O ABUSOS DE CUALQUIER ÍNDOLE ENTRE USUARIOS Y HACIA Y DESDE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL: Se explica el desorden interno como cualquier conflicto, se define agresión como cualquier acción violenta que realiza una persona con la intención de causar daño a otra, esta agresión puede ser de tipo físico o psicológico.

PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS RÁPIDA EN LA DETECCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: Es el protocolo que se realiza para la detección rápida de consumo de sustancias psicoactivas.

PROTOCOLO DE VENOPUNCIÓN: La venopunción es la recolección de sangre de una vena, generalmente se realiza para análisis de laboratorio.

APLICACIÓN DE PRECAUCIONES DE AISLAMIENTO UNIVERSALES:: Conjunto de técnicas y procedimientos que se usan para proteger al personal que conforma el equipo de

salud de una posible infección con ciertos agentes como el VIH, Hepatitis B y C, etc. (Secretaria de salud de Bogotá D.C, 2004)

USO Y REÚSO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: Según la OMS un dispositivo médico es cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina o implante que se usa para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o condición. (Organización panamericana de la salud, 2004)

ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN RELACIÓN CON LA PLANTA FÍSICA, EQUIPOS DE SALUD ETC: Asepsia se refiere a la ausencia de microorganismos y la antisepsia se refiere al uso de compuestos químicos para inhibir o destruir microorganismos que se encuentran en la piel o tejidos. (Ministerio de salud, 2018)

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: En este protocolo se explica la manera de realizar limpieza y desinfección de las áreas, ya que según la (secretaría de salud Dirección pública, 2011). Bogotá. es de gran importancia mantener las áreas limpias y desinfectadas con el fin de disminuir el número de microorganismos y patógenos que se adhieren a las superficies.

PROTOCOLO DE DESCONTAMINACIÓN POR DERRAMES DE SANGRE Y OTROS FLUIDOS CORPORALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SALUD: Entre los fluidos corporales se incluyen: Bilis, cerumen, flocma, humor acuoso, humor vítreo, lagaña, lágrimas, líquido pre seminal, moco, orina, saliva, sangre, sebo, secreción vaginal, semen, sudor, emesis y excremento.

PROTOCOLO ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS: Es el procedimiento que se debe llevar a cabo para la administración de un fármaco, en este se debe tener en cuenta que debe ser entregado por personal de salud calificado, se puede realizar la administración de medicamento por diferentes vías de administración, debe ser según indicación médica escrita y debe ser informado y registrado. (Fernández, 2003)

PAQUETE PARA EL MANEJO DE DERRAMES Y RUPTURAS DE MEDICAMENTOS: Según el (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), 2016)Los derrames o rupturas de medicamentos pueden generar una afectación al personal de salud, por lo cual es importante realizar un adecuado manejo en estas situaciones para evitar las posibles afectaciones para esto se encuentra el kit de derrames de medicamentos.

PROGRAMA DE TECNO Y FARMACOVIGILANCIA: Este programa es una actividad que se debe realizar en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud como requisito de calidad y habilitación, para prevenir, detectar, investigar, analizar y difundir información acerca de incidentes o eventos adversos con medicamento o dispositivos médicos durante su uso. (INVIMA, 2016)

PROTOCOLO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SELECCIÓN, ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CONTROL DE FECHAS DE VENCIMIENTO, CONTROL DE CADENA DE FRÍO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, DEVOLUCIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y SEGUIMIENTO AL USO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS: La selección de medicamentos hace referencia al procedimiento continuo, multidisciplinario y participativo que busca asegurar el acceso a los mismos teniendo en cuenta la eficacia, seguridad, calidad y costo. (Ministerio de la Protección social, 2007)

RESOLUCIÓN 256-2016: En esta resolución se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad de salud. (Ministerio de salud, 2016)

CIRCULAR 016-2016: Expedida por la (Superintendencia nacional de salud, 2016) en la cual el principal objetivo es dar instrucciones acerca de la información financiera por parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia nacional de salud; el reporte de información es de acuerdo con los marcos técnicos normativos de información financiera y contable reglamentarios de la ley 1314 de 2009.

RIPS: El (Ministerio de salud, 2019) explica qué son los datos mínimos y básicos que el sistema general de seguridad social en salud solicita para los procesos de dirección, regulación, control y soporte de la venta de servicio; la estructura y características son estandarizadas y unificadas para todas las entidades, los datos del registro se refieren a la identificación del prestador del servicio de salud, del usuario que lo recibe, de la prestación del servicio.

INDUCCIÓN Y SEGURIDAD EN EL PACIENTE: La seguridad del paciente es el objetivo de las ciencias de la salud que se enfoca en el registro, análisis y prevención de los fallos de atención prestada, estos tienden a ser causa de eventos adversos. La seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención sanitaria y existe un cierto grado de peligrosidad propio a cada paso del proceso de atención de salud. Ministerio de la protección social, 2008)

PLAN DE EMERGENCIA: Se define como el proceso por el cual se identifica con anticipación las necesidades, recursos humanos, financieros, materiales, técnicos, estrategias y actividades, que permitan implementar las medidas necesarias para disminuir el impacto de una situación de emergencias.(González, 2009)

- **Tipos de emergencia:**
 - ***De origen tecnológico:*** en cuanto a *higiene:* como químicos, biológicos, físicos, biomecánicos, psicosociales, psicolaborales, en cuanto a *seguridad*: los mecánicos, eléctricos, incendio y explosiones, saneamiento básico, locativos, derrames/fugas de productos.
 - ***De origen social:*** Estos se generan por incidencia de grupos de personas sobre uno o varios de sus miembros, produciendo lesiones, o una enfermedad característica como lo son: el desplazamiento humano, vandalismo, secuestros, atentado, asonada, terrorismo, hambruna, epidemia, plaga, etc.
 - ***De origen natural:*** Se refiere a fenómenos naturales originados por la dinámica propia del planeta, como lo son los sismos, temblores, sequía, maremoto, inundación, deslizamiento, erupciones volcánicas, tormentas y avalanchas.

MANUAL DE CONVIVENCIA: Conjunto de normas que se direccionan al funcionamiento de la comunidad, permitiendo identificar las situaciones que afectan la convivencia y el clima comunitario, generando así acciones que permitan el fortalecimiento de competencias.

PEGHIR: El plan de gestión integral de residuos es una política pública que estableció el gobierno nacional con el fin de fomentar las prácticas de reducción, recuperación y aprovechamiento de los residuos. (Ministerio de vivienda, 2015)

SG-SST: Según el (Ministerio de trabajo, 2016) El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo busca prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, busca también promover la protección y promoción de la salud de los empleados. Las capacitaciones van dirigidas a todo el personas y los temas a tratar son :

MANEJO DE HERRAMIENTAS MANUALES: Según (Cortés, 2018) las herramientas manuales son una es las principales causas de lesiones en los dedos, manos y brazos debido al uso diario de los mismos, aunque muchas de estas lesiones son leves también pueden llevar a que el trabajador sea incapacitado durante un tiempo o puede generar que se necesita la amputación o incapacidad de algún miembro, es por esta razón que es e gran importancia el uso adecuado de cada una de estas herramientas.

Medidas preventivas:

- Tener herramientas adecuadas en el trabajo
- Mantener un programa de mantención constante
- Realizar cambio de herramientas con desgaste o fallas insalvables
- Espacio adecuado para el almacenamiento de herramientas
- Realizar capacitaciones al personal sobre el uso y conservación de las herramientas
- Realizar inspección periódica

Clasificación de las herramientas

- ***Herramientas básicas:*** Entre estas herramientas se encuentran los martillos de cualquier tipo.

- ***Herramientas de medida:*** En estos se encuentran las cintas métricas, compás y escuadra.
- ***Herramientas para cortes grandes:*** Entre estas herramientas están los serruchos, cepillos, entre otros.
- ***Herramientas para cortes pequeños:*** Están el cincel, formón, tijeras, entre otros.
- ***Herramientas para dar forma y terminar:*** Como las limas, lijas manuales y raspadores.
- ***Herramientas de perforación:*** Taladros, punzones, barrenos, entre otros.
- ***Herramientas de fijación:*** Como la prensa de sujeción y el tornillo de banco.

Según la energía que mueve las herramientas se clasifican en:

- ***Herramientas de mano:*** Entre los riesgos se encuentran los golpes en las manos, las cortadas, muerte por caída de una herramienta en altura, estos accidentes se pueden presentar por hacer uso de herramientas defectuosa, herramientas que no son adecuadas para la tarea, hacer uso incorrecto de la herramienta y manutención deficiente, las principales causas de accidentes son el deterioro entre ellos que el mango de la herramienta esté suelto o no este asegurado, el mango esté astillado o áspero, la cabeza de la herramienta está rota, los ganchos estén abiertos o rotos, sujetar el mango de la herramienta muy cerca de la cabeza, hacer uso del pomo del mango para golpear, que se encuentren deformados o que tengan el mango de forma inadecuada, que las mandíbulas de la herramienta estén sueltas o gastadas, hacer mal uso de las herramientas, que las hojas estén torcidas o mal colocada o usarlos para golpear, cortar muy rápido, hacer uso de solo una parte de la hoja, que la herramienta esté mal afilada, usarlo como palanca o martillo, hundir demasiado la herramienta.
- ***Herramienta eléctrica:*** El principal riesgo de estas herramientas es que se pueden generar diferentes lesiones por shock eléctrico y en algunos casos la muerte, el riesgo aumenta si la persona trabaja en lugares húmedos o que tienen combustible, tira de los cables para desconectar una herramienta, si la conexión está húmeda o suelta, enrollar los cables en el cuerpo, no hacer uso de los elementos de protección, mantener la zona de trabajo desorganizada o sucia, enchufes deteriorados o inexistentes.

- ***Herramienta neumática:*** Se generan accidentes si se genera caída de la herramienta en uno de los miembros, no hacer uso de elementos de protección personal, si lo usan personas no capacitadas para tal fin.
- ***Herramienta de impacto:*** El principal riesgo es el desconocimiento del operador sobre el funcionamiento de la herramienta de esta forma el riesgo a tener un accidente se aumenta si la usan personas no capacitadas y no hacer uso de elementos de protección personal.

USO Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): El Ministerio de salud y protección social, (2017), definen los elementos de protección personal o EPP como cualquier dispositivo o equipo que se usa por el trabajador con el fin de protegerlo de uno o varios riesgos para así aumentar la seguridad y salud en el trabajo, el uso de los EPP proporciona una barrera entre un riesgo y la persona, mejora el resguardo de la integridad física del trabajador y disminuye la gravedad de las consecuencias si se genera un posible accidente.

Elementos de protección personal básicos:

- ***Casco:*** Se usa en la cabeza con la finalidad de evitar golpes en la misma debido a caída de objetos.
- ***Protectores auditivos:*** Se usan en lugares en el que el trabajador se encuentra expuesto a niveles de presión sonora mayor a 80 dBA
- ***Gafas de seguridad:*** Evita que ingresen partículas sólidas o líquidas a los ojos que puedan llegar a afectar la salud del trabajador.
- ***Respiradores:*** Hay dos tipos de respiradores, uno es para material articulado, en este el EPP debe tener un filtro mecánico para partículas de menos de 10 micras, el otro es el respirador con filtro para vapores orgánicos, que se usa para laborar en lugares que presentan vapores como lo son laboratorios, anfiteatro etc.
- ***Botas con puntera de acero:*** Protege la parte delantera de los pies en caso de caída de un objeto.
- ***Protección de manos y brazos:*** En este se recomienda que el trabajador mantenga buena higiene, si es necesario el uso de guantes estos deben ser de la talla del trabajador.
- ***Arnés:*** Disminuye la probabilidad de caída de una altura.

ORDEN Y ASEO: Según la (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019) el orden es la correcta disposición y manejo de equipos, materiales y productos que pueden llegar a intervenir en el desarrollo de las actividades diaria, mientras que el aseo es el conjunto de actividades que permiten mantener libre de residuos orgánico e inorgánicos el área de trabajo permitiendo que mejoren las condiciones ambientales y el desempeño laboral.

El orden y aseo son de gran importancia para la salud, seguridad, calidad y productividad del trabajador, ya que cuando el ambiente de trabajo se encuentra sucio o desordenado con presencia de materiales innecesarios se aumentan los factores de riesgo y por lo tanto se aumenta la probabilidad de que ocurran incidentes o accidentes laborales afectando el bienestar de los trabajadores, la infraestructura de la empresa y los bienes materiales.

PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL: Según el (Ministerio de salud y protección social y el Hospital universitario- Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, E.S.E., 2015) el cáncer de piel es el más frecuente en el ser humano, en los últimos 10 años han aumentado los casos de personas con esta enfermedad, la piel se define como el órgano más extenso que tiene el cuerpo humano, entre sus principales funciones se encuentra el ser una barrera en contra de virus, bacterias y hongos, también protege del sol, el pelo corporal también cumple una función importante y es el proteger la piel, por ende, a medida que vamos perdiendo pelo el sol nos causa mas daño; la piel está compuesta por tres capas, en cada una de estas se encuentran células que ayudan a combatir el cáncer.

El cáncer de piel le puede dar a cualquier persona, pero es infrecuente en las personas de raza negra debido a la cantidad de melanina que los protege de los rayos solares, de esta forma el cáncer de piel es más frecuente en personas con piel blanca o trigueña ya que al tener contacto con el sol se enrojecen con mas facilidad, tambien es mas frecuente en personas con el pelo rubio, rojo o castaño claro, con ojos azules, verdes o miel, o en personas que tienen pecas, aun así una persona que es mora y trabaja mucho tiempo bajo el sol sin tener protección también es propensa al cáncer de piel.

Tipos de piel

- **Fototipo 1 o 2:**

Este tipo de piel se caracteriza cuando la persona se pone roja en el contacto con el sol y luego de varios días continúa rojo, es decir la piel es color blanco.

- **Fototipo 3:**

En este tipo de piel la persona se pone rojo pero luego de unos días la piel se le oscurece.

- **Fototipo 4:**

La persona se pone un poco roja al tener contacto con el sol pero después de varios días se pone moreno.

- **Fototipo 5 y 6:**

Este tipo de piel se caracteriza porque la persona nunca se pone roja, es decir son de piel negra.

En la población colombiana la mayoría de las personas tienen la piel de fototipos 3 y 4 Según los estudios realizadas el cancer de piel es más frecuente en los prototipos 1, 2 y 3.

Causas del cáncer de piel:

La principal causa de piel es el sol, en especial un tipo de luz que se llama radiación ultravioleta (UV)

- La UV es más alta en el área del ecuador, países que se encuentran en esta zona entre ellos Colombia ya que no tienen estaciones presentan radiación UV todos los días del año.
- La radiación ultravioleta causa más daño en las regiones altas así que por 300 metros de incremento en la altitud se aumenta un 4% los rayos UV, de esta forma en ciudades como Bogotá, Tunja o pasto se causa mas daño del sol.
- La nieve, el asfalto y la arena reflejan la radiación y aumentan la cantidad de luz UV que recibe una persona, el agua no bloquea la radiación de hecho a medio metro de profundidad del agua se recibe el 40% de RUV.
- Así un día esté nublado los rayos UV atraviesan más del 90% de las nubes
- Se recibe un 60% de RUV entre las 10 de la mañana y 2 de la tarde.

Índice de radiación ultravioleta:

Mide la intensidad de la radiación solar UV en la superficie terrestre, este índice varía entre 1 a 11, mientras más alto el numero mayor es la intensidad de la luz UV y más afecta la piel; de esta maner se considera *categoría baja:* cuando se encuentra en intervalo de valor del IUV de <2. *categoría moderada:* entre 3 a 5 *categoría alta:* de 6 a 7. *categoría muy alta entre 8 a 10 y categoría extremadamente alta:* cuando se encuentra entre 11 o más, de esta manera cuando el índice UV se encuentra entre 1 y 2 no se necesita protección, la persona puede mantenerse en el exterior sin ningún riesgo, cuando el índice se encuentra entre 3,4,5,6 y 7 se necesita protección, la persona debe mantenerse en la sombra durante las horas centrales del día, hacer uso de camisa, crema de protección solar y sombrero y se recomienda uso de gafas con filtro UV-B y UV-A, si el índice está entre 8,9,10 y 11 se debe evitar salir durante las horas centrales del día, se debe procurar buscar la sombra, hacer uso de camisa, crema de protección solar, sombrero y gafas con filtro UV-B y UV-A.

Factores que intensifican la luz UV.

- **Latitud:** La radiación UV se intensifica con la cercanía a la línea del ecuador, Colombia se encuentra en la línea del ecuador así que la luz UV es más intensa
- **Altitud:** Entre más altitud se esté mayor es la RUV, en Colombia la mayoría de ciudades y municipios se encuentran en la cordillera de los Andes, entre ellas Bogotá
- **Nubosidad:** Las nubes solo bloquean un poco la RUV
- **Hora de la exposición:** Es más intensa la RUV entre las 10 am y las 3 pm, en el pavimento y la arena se aumenta la exposición a la RUV debido a que se refleja la luz UV
- **Capa de ozono:** Esta ayuda a disminuir la cantidad de luz UV que llega a la superficie.

Existen dos tipos de exposición al sol: una es cuando el sol es intenso y se generan quemaduras solares, la otra es cuando la exposición es baja pero es de muchos años, esto oscurece la piel o genera manchas, en ambos tipos de exposición se puede producir cáncer de piel, cada persona debe tener la iniciativa de protegerse del sol, si se encuentra laborando en un lugar o ambiente en el cual debe tener frecuente contacto con el sol debe solicitar elementos de protección solar como sombreros y mangas.

Formas de protección del sol en el trabajo:

- Disminuir la exposición entre las 10 am y las 3 pm
- Procurar trabajar en la sombra
- Tomar descansos en la sombra
- Si debe realizar trabajos al aire libre procure hacerlos muy temprano o terminando la tarde
- Use ropa de trabajo como pantalón largos, camisa manga larga y cuello que le permitan protegerse del sol
- Haga uso de sombreros que le cubran el rostro, orejas y cuello
- Haga uso de gafas que tengan filtro para lA RUV
- Haga uso de protector solar de amplio espectro, como protector solar FPS mínimo de 30
- El protector solar debe usarse sobre la piel seca 20 minutos antes de la exposición al sol, debe aplicar cada 4 horas y procure que sea resistente al agua
- El protector solar debe aplicarse en las áreas expuestas al sol como el rostro orejas, cuello y manos
- No use cámaras bronceadoras pues en varios estudios se ha demostrado que es una de las principales causas de cáncer de piel
- Busque compra preferiblemente de materiales sintéticos como el techo o de vegetales como los árboles

Cáncer de piel

Ocurre después de los 40 años, usualmente aparece en áreas expuestas al sol como el rostro y los brazos, se presenta como un granito que crece lentamente u puede ser escamoso, brillante y en algunas ocasiones sangra, el melanoma se presenta con una mancha o granito negro o de distintos colores con áreas negras en su interior, las queratosis actinicas son lesiones premalignas de cáncer de piel, pueden iniciar con pequeñas placas rojas, cafés o de color piel con la superficie escamosa, principalmente se presentan en el rostro o áreas expuestas.

REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO: Se define como accidente de trabajo como todo suceso repentino que se genera por causa o con ocasión del trabajo y que

genera en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte, también puede producirse durante la ejecución de órdenes del empleador aunque se encuentre por fuera del lugar u horario de trabajo, el incidente se define como el suceso en el trabajo que pudo llegar a ser un accidente u que involucra personas aunque no presentaran lesiones, daños o pérdidas en la propiedad o procesos. (Ministerios de salud y protección social, 2017)

Reporte

Se debe reportar cualquier incidente, accidente o situación insegura que se presentará en el entorno laboral por cualquier medio de comunicación a la subdirección de gestión de talento humano con el fin de que el personal encargado del área de seguridad y salud en el trabajo adelante el trámite correspondiente, luego de la realización de estos reportes se pueden generar solicitudes de acciones correctivas con el fin de mejorar el programa de SG-SST de la empresa.

RIESGO CARDIOVASCULAR: Es la probabilidad que presenta una persona de presentar una enfermedad cardiovascular en un tiempo determinado, el cual depende del número de factores de riesgo que se encuentren presentes en el individuos, en latinoamérica la causa más frecuente de muerte y discapacidad son las enfermedades cardiovasculares, aunque pueden llegar a prevenirse por medio del control de factores de riesgo o tratamiento oportuno, el riesgo se encuentra clasificado en dos: *Factores modificables:* en los cuales se puede intervenir para evitarlo y los *Factores no modificables:* En el cual no se puede llegar a intervenir para evitarlos (Vera, 2009)

Factores de riesgo no modificables:

- Ser mayor de 45 años en los hombres y mayor de 55 años o más en las mujeres
- Antecedente familiar de enfermedad cardiaca temprana en padre o hermanos menores de 55 años, madre o hermanas menores de 65 años
- Género masculino, los hombres tienen mayor riesgo de presentar enfermedad vascular y se ven afectados a edades más tempranas

Factores de riesgo modificables:

- Hipertensión arterial
- Sedentarismo
- Tabaquismo
- Obesidad
- Diabetes
- Estrés

MANEJO DE ESTRÉS: Se define según la (Organización mundial de la salud, 2004) como la reacción que puede tener una persona frente a las exigencias y presiones laborales que no encajan con los conocimientos y capacidades poniendo a prueba la capacidad de la persona para afrontar la situación, este se agrava cuando el trabajador no recibe el apoyo de sus supervisores y colegas, de esta manera el estrés el el desequilibrio entre las exigencias y presiones a las que la persona se enfrenta junto con sus conocimientos y capacidades poniendo a prueba a la persona para afrontar una actividad.

Causas del estrés laboral

- Mala organización del trabajo.
- Exceso de exigencias y presiones o dificultad para controlarlas
- Exigencias y presiones superan los conocimientos y capacidades
- Poca oportunidad para tomar decisiones o ejercer control
- Escaso apoyo por parte del empleador o compañeros
- Tarea monótonas o aburridas
- Falta de variedad
- Tareas desagradables que producen aversión
- Exceso o escasez de trabajo
- Trabajo con plazos muy estrictos
- Horarios de trabajo estrictos o inflexibles
- Jornadas largas de trabajo o fuera del horario habitual
- Horarios de trabajo imprevisibles
- Mala distribución de los turnos de trabajo

- Mala relación con los compañeros
- Mala comunicación
- Liderazgo inadecuado

Prevención del estrés laboral

- ***Prevención primaria:*** Se reduce el estrés por medio de la ergonomia, definicion del puesto de trabajo, mejoramiento de la organización y de la gestión
- ***Prevención secundaria:*** Se reduce por medio de la educación y capacitación de los trabajadores de la empresa
- ***Prevención terciaria:*** Se reducen los efectos del estrés por medio del desarrollo de sistemas de gestión más sensibles y con mayor capacidad de respuesta, mejoramiento de la prestación de servicios

Síntomas

- Ritmo cardíaco acelerado o taquicardias
- Mareos, náuseas y vómitos
- Dolor de cabeza
- Tensión muscular y contracturas
- Irritabilidad
- Insomnio
- Problemas de concentración
- Ansiedad y depresión
- Mal humor
- Dificultad al tomar decisiones
- Aumento de consumo de SPA

¿Cómo reducir el estrés?

- Buscar apoyo de amigos y familiares
- Evaluar intereses y habilidades
- Tomarse un descanso
- Realiza ejercicio o actividad física
- Administrar el tiempo
- Dormir bien

- Practicar mindfulness
- Acudir a terapia psicológica

HIGIENE POSTURAL: Conjunto de normas que tiene como finalidad mantener una posición correcta del cuerpo sea en quietud o movimiento con el fin de prevenir posibles lesiones y dolores protegiendo la columna vertebral.

Medidas principales:

- Mantenerse activo
- Realizar ejercicio regularmente
- Realizar calentamiento antes de hacer ejercicio y estirar los músculos al terminar
- No fumar
- Evitar el sedentarismo ya que disminuye la resistencia de músculos y huesos
- Al estar sentado la altura de la silla debe permitirle apoyar los pies y mantener las rodillas a la altura de la cadera
- El espaldar de la silla debe mantener la curvatura normal
- Si debe laborar todo el tiempo sentado realice pausas activas cada 50 mins cómo ponerse de pie, caminar, estirar o relajarse durante 5 minutos
- Evite estar en la misma posición durante tiempo prolongado
- Use zapatos cómodos y con tacón bajo
- Camine con la cabeza y tórax derechos y alineados
- Al agacharse hágalo flexionando las rodillas y mantenga la espalda recta

AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO AGUA, ENERGÍA Y PAPEL: El uso eficiente se refiere al aprovechamiento de cada uno de los recursos reduciendo y evitando desperdiciarlos durante el desarrollo de actividades que se realizan en al vida cotidiana.

Agua: El uso eficiente y ahorro del agua es de gran importancia para la sostenibilidad el recurso, debido a la importancia del recurso para sostener la vida, el desarrollo y ambiente (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible,2020), de esta forma se recomienda:

- No dejar abiertos los grifos de forma innecesaria

- No arrojar a los desagües materiales que pueden ir a la basura como papeles, colillas de cigarrillos, restos de comida, preservativos, tampones etc
- Reparar y mantener en buen estado las griferías
- Procurar no tirar a los desagües aceite de freír
- Regar las plantas en horas de menos sol para disminuir la evaporación del agua
- Reutilizar el agua si es posible

Energía: Según el (Ministerio de Minas y Energía, 2015), para el uso eficiente de energía se recomienda:

- Realizar mantenimiento y revisiones periódicas en todos los aparatos electrodomésticos e instalaciones eléctricas
- Procura conectar un solo enchufe en cada toma
- No usar en lo posible extensiones
- No abusar de las multitomas y sobrecargarlas
- Procurar apagar el computador al salir de las oficinas
- Cuando no use los computadores en un tiempo determinado procure apagar el monitor
- Procure dejar desconectados los aparatos cuando no los use
- Haga uso de las funciones de ahorro energético
- Haga uso de bombillas ahorradores
- Apague las luces cuando no las necesite
- Procure evitar la impresión de documentos y acceda al envío de estos por medio de correo electrónico

Papel: El uso adecuado de papel disminuye la explotación de recursos naturales, por esta razón es de gran importancia implementar las siguientes prácticas. (Ministerio del interior, 2013)

- Procurar evitar su uso por medio de la digitalidad
- Hacer uso de papel reciclado
- Evitar imprimir documentos innecesarios o que tienen mucho espacio libre
- Antes de imprimir compruebe los posibles fallos y mejoras del documento
- Procurar usar el papel por ambos lados

- Procure usar medio de comunicación electrónicos
- Utilice papel que haya sido impreso por una sola cara
- Haga uso del papel reciclado para hacer fotocopias
- Imprima en calidad borrador para evitar desperdiciar tinta y facilitar la reutilización principalmente en documentos internos
- Reciclar el papel inservible por medio del desecho de los mismos en contenedores especiales para tal fin
- Haga uso de letras ecológicas al imprimir para disminuir la cantidad de tinta como ejemplo está el tipo de letra *Ecofont*

MANEJO DE EXTINTORES Y PRIMERO AUXILIOS:

MANEJO DE EXTINTORES: Extintor se define como el recipiente que contiene un agente extinguidor que se expulsa por medio de una presión interna o externa, se clasifican según su capacidad, *Portátiles* 1-20 Kilos, *Móviles* >20 Kilos y *Fijos* por su instalación, el agente extintor sirve para apagar el fuego, este contenido se encuentra dentro de un extintor, este puede ser clasificado según su estado, *Sólido* el cual es un químico seco llamado Fosfato Monoamonico, *Líquido* como agua, espumas, químicas como agua más concentrado y mecánicas como agua más aire más concentrado y *gases* CO2, halotron; el extintor tiene las siguientes partes externas: Cilindro, válvula, vástago, manguera o boquilla, tubo expulsor, manómetro, seguro, cintilla, manerales, etiquetas, agente extinguidor, agente expulsor. (Castillo, 2013)

REVISAR: Que el extintor no se encuentre ubicado junto a objetos que puedan ser un obstáculo, que se encuentra sujeto al equipo de la pared, verificar que el manómetro marque la opresión, verificar que la manguera y boquilla no esten tapadas, que el polvo no este petrificado y leer las etiquetas

Uso:

- ***Revise que está en condición de uso:*** Que la boquilla no está tapada, que la manguera no esté reseca y el manómetro esté completo
- ***Descuelguelo:*** Verifique antes de la emergencia y el uso del extintor en que tipo de dispositivo se encuentra colgado

- ***Ubicarse con el viento a favor:*** Con el fin de que el contenido no se regrese a nosotros se debe verificar que el viento pegue en las espalda
- ***Quite el seguro:*** Se quita solo girando
- ***Haga un disparo de prueba:*** Antes de usarlo y entrar al fuego, acérquese solo lo necesario, dispare a la base del fuego, retírese sin darle la espalda al fuego, al finalizar deje el extintor acostado

PRIMEROS AUXILIOS: Es el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de una persona que ha tenido un accidente mientras llega la asistencia médica profesional, con el fin de que las lesiones obtenidas no empeoren, para esto se debe procurar salvar la vida, evitar más lesiones y proteger de infecciones o complicaciones, entre los riesgos más comunes se incluyen las caídas, choques, golpes, proyecciones, atrapamientos, sobreesfuerzos, las lesiones más frecuentes son: Cuerpos extraños en los ojos, Contusiones, Heridas, Hemorragias, Quemaduras, Fracturas y luxaciones, Pérdida de consciencia . (Centro nacional para la prevención de accidentes, 2010)

Principios básicos:

- Mantener la calma pero actuar con rapidez
- Asegurar que no existen más peligros
- Realizar un examen detallado al accidentado
- No mover al accidentado hasta que se le estabilice
- Comenzar por lo más urgente
- Tranquilizar al accidentado
- Procurar mantenerlo caliente
- Mantenerlo en postura lateral de seguridad
- Buscar atención médica lo antes posible
- No darle de comer ni de beber
- No medicar
- No abandonarlo

Precauciones:

- Lavarse bien las manos antes y después

- Procurar protegerse las manos con guantes o bolsa plástica
- Use material desechable
- No comparte material de cura entre dos personas accidentadas
- Evite el contacto directo con la sangre

Actúa: Protegiendo al accidentado, a usted mismo y a los demás, avisando a los servicios de atención sanitaria correspondientes y socorriendo a la persona accidentada o herida.

PROTEGER: Haga el lugar seguro para usted y para la persona accidentada.

AVISAR: De aviso a los sistemas de emergencia identificándose a usted mismo, informe la dirección exacta, de referencias para localizar con más facilidad el lugar, informe el número de personas que se encuentran accidentadas, tipo de lesiones y de víctimas y peligros que pueden llegar a empeorar la situación, no cuelgue el teléfono si no esta seguro de que el mensaje haya sido recibido en Colombia el teléfono al que acudir es el 123

SOCORRER: Debe mantener la calma y tranquilizar a la otra persona, no moverla, explorar los signos vitales(evaluación primaria) , explorar los síntomas (evaluación secundaria)

Evaluación primaria: Reconozca las situaciones que suponen un peligro vital, compruebe la consciencia, respiración, pulso y si presenta posibles hemorragias.

- ***Consciencia:*** Respuesta ante estímulos, realice preguntas, cuando responda se pasa a la exploración secundaria si la persona no responde pellizque la axila o trapecio y observe sus reacciones, si abre los ojos, mueve la cabeza o si no existe reacción alguna.
- ***Respiración:*** Asegúrese si hay movimientos torácicos, observe si hay movimientos torácicos, escuche la respiración y sienta el aliento en su mejilla.
- ***Pulso:*** Asegúrese si hay pulso carotídeo, puede tomar el pulso en la sien, cuello, hueco clavícula, parte interna del brazo, en la muñeca, en la parte interna del pliegue del codo, en la ingle, en el dorso del pie.

PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS: Es la medida más sencilla e importante para prevenir la trasmisión de enfermedades como las infecciones respiratorias y gastrointestinales según la (Secretaría distrital de salud de Bogotá, D.C., 2004) ya que este procedimiento reduce y previene microorganismos patógenos, es de gran importancia realizar este protocolo en personas que trabajan en el área de la salud debido a que en el cuidado de personas las manos se convierten en una de las principales formas de trasmisión de agentes patógenos por medio del contacto directo o indirecto como los objetos contaminados; El lavado de manos es esencial para eliminar gérmenes nocivos para la salud, disminuye el riesgo de padecer infecciones, garantizar buena higiene personal y gozar de buena salud.

- **Es necesario lavarse las manos:**
 - Antes de preparar o manipular cualquier alimento
 - Antes de comer
 - Cada vez que se sale del baño
 - Cada vez que baja de un transporte público
 - Después de jugar con mascotas
 - Después de cambiar pañales
 - Después de manipular o tocar cualquier objeto que guarda relación con sangre, orina, saliva, heces fecales
 - Al entrar al baño
 - Antes y después de atender a un paciente
 - Al salir de la habitación
 - Después de limpiarse la nariz
 - Antes de una tarea antiséptica o manipular algún dispositivo invasivo aunque se haga uso de guantes
 - Después del contacto con fluidos o secreciones corporales
 - Después del contacto con objetos en el entorno del paciente
- **Cómo lavarse las manos**
 1) Depositar en la palma de la mano la cantidad de jabón suficiente para cubrir toda la superficie a tratar

2) Frótese las palmas de las manos entre sí
3) Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la izquierda entrelazando los dedos y viceversa
4) Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
5) Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano contraria agarrándose los dedos
6) Frote con movimiento rotatorio el pulgar izquierdo atrapandolo con la palma de la mano derecha y viceversa
7) Frote la punta de los dedos de una mano contra la palma de la mano contraria en movimiento circular y viceversa
8) Seque las manos con una toalla desechable

4. PROCEDIMIENTOS POR TEMA SEGÚN ÁREA:

Todas las capacitaciones que se llevaran a cabo serán de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y organización mundial de la salud. De acuerdo con el cronograma de capacitación adjunto para cada vigencia las temáticas a trabajar por área son: *Área de alimentos:* Enfermedades originadas por alimentos y manipulación de alimentos. *Área asistencial, todo personal asistencial:* Bioseguridad, plan de mejoramiento de la calidad, atención a víctimas de violencia sexual, programa de seguridad del paciente (política y paquetes instrucciones), medición, análisis, reporte y gestión de eventos adversos, prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud según el riesgo, patologías asociadas al consumo (conducta suicida), modelo de atención, procedimiento para el control de ingreso de sustancias psicoactivas, protocolo para la remisión del paciente, procedimientos para garantizar la custodia de las pertenencias de los pacientes durante la prestación de servicios, protocolo para el manejo de la historia clínica (consentimiento informado), manejo y atención a usuarios con VIH/SIDA, procedimiento para el manejo de desórdenes internos, agresiones físicas y psicológicas y/o abuso de cualquier índole entre usuarios y hacia y desde el personal administrativo y asistencial. *Enfermeros y auxiliares de enfermería:* Protocolo para la aplicación de pruebas rápidas en la detección del consumo de sustancias psicoactivas, protocolo de venopunción, aplicación de precauciones de

aislamiento universales, uso y reúso de dispositivos médicos, asepsia y antisepsia en relación con la planta física, equipos de salud, protocolo de limpieza y desinfección, protocolo de descontaminación por derrames de sangre y otros fluidos corporales en los procedimientos de salud, protocolo de administración de medicamentos, paquete para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos, programa de tecno y farmacovigilancia y protocolo de especificaciones técnicas, selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, devolución, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos. *Área administrativa:* Resolución 256-216, circular 016, 2016 y RIPS.

Todo el personal: Inducción, reinducción y seguridad del paciente, plan de emergencia, manual de convivencia, PEGHIR, SG-SST y protocolo de lavado de manos. A continuación se dará explicación de cada uno de los procedimientos a realizar, en todos los procedimientos se realizará citación a la capacitación a los participantes de cada área correspondiente por medio escrito en documento y vía Whatsapp y al final de cada capacitación se realizará una evaluación con el fin de determinar si la capacitación fue satisfactoria y si el encargado de realizarla lo hizo de manera acertada y correcta garantizando que se haya comprendido el tema.

ÁREA DE SERVICIO DE ALIMENTOS:

1. ***Enfermedades originadas por la ingesta de alimentos:*** Esta capacitación puede ser ejecutada por profesionales de nutrición o a través de instituciones como el Sena o que se encuentren validadas por el ministerio de educación, se llevará a cabo en la IPS y debe asistir el personal encargado del área de alimentos, en el momento de la capacitación se llevará una lista de asistencia para identificar cuántos de los citados asistieron a la capacitación, después de realizar la capacitación se dará paso a la realización de una evaluación para garantizar que se haya comprendido el tema, como paso siguiente se hará la tabulación de los datos recolectados para determinar la efectividad de la capacitación realizada.

2. ***Manipulación de alimentos:*** Esta capacitación se llevará a cabo en la IPS Aprender a Vivir, será realizada por un profesional de nutrición o instituciones como el Sena o que se encuentre autorizada por el ministerio de educación, va dirigida al personal que se encuentra encargada de manipular alimentos, con el fin de identificar las personas que asistieron se llevará a cabo una lista de asistencia, al final de la capacitación se llevará a cabo una evaluación, al final de esto se realizará una tabulación para determinar qué tan efectiva fue la capacitación.

ÁREA ASISTENCIAL:

1. ***Bioseguridad:*** Esta capacitación va dirigida a todo el personal del área asistencial, psicología, psiquiatría, nutrición, terapia ocupacional, trabajo social, auxiliares de enfermería y jefe de enfermería, se llevará a cabo en la IPS y será realizada por el jefe de enfermería, se tendrá en cuenta una lista de asistencia con el fin de identificar cuántas personas del área asistieron a la capacitación, al final se realizará una evaluación en la cual se determinará si la capacitación fue efectiva.
2. ***Plan de mejoramiento de la calidad:*** Esta capacitación se llevará a cabo por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación, se realizará en la IPS y va dirigida a todo el personal del área asistencial psicología, psiquiatría, nutrición, terapia ocupacional, trabajo social, auxiliares de enfermería y jefe de enfermería, se explicara el tema y al final se evaluará el conocimiento adquirido por parte de los trabajadores acerca del tema.
3. ***Atención a víctimas de violencia sexual:*** De acuerdo a la resolución debe asistir a esta capacitación todo el personal del área asistencial, como lo son los psicólogos, psiquiatras, nutricionistas, terapia ocupacional, trabajo social, auxiliares de enfermería y jefes de enfermería, debe ser llevada a cabo por una institución que se contratara y que cuente con el aval del ministerio de educación para la realización de la capacitación y será realizada en la IPS, la capacitación debe llevarse a cabo según los lineamientos propuestos por el ministerio de la protección social, se contara con una lista de asistencia para llevar el registro de los trabajadores que asistieron a la capacitación, al final se llevara a cabo la evaluación para determinar si la capacitación cumplió con el objetivo.

4. ***Programa de seguridad en el paciente:*** Esta capacitación se llevará a cabo por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación y se realizará en al IPS, va dirigida a todo el personal del área asistencial de las áreas de psicología, psiquiátrica, trabajo social, terapia ocupacional, nutricionistas, trabajo social, auxiliares de enfermería y jefe de enfermería, para llevar el registro de las personas que asistieron a la capacitación se llevará una lista y al final de la capacitación se realizará una evaluación con el fin de determinar si la capacitación cumplió con el objetivo planteado.
5. ***Eventos adversos:*** En esta capacitación se incluye la medición, análisis, reporte y gestión de los eventos y se llevará a cabo la capacitación en la IPS y encargado de la realización de la misma es quien lidera los procesos de calidad de la Fundación o el enfermero de jefe, va dirigido a todo el personal del área asistencial y se llevará una lista de asistencia; para determinar la comprensión de la capacitación por parte de los trabajadores se realizará una evaluación y se tabularon los datos recolectados.
6. ***Prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud según el riesgo:*** La capacitación se realizará en la IPS y se llevará a cabo por parte del enfermero jefe de la fundación, va dirigida a todo el personal del área asistencial, se llevará una lista de asistencia y al final de la capacitación se evaluará por medio escrito.
7. ***Patologías asociadas al consumo (Conducta Suicida):*** Esta capacitación se llevará a cabo en la IPS y será dirigida a todo el personal del área asistencial, será dictada quien lidera los procesos de calidad de la Fundación o por un psicólogo experto en el tema Para el control de asistencia se tendrá en cuenta una lista y con el fin de evaluar la misma se llevará a cabo una evaluación escrita.
8. ***Modelo de Atención:*** Esta capacitación la llevará a cabo un psicólogo con conocimiento en el modelo o quien lidera los procesos de calidad de la Fundación, se dictará en la IPS y va dirigida a todos los colaboradores del área asistencial con el fin de que obtengan información acerca del Modelo Minnesota, para la evaluación del conocimiento adquirido en la capacitación se llevará a cabo una evaluación y se contará con una lista de asistencia. Adicional para esta vigencia se incluyen los criterios ASAM y la atención Basada en el Enfoque Diferencial

9. ***Procedimiento para el control de ingreso de sustancias psicoactivas:*** Se llevará a cabo en la IPS por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación va dirigida a los colaboradores del área asistencial, se realizará evaluación para determinar si fue efectiva la realización de la misma y se contará con una lista de asistencia.
10. ***Protocolo para la remisión del paciente:*** Este protocolo será explicado por medio de una capacitación que va dirigida a todos los colaboradores del área asistencial de la IPS y será dictado en las instalaciones de la misma por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación y el enfermero jefe, al final de la explicación se llevará a cabo una evaluación con el fin de determinar si fue exitosa o no la capacitación.
11. ***Procedimientos para garantizar la custodia de las pertenencias de los pacientes durante la prestación de los servicios:*** Esta se realizará en las instalaciones de la IPS y será dictada por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación, va dirigida a el personal de todo el área asistencial por lo cual todos deberán asistir y para garantizar la asistencia de los mismos se tendrá en cuenta una lista de asistencia de los colaboradores, al final de la capacitación se realizará una evaluación para determinar si los colaboradores a quienes iba dirigida comprendieron el tema.
12. ***Manejo y Atención a usuarios con VIH/ SIDA:*** Se llevará a cabo por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación en las instalaciones de la IPS, se contará con una lista de asistencia ya que va dirigida a todos los colaboradores de la IPS que se encuentran en el área asistencial, al final de la realización de la capacitación se evaluarán con el fin de determinar si se cumplió con el principal objetivo que es brindar información acerca del tema.
13. ***Protocolo para la Aplicación de Pruebas rápida en la detección del consumo de sustancias Psicoactivas:*** Esta capacitación va dirigida para el personal asistencial enfermeros jefe y auxiliares de enfermería, se llevará a cabo Por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación, al final de la explicación se evaluará a los colabores que asistieron para determinar si comprendieron el tema y si fue clara la explicación.
14. ***Protocolo de venopunción:*** La persona encargada de la capacitación es el enfermero jefe de la IPS ya que va dirigida a los auxiliares de enfermería que se encuentran

laborando en la Fundación, será llevada a cabo en las instalaciones de la IPS llevándose una lista de asistencia y se evaluará la adquisición de la información de este protocolo.

15. ***Aplicación de Precauciones de Aislamiento Universales: Uso y reúso de Dispositivos Médicos:*** Esta capacitación se evaluará de forma escrita, será realizada en la IPS y dirigida por el jefe de enfermeros ya que va dirigida a todos los colaboradores auxiliares de enfermería de la fundación.
16. ***Asepsia y antisepsia en relación con la planta física, Equipos de salud:*** Va dirigida a todos los auxiliares de enfermería, por lo tanto será explicada por el jefe de enfermeros de la IPS y se contará con una lista de asistencia y se realizará una evaluación a los mismos con el fin de llevar control sobre los auxiliares que asistieron a la capacitación y si fue exitosa.
17. ***Protocolo de Limpieza y desinfección:*** Se llevará a cabo por el jefe de enfermeros ya que va dirigida a los auxiliares de enfermería que se encuentran laborando en la IPS, será dictada en la Fundación y al final de la capacitación se llevará a cabo una evaluación.
18. ***Protocolo de descontaminación por derrames de sangre y otros fluidos corporales en los procedimientos de salud:*** La explicación de este protocolo la realizará el jefe de enfermeros, va dirigida a todos los auxiliares de enfermería que se encuentran laborando en la IPS, al final de la explicación se llevará a cabo una evaluación para determinar la efectividad de la explicación del tema.
19. ***Protocolo Administración de medicamentos:*** Este protocolo será explicado a los auxiliares de enfermería y se llevará a cabo por el jefe de enfermeros, se realizará en la IPS contando con una lista de asistencia y al final se evaluarán para determinar si fue exitosa la explicación del protocolo.
20. ***Paquete para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos:*** Esta capacitación debe ser realizada por el jefe de enfermeros, se realizara en la IPS y se evaluaran a los auxiliares de enfermería que asistieron a la capacitación.
21. ***Programa de Tecno y Farmacovigilancia:*** Para la realización de esta capacitación se tendrá en cuenta el programa de seguridad del paciente propuesto por la secretaría

de salud de la alcaldía mayor de Bogotá, se llevará a cabo por el jefe de enfermero y va dirigida a los auxiliares de enfermería de la IPS, se llevará a cabo en las instalaciones de la misma y se evaluará al final de la capacitación a los colaboradores que asistieron.

22. ***Protocolo de especificaciones técnicas selección, Adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, dispensación, devolución, disposición final y seguimiento al uso de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos:*** La explicación de este protocolo la realizará el jefe de enfermeros de la IPS a todos los auxiliares de enfermería que se encuentran laborando en la fundación, al final de la explicación se realizará una evaluación para determinar la efectividad de la capacitación.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

1. ***Resolución 256-2016:*** Esta capacitación será realizada por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación y se llevará a cabo en las instalaciones de la fundación, va dirigida a todo el personal del área administrativa de la IPS y se evaluará por medio escrito al final teniendo en cuenta la lista de asistencia del personal administrativo.
2. ***Circular 016-2016:*** Será llevada a cabo esta capacitación en la IPS, será dirigida por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación hacia todos los colaboradores del área asistencial, al final de la capacitación se tendrá en cuenta una lista de asistencia y se evaluará lo explicado en la capacitación.
3. ***RIPS:*** Esta capacitación será realizada por el área de contabilidad de la IPS y se llevará a cabo en la misma, al final de la explicación de todo lo relacionado con RIPS se evaluará a los colaboradores que asistieron a la capacitación.

TODO EL PERSONAL:

1. ***Inducción, reinducción y seguridad del paciente:*** Esta capacitación va dirigida a todo el personal de la IPS, será realizado por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación y se dictará en las instalaciones de la misma, se contará con una lista de asistencia y al final se realizará una evaluación.

2. ***Plan de emergencia:*** La capacitación del plan de emergencia será realizada por la Trabajadora Social en la IPS, va dirigida a todo el personal por lo cual se llevará una lista de asistencia y al final se evaluará por medio escrito a todos los asistentes.
3. ***Manual de convivencia:*** Esta capacitación será dictada por el área de trabajo social brindando explicación sobre todo lo que compone el manual de convivencia de la IPS ya que va dirigida a todo el personal, al final de la explicación se evaluará para determinar si fue exitosa la explicación.
4. ***PEGHIR:*** Esta capacitación va dirigida a todo el personal, al final de la misma se evaluará a todos los colaboradores que asistieron por medio escrito, será dirigida por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación y se llevará a cabo en las instalaciones de la Fundación.
5. ***SG-SST:*** Va dirigida a todo el personal de la IPS, se llevará a cabo en la misma y será dictada por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación, se llevará una lista de asistencia y al final se evaluará la comprensión del tema por parte de los colaboradores
6. ***Procedimiento para el manejo de desórdenes internos, agresiones físicas y Psicológicas y /o abusos de cualquier índole entre usuarios y hacia y desde el personal administrativo y asistencial:*** Este procedimiento será explicado por medio de una capacitación que se llevará a cabo en la IPS por quien lidera los procesos de calidad de la Fundación, va dirigida a todo el personal y por lo tanto será evaluada la comprensión del procedimiento al final de la capacitación
7. ***Protocolo de Lavado de Manos:*** Esta capacitación va dirigida a todo el personal de la IPS, se llevará a cabo por el enfermero de la fundación y se tendrá en cuenta una lista de asistencia, al final de la explicación se evaluará a todo el personal que asistió a la capacitación

INDICADORES

Para evaluar la efectividad de cada una de las capacitaciones se puede hacer uso de los siguientes indicadores.

¿Qué evaluar?	Indicadores	Medición	Verificación
Aprendizaje individual	Cumplimiento de entrenamiento	Calificación obtenida por el colaborador N° de ítems / N° de ítems aprobados *100	-Lista de asistencia a la capacitación -Resultado de evaluación de la capacitación por colaborador
Efectividad de la capacitación	Porcentaje de efectividad	Porcentaje de aprobación (%Ap = (Ap/NPA)*100): Número de personas aprobadas/número de personas que asistieron al curso*100	Resultados de evaluación de la capacitación en general
Aprendizaje organizacional	Fortalecimiento de competencias	Porcentaje de colaboradores capacitados (%As = (NPC/NPA)*100): Empleados capacitados/total de colaboradores*100	Aplicación de las capacitaciones en los procesos de la IPS
Mejora en el desempeño	Eficacia de capacitación	Porcentaje de conductas aprendidas (= %CA= (NCD/NTCE)*100)	Mejora de la productividad

		N° de conductas demostradas por el colaborador/N° total de conductas esperadas o aprendizajes esperados *100	

REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). *Programa de orden y aseo Sistema e Gestión de la seguridad y salud en el trabajo*. Bogotá.

Castillo, S. (2013). Curso básico de extintores portátiles, from http://gasnatural.osinerg.gob.pe/contenidos/uploads/GFGN/Curso_Basico_de_Extintores_Portatiles.pdf

Centro nacional para la prevención de accidentes. (2010). *Manual para la formación de primeros respondientes en primeros auxilios*. Secretaria de salud: México.

Correa, N., Abarzúa, I., Aldana, G., Campodónico, P., Corvalán, L., & Del Rio, R. et al. (2019). Manual de bioseguridad. *Clínica Alemana- Universidad El Desarrollo*.

Cortés Díaz, J. (2018). *Técnicas de prevención de riesgos laborales* (11th ed.). Madrid: Editorial Tébar Flores.

Fernández, J. (2003). Manual de administración de medicamentos. *Gerencia Del Área De Salud De Badajoz*, (1).

García, B. (2011). *El Modelo Minnesota. Un método de tratamiento para las adicciones.* (Máster en Drogodependencias y otras Adicciones). Universidad de Deusto.

González, V. (2009). *Plan de actuación ante emergencias* (Master en Organización industrial y gestión de empresas).

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Farmacovigilancia Invima. Consultado en: https://www.invima.gov.co/farmacovigilanciainvima marzo 2016.

Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (2020). *Uso eficiente y ahorro del agua*. Bogotá.

Ministerio de salud. (2010). *Seguridad del paciente y la atención segura paquetes instruccionales. Guía técnica "Buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud"*.

Ministerio de salud. (2018). *Boletín de salud mental patología dual en Colombia*. Bogotá.

Ministerio de protección social. (2007). *Herramientas para promover la estrategia de la seguridad del paciente en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud* (pp. 24-27). Bogotá.

Ministerio de la Protección social de Colombia. (2008). Lineamientos para la implemetación de la política de seguridad del paciente.

Ministerio de la protección social. (2009). *Guía técnica "Buenas prácticas para la seguridad del paciente en la atención en salud"*. Bogotá.

Ministerio de la protección social. (2006). *Modelo de gestión programática en VIH/sida*. Bogotá.

Ministerio de la protección social. (2011). *Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual*.

Ministerio de Minas y Energía. (2015). *Programa de uso racional y eficiente de energía y demás formas de energía no convencionales*. Bogotá.

Ministerio de salud y protección social. (2017). *Guía de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales* (pp. 3-5). Bogotá.

Ministerio de salud. (2018). *Manual de medidas básicas para el control de infecciones en IPS*. Bogotá.

Ministerio de salud y protección social. (2017). *Programa de elementos de protección personal, uso y mantenimiento* (pp. 4-9). Bogotá.

Ministerio de salud y protección social. (2018). *Las enfermedades transmitidas por Alimentos-ETA*. Bogotá.

Ministerio de salud y protección social y Hospital Universitario - Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, E.S.E. (2015). *Manual para la prevención del cáncer de piel dirigido al entorno laboral* (pp. 8-25). Bogotá.

Ministerio de salud. (2016). *Monitoreo de la calidad: Resolución 256 de 2016*. Bogotá.

Ministerio de Salud. (2019). *Lineamiento técnico para el registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a las EAPB*. Bogotá.

Ministerio de protección social, Resolución número 1403 de 2007 (2007). Bogotá.

Ministerio del interior. (2013). *Plan de gestión ambiental*. Bogotá.

Ministerio de trabajo. (2016). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*. Bogotá.

Ministerio de Vivienda. (2015). *Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)*. Bogotá.

Organización Mundial de la salud. (2004). *La organización del trabajo y el estrés*. Francia.

Organización Mundial de la Salud y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2017). *Manual para manipuladores de alimentos*. Washington.

Organización panamericana de la salud. (2004). *Descripción del uso y reuso de dispositivos médicos en instituciones de atención en salud de alto nivel de complejidad en Colombia*. Bogotá.

Secretaria Distrital de salud de Bogotá, D.C. (2004). *Guía de prevención, control , control , control y vigilancia epidemiológica de las precauciones de aislamiento*. Bogotá.

Secretaría distrital de salud Dirección de salud pública. (2011). *Limpieza y desinfección de equipos y superficies ambientales en instituciones prestadoras de servicios de salud.*. Bogotá.

Secretaría Distrital de la salud de Bogotá, D.C. (2004). *Guía para la prevención, control , control , control y vigilancia epidemiológica de lavado y antisepsia de manos en personal de salud*. Bogotá.

Superintendencia nacional de salud. (2016). *Circular externa número 016-2016*. Bogotá.

Vera, A. (2009). GUÍAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA EN RIESGO CARDIOVASCULAR "TÓPICOS SELECTOS". *Revista Colombiana De Cardiología*, *16*(3), 73-75.

VOLVER

EJE	CÓDIGO	LÍNEAS DE ACCIÓN	Consecutivo de la meta de la línea de	Meta	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la Actividad	Expresión numérica de la actividad	Población objetivo	Total población objetivo intervenida	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Recursos programados para la actividad	Código de la fuente de recursos
ECIMIENTO CIONAL	E1Le	c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	M01	DiseñareimplementarunaestrategiasistemáticadeasistenciatécnicaparafortalecerlacapacidaddelasentidadesterritorialesenlaaplicaciónefectivadelaPolíticadeParticipaciónSocialenSalud	A01	Realizar un diagnóstico de necesidades y capacidades de las entidades territoriales en relación con la implementación de la Política de Participación Social en Salud, mediante encuestas, entrevistas y análisis de gestión, para diseñar una estrategia de asistencia técnica acorde a sus realidades	1	2	11	2021-01-31	2021-12-31	$ 20,000	01
ERAMIENTO DE LA ANÍA Y LAS ZACIONES ES EN SALUD	E2Le	b. Establecer incentivos que propicien la participación so- cial y comunitaria.	M02	Crearypromoverestrategiasdeincentivosquemotivenlaparticipaciónactivadelacomunidadenlosprocesosdetomadedecisionesyenel desarrollodeiniciativassociales	A02	Diseñar e implementar un programa de incentivos, como reconocimientos, certificaciones o estímulos económicos y sociales, que motive la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones y en la gestión de iniciativas sociales	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 100,000	01
O A LA CULTURA ALUD	E3Lc	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades	M03	Establecereimplementarestrategiasdeincidenciayformaciónparticipativaquefortalezcanlasaludpúblicadirigidaalapromocionyprevencionen enfermedaddetrasmisionsexual promoviendolaconcertaciónyelempoderamientodelascomunidadesenlatomadedecisiones	A03	Desarrollar talleres y espacios de capacitación dirigidos a la comunidad, en los que se aborden estrategias de incidencia en salud pública, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones y en la construcción de políticas locales	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 250,000	01
O A LA CULTURA ALUD	E3La	e.Incorporar la Política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.	M04	Fortalecer laParticipacióndelaFundaciónenloslineamientosdesaludpúblicadelasentidadesterritorialesatravésdeaccionesconcretasqueconsolidennuestrapresenciaactivaenlosprocesos detomadedecisiones	A04	foros, talleres interactivos, donde los miembros de laFundación y representantes de la comunidad discutan conjuntamente temas de salud relevantes,compartan experiencias y formulen propuestas concretas paramejorar la atención y políticas de salud locales.Estos foros podrían incluir discusiones abiertas, actividades grupales, encuestas en tiempo real,	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 100,000	01
OL SOCIAL EN	E4La	a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.	M05	Fortalecerlascapacidadesciudadanasatravésdeprocesosdecapacitaciónyformaciónencontrolsocialensaludpromoviendounaparticipacióninformadayefectivaenlagestiónpública	A05	Organizar y desarrollar talleres formativos sobre control social en salud y gestión pública, dirigidos a líderes comunitarios y ciudadanos, para fortalecer sus conocimientos y habilidades en la vigilancia y participación en la toma de decisiones en salud	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 250,000	01

GESTIÓN Y GARANTÍA EN SALUD CON PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DECISIÓN	E5Lc	c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.	M07	Establecermecanismosefectivos departicipaciónciudadanaquega ranticenlaincidenciadelapoblaci ónenlatomadedecisionessobrela inversiónpúblicapromoviendolat ransparenciaylacorresponsabili dadenlagestióndelosrecursos	A07	Organizar mesas de trabajo y foros participativos con la comunidad para identificar, proponer y validar mecanismos de participación en la toma de decisiones sobre la inversión pública, asegurando transparencia y corresponsabilidad en la gestión de los recursos	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 100,000	

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117616374245

(415)7707212489984(8020) 000111761637424 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830507712	4				

11. Razón social: FUNDACION APRENDER A VIVIR

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 8692

Corrección — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 383,203,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 59,125,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 24,531,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	58,610,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	242,105,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	18,746,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	319,461,000
Pasivos	45	270,125,000
Total patrimonio líquido	46	49,336,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,045,990,000
Ingresos financieros	48	182,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	19,478,000
Total ingresos brutos	58	1,065,650,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	18,024,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,047,626,000

Costos y deducciones

Costos	62	201,373,000
Gastos de administración	63	837,397,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	3,236,000
Otros gastos y deducciones	66	2,249,000
Total costos y gastos deducibles	67	1,044,255,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	3,371,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	3,371,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	3,371,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	107	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional: 202525503559 76

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 2023-05-07 / 12:19:05 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900286937322

VOLVER

EJE	CÓDIGO	LÍNEAS DE ACCIÓN	Consecutivo de la meta de la línea de	Meta	Consecutivo de la actividad de la meta	Descripción de la Actividad	Expresión numérica de la actividad	Población objetivo	Total población objetivo intervenida	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Recursos programados para la actividad	Código de la fuente de recursos
LECIMIENTO ICIONAL	E1Le	c. Desarrollar una estrategia sistemática de asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la Política de Participación Social en Salud.	M01	DiseñareimplementarunaestrategiasistemáticadeasistenciatécnicaparafortalecerlacapacidaddelasentidadesterritorialesenlaaplicaciónefectivadelaPolíticadeParticipaciónSocialenSalud	A01	Realizar un diagnóstico de necesidades y capacidades de las entidades territoriales en relación con la implementación de la Política de Participación Social en Salud, mediante encuestas, entrevistas y análisis de gestión, para diseñar una estrategia de asistencia técnica acorde a sus realidades	1	2	11	2021-01-31	2021-12-31	$ 20,000	01
ERAMIENTO DE LA)ANÍA Y LAS IZACIONES .ES EN SALUD	E2Le	b. Establecer incentivos que propicien la participación so- cial y comunitaria.	M02	Crearypromoverestrategiasdeincentivosquemotivenlaparticipaciónactivadelacomunidadenlosprocesosdetomadedecisionesyenel desarrollodeiniciativassociales	A02	Diseñar e implementar un programa de incentivos, como reconocimientos, certificaciones o estímulos económicos y sociales, que motive la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones y en la gestión de iniciativas sociales	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 100,000	01
O A LA CULTURA SALUD	E3Lc	a. Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades	M03	Establecereimplementarestrategiasdeincidenciayformaciónparticipativaquefortalezcanlasaludpúblicadirigidaalapromocionyprevensionen enfermedaddetrasmisionsexual promoviendolaconcertaciónyelempoderamientodelascomunidadesenlatomadedecisiones	A03	Desarrollar talleres y espacios de capacitación dirigidos a la comunidad, en los que se aborden estrategias de incidencia en salud pública, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones y en la construcción de políticas locales	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 250,000	01
O A LA CULTURA SALUD	E3La	e.Incorporar la Política de participación en los lineamientos de salud pública orientados a las entidades territoriales.	M04	Fortalecer laParticipacióndelaFundaciónenlos lineamientosdesaludpúblicadelasentidadesterritorialesatravésdeaccionesconcretasqueconsolidennuestrapresenciaactivaenlos procesos detomadedecisiones	A04	foros, talleres interactivos, donde los miembros de laFundación y representantes de la comunidad discutan conjuntamente temas de salud relevantes,compartan experiencias y formulen propuestas concretas paramejorar la atención y políticas de salud locales.Estos foros podrían incluir discusiones abiertas, actividades grupales, encuestas en tiempo real,	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 100,000	01
OL SOCIAL EN	E4La	a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.	M05	Fortalecerlascapacidadesciudadanasatravésdeprocesosdecapacitaciónyformaciónencontrolsocialensaludpromoviendounaparticipaciónínformadayefectivaenlagestiónpública	A05	Organizar y desarrollar talleres formativos sobre control social en salud y gestión pública, dirigidos a líderes comunitarios y ciudadanos, para fortalecer sus conocimientos y habilidades en la vigilancia y participación en la toma de decisiones en salud	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 250,000	01
N Y GARANTÍA EN CON IPACIÓN EN EL SO DE DECISIÓN	E5Lc	c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.	M07	Establecermecanismosefectivosdeparticipaciónciudadanaquegaranticenlaincidenciadelapoblaciónenlatomadedecisionessobrelainversiónpúblicapromoviendolatransparenciaylacorresponsabilidadenlagestióndelosrecursos	A07	Organizar mesas de trabajo y foros participativos con la comunidad para identificar, proponer y validar mecanismos de participación en la toma de decisiones sobre la inversión pública, asegurando transparencia y corresponsabilidad en la gestión de los recursos	1	25	48	2021-01-31	2021-12-31	$ 100,000	01

ACTA DE REUNIÓN

Tema: Seguimiento al Indicador Porcentaje de adherencia a intervenciones individuales en pacientes con DX F10-F19 en la Fundación Aprender a Vivir

Dirección y/o Oficina	Proceso
Dirección de Provisión de Servicios de Salud	Provisión de Servicios de Salud

Objetivo de la Reunión	
Realizar seguimiento al Indicador Porcentaje de adherencia a intervenciones individuales en pacientes con DX F10-F19 en Fundación Aprender a Vivir en el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas.	**Fecha de la reunión:** 08/07/2021
	Lugar: Avenida Calle 53 # 67 -15
	Hora Inicio: 8:30 am **Hora fin:** pm
	Notas por: Elsa María Gaitán Díaz
	Próxima Reunión: Por definir
	Quien cita: Dirección de Provisión de Servicios de Salud

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

La reunión se desarrolla con la participación de la doctora María Claritza Vásquez Bernal –Líder de calidad- y Dr. John Alexander Páez Valencia –Director y Representante Legal-. Por parte de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud -DPSS- asiste Dra. Elsa María Gaitán Díaz, Referente de la RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento debido a uso de sustancias psicoactivas.

Una vez revisado el objetivo de la reunión se desarrolla el siguiente orden del día:

- Saludo y presentación
- Socialización del instrumento de medición de adherencia a intervenciones individuales en pacientes con DX F10-F19
- Aplicación del instrumento
- Conclusiones, Recomendaciones y Compromisos

Desarrollo de la reunión:

1. Saludo y presentación de los asistentes.

2. Socialización del instrumento de medición de adherencia a intervenciones individuales en pacientes con DX F10-F19.

En el marco de la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas y con el fin de medir el avance su implementación se socializa el instrumento de adherencia.

Se precisa que la información a consultar en la historia clínica es la siguiente: número de historia clínica, género, edad, IPS, EAPB asociada a la IPS, grupo étnico o poblacional, intervenciones desarrolladas en modalidad de atención, comprometiéndose el equipo que asiste por parte de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud a la reserva y confidencialidad de los registros que contenga la historia clínica mientras sea consultada. En ese sentido la información registrada en el instrumento será utilizada para los fines definidos en el objetivo de la reunión.

Se procede por parte del equipo de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital a indagar a la IPS si presenta alguna inquietud u observación en relación con el proceso que se adelanta, a lo que la IPS responde negativamente y muestra toda la disposición.

3. Aplicación del instrumento:

El instrumento se aplica a 4 historias clínicas suministradas de manera voluntaria por la IPS y con la participación de ésta, destacando que la información a la que tiene acceso responde a los aspectos determinados en el instrumento con el fin de medir la adherencia por parte de la IPS a las a intervenciones individuales en pacientes con DX F10-F19. Se aplica el instrumento teniendo en cuenta las intervenciones realizadas en la modalidad ambulatoria (819) y atención institucional no hospitalaria (820) registradas en las historias clínicas de pacientes afiliados a la EAPB Compensar, Coomeva, Aliansalud y Policía.

A continuación, se presentan los resultados evidenciados a partir de la aplicación del instrumento:

Las escalas de valoración se presentan en el siguiente cuadro:

Satisfactorio de 94% a 100 %	Institución que realiza y registra las intervenciones individuales conforme a las intervenciones individuales definidas para la ruta integral de atenciones para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento por uso de sustancias psicoactivas y debe mantener este nivel.
Aceptable 83% a 93%	La institución requiere mejorar respecto de la realización y/o registro de las intervenciones definidas para la ruta integral de atenciones para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento por uso de sustancias psicoactivas.
Insatisfactorio igual o menor a 82%	La institución no realiza y/o registra las intervenciones individuales definidas para la ruta integral de atenciones para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento por uso de sustancias psicoactiva y debe estructurar procedimientos eficientes tanto para la realización como para el registro de las mismas.

De acuerdo con la aplicación del instrumento se identifican los siguientes resultados: **96.2%** en la modalidad atención institucional no hospitalaria (820). Para la modalidad ambulatoria (819) no se aplicó el instrumento teniendo en cuenta que en el momento de la visita no se cuenta con pacientes en dicha modalidad.

En ese sentido, se identifica para la modalidad atención institucional no hospitalaria que la institución requiere mejorar respecto de la realización y/o registro de las intervenciones definidas para la ruta integral de atenciones para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento por uso de sustancias psicoactivas, en lo correspondiente a:

- Consulta de primera vez por médico general
- Consulta de control por terapia ocupacional

4. Conclusiones:

De acuerdo con lo expresado por la IPS, se evidenció que se lleva a cabo psicoterapia de grupos y se registra en un formato que responde a la sistematización de las temáticas que se adelantan, sin embargo, no se identifica el abordaje de las mismas en las historias clínicas y en lo relacionado con la psicoterapia familiar, no se evidenció en todas las historias revisadas.

La IPS lleva a cabo la aplicación del tamizaje ASSISTy AUDITy lo registra como soporte de la historia clínica, de igual forma se cuenta con la elaboración del genograma y Apgar familiar.

Se identificó que la información registrada por los profesionales de psiquiatría y psicología comprende los objetivos terapéuticos de manera que es evidenciable si la evolución es consistente con los mismos. De igual manera describe los estados del paciente y permite visualizar las intervenciones realizadas durante la sesión, logros alcanzados y la claridad de la información registrada.

En cuanto al Motivo de Consulta en la mayoría de las historias revisadas se evidenció el planteamiento con formulaciones tales como: remisión del hospital por consumo de múltiples sustancias psicoactivas con síndrome de abstinencia. Antecedente de tratamiento farmacológico en el Hospital San José Infantil, de tal manera que no describe la necesidad de atención que expresa el paciente.

En relación con la información básica de los pacientes se evidenció que se cuenta con la opción para el registro en el marco del enfoque diferencial únicamente de etnias.

Por otra parte, se identificó que se realiza intervención por Junta interdisciplinaria, no obstante, no está registrada en la historia clínica y se evidencia un abordaje enfocado en mayor medida desde la perspectiva de la psicoterapia.

En lo relacionado con el abordaje de terapia ocupacional se evidencia la intervención, sin embargo, no se identificó el plan de tratamiento. Asimismo desde trabajo social se da cuenta en la historia clínica de la intervención para la valoración inicial a partir de la aplicación del Apgar, pero no se describe la estructura familiar y ésta como apoyo en el proceso, el contexto social y las redes de apoyo, las relaciones entre sus integrantes con el fin de definir el impacto en el proceso de rehabilitación.

5. Recomendaciones:

Dado lo identificado en relación con la psicoterapia de grupos se recomienda no sólo registrar la información en el cronograma de actividades sino en todas las historias clínicas en el resumen mensual. De igual manera es preciso que la psicoterapia familiar, tenga soporte en todos los procesos adelantados de manera explícita.

Registrar la descripción más detallada del motivo de consulta en clave de la necesidad manifestada por el paciente.

Ampliar en el marco del enfoque diferencial la información del paciente en aras de caracterizar la población usuaria, así como responder, de haber lugar a ello, a las particularidades que ésta demande.

Incluir en la historia clínica el ítem de enfoque diferencial con el fin de fortalecer la caracterización de la población y enfocar las intervenciones de acuerdo con las particularidades de la misma.

Ampliar en la sistematización de la junta interdisciplinaria el aporte desde cada uno de los profesionales que la integran e incorporarla en las historias clínicas.

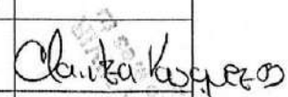
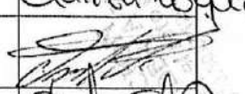
Para el abordaje de terapia ocupacional es importante plantear plan de tratamiento con sus respectivos objetivos terapéuticos para evidenciar el avance a lo largo de las sesiones anclado a éstos y en trabajo social es preciso especificar los aspectos mencionados en las conclusiones y el plan de tratamiento.

La IPS refiere estar en la disposición de mejora a partir del acompañamiento de la Secretaria Distrital de Salud en el avance de su modelo y de las intervenciones definidas para a Ruta Integral de Atención para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Entrega del acta de la reunión.	DPSS- SDS	08/07/2021
Gestionar el desarrollo de las recomendaciones definidas en la reunión	Fundación Aprender a Vivir	Permanente

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	María Claritza Vásquez Bernal.	direccionclaritza@fundacionaprenderavivir.com	3125041081	Av. Calle 53 # 67-15/25	
	John Alexander Páez Valencia.	Johnpava_27@hotmail.com	3103330027	Av. Calle 53 # 67-15/25	
2	Elsa María Gaitán Díaz	ELgaitan@saludcapital.gov.co	3649090 extensión 9553	Secretaría Distrital de Salud	

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logro el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si [X]	No []	NA

* De requerir más campos en los temas y comentarios tratados, compromisos, inclúyalos antes de imprimir este formato.

que está en la disposición de adelantar la gestión pertinente con el fin de dar alcance a las oportunidades de mejora y considera importante generar diálogo permanente en torno a los mínimos de intervención puesto que da lugar a varias interpretaciones que pueden afectar la intervención.

EVALUACIÓN ADHERENCIA A INTERVENCIONES MODALIDAD ATENCIÓN NO HOSPITALARIA CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

	INFORMACIÓN GENERAL	1			2			3			4			TOTAL			
		IPS	Fundación Aprender a Vivir		IPS	Fundación Aprender a Vivir		IPS	Fundación Aprender a Vivir		IPS	Fundación Aprender a Vivir					
		EAPB asociada	Compensar		EAPB asociada	Compensar		EAPB asociada	Policía Nacional		EAPB asociada	Compensar					
		No. HC	1115742653		No. HC	1141514941		No. HC	1007554778		No. HC	1025529386					
		Modalidad	Atención No Hospitalaria		Modalidad	Atención No Hospitalaria		Modalidad	Atención No Hospitalaria		Modalidad	Atención No Hospitalaria					
		Edad	23 años		Edad	14 años		Edad	19 años		Edad	14 años					
		Género	Masculino		Género	Femenino		Género	Masculino		Género	Femenino					
		Grupo étnico/población migrante	Ninguno		Grupo étnico/población migrante	Ninguno		Grupo étnico/población migrante	Ninguno		Grupo étnico/población migrante	Ninguno					
		REGISTRA	NO REGISTRA	NA	REGISTRA	NO REGISTRA	NA	REGISTRA	NO REGISTRA	NA	REGISTRA	NO REGISTRA	NA	REGISTRA	NO REGISTRA	NA	PORCENTAJE
1	Consulta de primera vez por médico general	1			1				1		1			3	1	0	75,0%
2	Consulta de control por psiquiatría o psiquiatra pediátrico	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
3	Consulta control por psicología	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
4	Consulta control por trabajo social	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
5	Consulta de control por terapia ocupacional	1			1				1		1			3	1	0	75,0%
6	Consulta de valoracion por toxicologia													0	0	0	#¡DIV/0!
7	Psicoterapia individual	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
8	Psicoterapia grupal	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
9	Psicoterapia familiar o pareja	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
10	Laboratorios										1			1	0	0	100,0%
11	Sesión de terapia ocupacional	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
12	Consulta de seguimiento por medicina general	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
13	Junta interdisciplinaria para evaluacion de resultados (psiquiatra, psicologo, trabajador social, terapeuta ocupacional)	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
14	Consulta de control o seguimiento por psiquiatra o psiquiatra pediátrico	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
15	Consulta de control o seguimiento por psicología	1			1			1			1			4	0	0	100,0%
	PORCENTAJE DE ADHERENCIA A LAS INTERVENCIONES RIAS TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO MANIFIESTOS DEBIDO A USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ADICCIONES	13	0	0	13	0	0	11	2	0	14	0	0	51	2	0	96,2%
		100,00%	0,00%		100,00%	0,00%		84,62%	15,38%		100,00%	0,00%		96,23%	3,77%		

13 13 13 14 53

#¡DIV/0!

#¡DIV/0!

Satisfactorio de 94 a 100 %	Institución que realiza y registra las intervenciones individuales conforme a las intervenciones individuales definidas para la ruta integral de atenciones para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas y debe mantener este nivel.
Aceptable 83 a 93	La institución requiere mejorar respecto de la realización y/o registro de las intervenciones definidas para la ruta integral de atenciones para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas
Insatisfactorio igual o menor a 82	La institución no realiza y/o registra las intervenciones individuales definidas para la ruta integral de atenciones para la población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactiva y debe estructurar procedimientos eficientes tanto para la realización como para el registro de las mismas.

Las intervenciones sombreadas con naranja están planteadas en la matriz complementarias a las demás y están sujetas a criterio médico. No se puntúa de no presentarla. En caso contrario se colocará 1 en la columna de realiza

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

PLANEACIÓN Y CALIDAD
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN

Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8

Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

Tema: Orientación técnica para la implementación de la RIAS SPA, en el marco de la Estrategia de Atención Primaria y el enfoque diferencial

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección de Provisión de Servicios de Salud	Provisión de Servicios de Salud

Objetivo	Fecha: 28/07/2023			
Brindar orientación técnica a la IPS Fundación Aprender a Vivir para la implementación de la RIAS SPA en el marco de la Estrategia de APS y el enfoque diferencial	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación (X) Acompañamiento () Otro ()		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Cra 71 # 53-52			
	Hora Inicio: 2:15 pm	Hora Fin: 4:15 pm		
	Notas por: Luisa Barilla			
	Próxima Reunión: Por definir			
	Quien cita: Por definir			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

La reunión inició con la presentación de los participantes y con la socialización del objetivo del encuentro.
A continuación, se dio paso a los referentes de la IPS para que socializaran algunos aspectos clave sobre la institución, evidenciando lo siguiente:
- La IPS cuenta con la habilitación de los servicios de cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas (35 camas para hombres y 15 para mujeres) y consulta externa de medicina general, psiquiatría, psicología, nutrición y terapia ocupacional para el abordaje de adolescentes (desde 15 años) y adultos.
- La IPS cuenta con contacto con las EAPB Aliansalud y Policía, y convenio con Compensar a través del prestador Redes Médicas. Adicionalmente, tienen un paciente de Famisanar por tutela.
- La IPS no contempla acciones de reducción de riesgos y daños pues su modelo de atención se basa en la abstinencia total.
- Dentro de sus criterios de exclusión frente al proceso de tratamiento

se encuentra el desequilibrio a nivel biológico/fisiológico y el encontrarse bajo mantenimiento con metadona.

- El modelo de atención de la IPS se basa en el Modelo de Minnesota y busca el abordaje integral de los usuarios a partir de la atención desde los perfiles de medicina, psicología, psiquiatría, trabajo social, terapia ocupacional, nutrición y enfermería, y con una articulación intersectorial que favorece la formación académica (Ej cursos del SENA y finalización del bachillerato). El tratamiento tiene una duración aproximada de 3 a 6 meses y el proceso de seguimiento se realiza dependiendo de las directrices de la EAPB o se lleva a cabo de manera gratuita en el marco de grupos de Alcohólicos anónimos y Narcóticos anónimos.
- Desde la IPS se realiza la aplicación de instrumentos de tamizaje según Resolución 3280/2018 y pruebas toxicológicas según necesidad. Además, desarrollan sesiones individuales, grupales y familiares (incluida psicoterapia).
- La IPS realiza la medición de múltiples indicadores que incluyen: accesibilidad, oportunidad, eventos adversos y seguridad del paciente dentro otros.
- La IPS cuenta con un programa de capacitación para el fortalecimiento periódico de las competencias del talento humano.

Posteriormente, las Dras Luisa Bonilla y Patricia Santamaría referentes de la RIAS SPA desde la Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Provisión de Servicios de Salud realizaron su presentación sobre aspectos clave para la implementación de la RIAS SPA en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y el enfoque diferencial, abordando los siguientes puntos:

- **Marco normativo**: Normativa general en salud, normativa sobre atención integral en salud y normativa específica sobre SPA.
- **Rutas integrales de atención en salud**: Definición, tipos de intervenciones (poblacionales, colectivas e individuales) y tipos de rutas (promoción y mantenimiento de la salud, grupos de riesgo y atención específica).
- **RIAS SPA**: Intervenciones poblacionales (políticas nacional y distrital, línea 106), intervenciones colectivas (servicios de acogida juveniles, equipos de reducción de riesgos y daños, y puntos para el abordaje de

personas que se inyectan drogas) e intervenciones individuales (acciones a nivel individual, familiar y grupal para el abordaje del riesgo bajo, medio y alto asociado al consumo de SPA con equipo interdisciplinario).

Estrategia de atención primaria en salud: Definición y elementos estratégicos:

* Caracterización de la población
* Análisis de oferta y demanda de servicios de salud
* Plan de atención integral con enfoques diferenciales
* Consolidación del sistema de referencia y contrarreferencia.
* Mejoramiento de la resolutividad de las redes de prestadores de servicios de salud.
* Fortalecimiento de las competencias del talento humano.
* Mejoramiento de la calidad en el componente de prestación de los servicios de salud.

Finalmente, se resolvieron algunas inquietudes de los participantes y se establecieron cuetos compromisos.

La reunión finalizó a las 4:15 pm sin novedades.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8

Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar envio de acta y demás insumos acordados.	Referentes SDS - DPSS	29-07-2023
Realizar seguimiento a la implementación de la RIAS SPA	Referentes SDS - DPSS	Por definir

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCION/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Luisa Bonilla Rodriguez	Lgbonilla@saludcapital.gov.co	3112041069	SDS-DPSS	
2	Yo. Claudia Vanegas B	direccionbonitaa@fundacionpromoc ivir.com	3105041081	IPS.	Claudia V.
3	Diana Patricia Santamaria M	dpsantamaria@saludcapital.gov	312 4983746	SDS-DPSS	
4	JAINER OLAYA	Jainero3186@hotmail.com	3145712866	IPS FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR	
5					
6					
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	No ()	N/A

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

Coomeva | EPS CONTENIDO CONCEPTO DE AUDITORIA ANEXO VISITA VIRTUAL

INFORME AUDITORIA PRESTADOR JURIDICO

Prestador:	FUNDACION APRENDER A VIVIR				
NIT:	830507712-4		**Representante legal:**	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA	
Sede:	1	**Cod Habilitación:**	1100120395-01	**Horario atención:**	7:00 am - 7:00 pm
Tipo Prestador:	Otros - Especifique		**Otro Prestador:**	ATENCIÓN INSTITUCIONAL NO HOSPITALARIA AL CON	
Zona:	Zona_Centro	**Oficina:**	Bogota	**Ciudad:**	Bogota
Modalidad Visita:	Virtual		**Motivo Visita Virtual:**	Contingencia COVID-19	
Auditor Lider EPS:	Marinela Reyes Martinez				
Equipo Auditor EPS:	Marinela Reyes Martinez				
Equipo Auditado IPS:	Maria Claritza Vasquez Bernal				

RESULTADOS VISITA ANTERIOR

Fecha Evaluación:	[redacted]	**Resultado:**	[redacted]	**Clasificación:**	[redacted]
Modalidad Visita:	No Aplica				

RESULTADOS VISITA ACTUAL

Fecha Evaluación:	3/02/2021	**Resultado:**	96%	**Clasificación:**	OPTIMO

CAPITULO	CAP. 1 HABILITACIÓN	CAP. 2 PAMEC	CAP. 3 SEGURIDAD ATENCIÓN	CAP. 4 GESTIÓN DEL RIESGO	CAP. 5 COVID-19	CAP. 6 PYP	CAP. 7 ATENCIÓN MATERNO
Puntos obtenidos	86%	100%	97%	100%	100%	[redacted]	
Peso por Capitulo	21%	11%	22%	22%	22%		
Resultados por Capitulo	**18%**	**11%**	**22%**	**22%**	**22%**		
RESULTADO GENERAL		**96%**					



Fecha proxima Evaluación: febrero-2023

ANALISIS VISITA

OPTIMO >=90	CONFIABLE >=75 y <90	ACEPTABLE >=60 y <75	INACEPTABLE <60

FORTALEZAS

El prestador fundación aprender a vivir cuenta con la capacidad instalada disponibilidad de área física, disponibilidad profesional, con puntos claves como Paciente con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas.

HALLAZGOS

HALLAZGOS GENERALES CAPITULO HABILITACIÓN

el prestador fundacion aprender a vivir nit830507712-4 y numero habilitación 1100120395-01 cuenta con los servicios habilitados:333 -nutrición y dietética,344 -psicología,728 -terapia ocupacional,819 -atención a consumidor de sustancias psicoactivas,820 -atención institucional no hospitalaria al consumidor de sustancias psicoactivas.representante legal:john alexander paez valencia, cuenta con la constancia de autoevaluación vigencia 2021.personeria jurídica a entidad sin animo de lucro y ordenan inscripción al sistema único de habilitación con resolución 818 de 28 agosto 2009,con el formulario del registro único tributario al 17 agosto 2020,se encuentra ubicados en la sala de visitas los distintivos visibles,no cuentan con planta eléctrica,la infraestructura es de dos plantas solo tienen escaleras,se recomienda actualización de oos esquemas de vacunación en el carnet de vacunas, actualización de documentos en gestión documental y codigos de los mismos,en el manual de referencia y contrareferencia es importante contar con la georeferencia,se sugiere contar con el manual de selección de proveedores,se recomienda revisar la circular 008 para dar respuesta a las PQR,

HALLAZGOS GENERALES CAPITULO PAMEC

El PAMEC Fue cerrado el día 15 enero 2021 ACTA CIERRE PAMEC 2020, con un porcentaje de efectividad del 100 %

HALLAZGOS GENERALES CAPITULO SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN

Disponen del sistema de reporte de los eventos:análisis en el formato código DIR-EA-FT-001 se sugerencia de realizar un sistema de reporte de eventos adversos. Guías de Buenas prácticas: Paquetes instruccionales: correcta identificación del paciente, seguridad del paciente y la atención segura, mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos, proceso para la reducción de caídas, reducir el riesgo de la atención de pacientes con enfermedad mental, Si cuentan con comité; encuesta a trabajadores de la fundación aprender a vivir sobre la seguridad del paciente.

HALLAZGOS GENERALES CAPITULO GESTIÓN DE RIESGO

El prestador cuenta con la capacidad instalada disponibilidad de área física, disponibilidad profesional. El modelo atención describe como se realiza el proceso. Caracterización del modelo de atención. Caracterización de la población: cuentan con el formato Excel donde se identifica el género, edad, origen, EPS, ingreso. Puntos clave del cuidado: Paciente con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas.

HALLAZGOS GENERALES CAPITULO COVID-19

El prestador cuenta con el el plan de contingencia o lineamientos y manual de bioseguridad: medidas de contención como prevención del contagio por coronavirus (covid 19), protocolo bioseguridad para el ingreso de visitas, resultado un 89% de las personas encuestadas tienen claro el origen del covid 19, formato bioseguridad para visitas, teleconsulta. se evidencia formato de entrega de los elementos de proteccion a los colaboradores se sugiere revisar la resolución 536 donde especifican lo que debe contener el formato de EPP

HALLAZGOS GENERALES CAPITULO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

No Aplica

HALLAZGOS GENERALES CAPITULO ATENCIÓN MATERNO

No Aplica

RECOMENDACIONES

Se recomienda al prestador fundacion aprender a vivir: actualización de los esquemas de vacunación en el carnet de vacunas, actualización de documentos en gestión documental y codigos de los mismos,en el manual de referencia y contrareferencia es importante contar con la georeferencia,se sugiere contar con el manual de selección de proveedores,se recomienda revisar la circular 008 para dar respuesta a las PQR, , se sugerencia de realizar un sistema de reporte de eventos adversos,revisar la resolución 536 donde especifican lo que debe contener el formato de EPP

RIESGOS

El prestador no presenta riesgo para la prestacion de los servicios de salud.

Nombre:Marinela Reyes Martinez
Cargo:Gestora de calidad

IMPRIMIR PDF VISITA PRESENCIAL IMPRIMIR PDF VISITA VIRTUAL

Esther Martínez Sánchez



INFORMACIÓN PERSONAL

Documento de identidad: 52600095 de Pacho (Cundinamarca)

Estado civil: Separada

Dirección: CL 35 B SUR # 13-88 (Soacha)

Teléfono: 3224146045

E-mail: elizaacosta487@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Técnico en Auxiliar de enfermería, laboratorio clínico y toma de muestras con experiencia en en área de enfermería prestando sus servicios de atención a pacientes, administración en medicamentos servicio y atención al cliente. Excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente, valores como la honestidad, responsabilidad, honradez.

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLERATO: **Colegio Departamental Técnico "ANA FRANCISCA LARA"**

Sede: Pacho

1989

TÈCNICO: **Técnico en Auxiliar en Enfermería**

Fundación Educativa FUNDEINPRO

2019

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR**
CARGO: Servicios Generales

FECHA: Junio 2010- Febrero 2020
TELÉFONO: 3125041081
JEFE DIRECTO: Claritza Vásquez

FUNCIONES REALIZADAS: Servicio de cocina y atención al cliente.

EMPRESA: **FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR**

CARGO: Aux. de Enfermería

FECHA: Febrero 2020-Octubre 2023
TELÉFONO: 3125041081
JEFE DIRECTO: Claritza Vásquez

FUNCIONES REALIZADAS: Cuidado de pacientes internos en procesos de rehabilitación y sustancias psicoactivas, administración de medicamentos.

REFERENCIAS PERSONALES

Rafael Hernández
Jefe de enfermería

Fundación Aprender a vivir

Tel: 3023156242

Alberto Robayo

Independiente

Tel: 3133282357

Esther Martínez Sánchez





FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1969**

PACHO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

28-FEB-1969 PACHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1518000-00155956-F-0052600095-20090509 0011377509A 1 25885391

BOGOTÁ | SALUD

Resolución No A9323 del día 04 del mes de Febrero del año 2020
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ESTHER MARTINEZ SANCHEZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52600095, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por ESCUELA DE FORMACIONES TECNICAS FORMATES, el día 2019-12-07, con el acta 4330, registrado en el libro 9, Folio 34, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a ESTHER MARTINEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52600095, para ejercer la profesión/ocupación de AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: ESTHER MARTINEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52600095, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a ESTHER MARTINEZ SANCHEZ , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52600095, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de Febrero del año 2020

MARTHA J. FONSECA S.

Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
Código de verificación: ef8E4nczbA

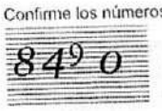
Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... >

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3868

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2020-04-07→12:23:52 PM

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombres	Apellidos	
CC	52600095	ESTHER	MARTINEZ	S/

Información Detallada [CC: 52600095] ESTHER MARTINEZ SAN

2020-04-07→12:23:52 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Acta de Grado
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2020-02-04

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesió presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se e autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o p profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del

ESCUELA DE FORMACIONES TÉCNICAS "FORMATÉS"

DIL 3966/Ed-1 Acuerdo 041 del 15 de diciembre de 2008, 148 del 21 de mayo de 2009, 0013 del 21 enero de 2011, 0357 del 16 de junio de 2011, 00357 del 12 de diciembre de 2016, 0785 del 10 noviembre de 2017 del Ministerio de Trabajo Bogotá, Resoluciones 110110 del 16 de mayo de 2017, 110156 del 11 de julio de 2011, 110483 del 26 de septiembre de 2017 emitidas por la Secretaría de Educación Localidad 11 de Suba " Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano"

ACTA DE CERTIFICACIÓN

ACTA DE CERTIFICACIÓN No. 4330 ACTA GENERAL No. 044

En la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron el Director Académico y la Representante Legal, en el aula múltiple con el fin de formalizar: Certificado de Aptitud Ocupacional por competencias Técnico Laboral en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA** a: Esther Martinez Sanchez, Identificado(a) con la C.C. No. 52600095 de Pacho. Quien cursó y culminó satisfactoriamente, con una intensidad de 1800 Horas.

FORMATES
Representante Legal

BELINDA ORTIZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATES
Dirección Académica

LIC.CAMILO A. NEGRO G.
DIRECTOR ACADÉMICO

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 24 # 87 - 5 - Bogotá



Bogotá , 21 De Noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que la señora **ESTHER MARTINEZ SANCHEZ** , Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52,600,095 trabaja en esta IPS en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**. Desde el 20 de Abril de 2020,

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 3103330027

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR
Cordialmente, Porque el reto eres tú

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Bogotá , 27 De Agosto de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que la señora **ESTHER MARTINEZ SANCHEZ** , Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52,600,095 trabaja en esta IPS en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**. Desde el 20 de Abril de 2020, Tiene un contrato a término indefinido y devenga un salario de $ 1.583.000 mas auxiliio de transporte de $140.000

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 3103330027

Coridalmente

Cordialmente,

FUNDACION APRENDER A VIVIR

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA.

ANDRES PARRA ESPITIA
c.c. 80.112.022 (Bogotá)
Dirección: Carrera 7 No 52-00 Bogotá/Colombia
E-mail: andresparra84@hotmail.com
Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá 10 de febrero de 1984
Nacionalidad: Colombiano
Teléfono: (+57-1) 3129169 (hogar), (+57) (318) 3972835 (teléfono celular)

Graduado como MEDICO Y CIRUJANO, de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá, caracterizado por mis habilidades para adaptarme a nuevos entornos académicos y laborales. Trabajador, creativo, responsable y organizado. Características que me han acompañado durante mi formación académica y ejercicio profesional y me han permitido destacarme en su desarrollo.

FORMACIÓN ACADEMICA

Fundación Universitaria Sanitas Bogotá/Colombia Médico especialista en Psiquiatría y salud mental.

Pontificia Universidad Javeriana Bogotá/Colombia. Medicina General.

Colegio Gimnasio Británico Chía/Colombia. Bachiller Académico Bilingüe

EXPERIENCIA ACADÈMICA.

- Práctica de Medicina Interna VI semestre. Hospital Universitario San Ignacio. Carrera 7 # 40-62 Bogotá, Colombia. Tel (571) 594 6161. Facultad de Medicina. (571) 320 8320 Ext. 2752. www.husi.org.co/
- Práctica de Medicina Interna VI semestre. Hospital Universitario de la Samaritana (Bogota, Colombia) Cra. 8 No. 0 - 55 Sur Bogota Colombia. Tel: (571) 4077075 www.hus.org.co
- Práctica de Cardiológica en la Unidad de cuidado coronarios VII semestre, Hospital Universitario Fundación Abood Shaio Bogotá, Colombia. Diagonal 115ª No. 70C-75 Tel. (571 593 8210 www.shaio.org/)
- Práctica de Psiquiatría extramural VII semestre. Clínica Retornar Autopista Norte No 87-33 Bogotá - Colombia
- Práctica de Psiquiatría, VII Semestre. Clínica La Inmaculada Carrera 7ª No. 68-70. Bogotá, Colombia. Tel. (571) 358 1200. Fax. (571) 358 1205.

-Participante "Congreso de los 67 años de la Facultad de Medicina y V Simposio Javeriano de Neurociencias: "Neurociencias: Disciplina y Arte". Auditorio Félix Restrepo. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia. (26-27/11/2009).

EXPERIENCIA LABORAL:
Medico de servicio social obligatorio, Fundación Hospital San Carlos IPS de III nivel de atención, Servicios de Urgencias, Hospitalización, Cirugía y Consulta externa.

Psiquiatría De Urgencias en el hospital de la victoria (marzo de 2016 -)
Psiquiatra en consulta de demencia Emcosalud (enero de 2015 –)
Psiquiatra de hospitalización en trastorno mental severo. Clínica Campo nuevo (junio 2014-)
Psiquaitra Fundacion Aprender a vivir (febrero 2017-)

IDIOMAS:
INGLES: LEIDO, ESCRITO Y HABLADO NIVEL ALTO.

OTRAS HABILIDADES E INTERESES PERSONALES
- Interpretación de Guitarra Acústica y Eléctrica.
- Interpretación de Bajo Eléctrico

Referencia Personal

Roberto Amador López

Médico de la Universidad Nacional de Colombia, Neurólogo de la Universidad del Rosario, Neuropediatra del New York Hospital y Neuroinmunólogo de Rockefeller University.

Tel 8049141

Dra. Isabel Cristina Cuellar Ríos, Jefe departamento de Dermatología, Hospital universitario San Ignacio. Carrera 7 # 40-62 Bogotá, Colombia. Tel 301-5984033

Dr. Juan Manuel Espita, Médico Pediatra, Tel 314-3318207

Dr. Rodolfo Dennis Verano prieto, Jefe Departamento de investigación y Medicina interna Fundación Cardio-infantil, Tel 316-3069539

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80112022

PARRA ESPITIA
APELLIDOS

ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-MAR-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500103-42103657-M-0080112022-20020515 04769021348 01 111394824

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCIÓN A QUE

ANDRÉS PARRA ESPITIA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

MEDICINA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

MÉDICO Y CIRUJANO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL VICEPRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL

DADO EN BOGOTÁ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE MEDICINA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5413

En la ciudad de Bogotá el día 15 del mes de diciembre de 2011 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MÉDICO Y CIRUJANO

A

ANDRES PARRA ESPITIA

identificado(a) con CC N° 80112022 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 141178 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 2011.

NOTARIA 29 DE ESTE CIRCULO
PARA CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE SE
LE HA SIDO CONFRONTADO
19 DIC 2012
LUIS A. LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 ENCARGADO
BOGOTA D.C.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

Search

SISPRO

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

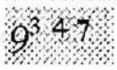
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 80112022

Primer Nombre *:

Primer Apellido *:

Confirme los numeros de la imagen *



Cambiar

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2022-10-26→6:45:51 PM

CC	80112022	ANDRES	PARRA	ESPITIA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANDRES PARRA ESPITIA identificado(a) con CC 80112022 registra la siguiente información:

2022-10-26→6:45:51 PM

Información Académica

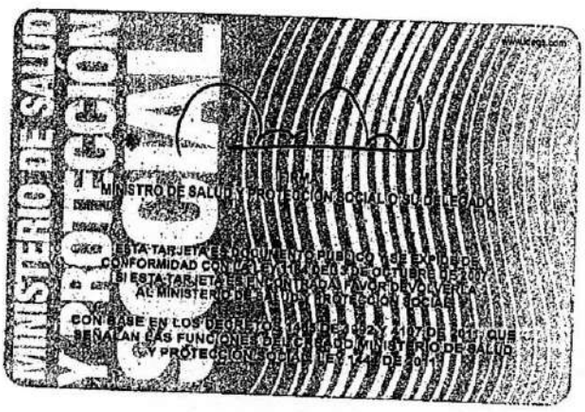
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL	2016-02-25	58866	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2013-02-19	1705	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|BOGOTÁ, D.C.\|BOGOTÁ, D.C.	2011-12-29	2012-12-28	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de tos requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).


MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
MINISTERIO DE SALUD
PROTECCIÓN SOCIAL
MÉDICO
ANDRES PARRA ESHIVA
UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA SABANA
BOGOTA D.C.


MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O SU DELEGADO

Fundación Universitaria Sanitas

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS

Personería Jurídica No. 3015 del 31 de diciembre de 2002

Considerando que

Andrés Parra Espitia

C.C. 80.102.072 de Bogotá

Cumplió los requisitos académicos exigidos para optar al grado de especialista, le confiere el título de:

Especialista en Psiquiatría y Salud Mental

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos el presente Diploma en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)

Mario Arturo Isaza Ruget
Rector

Juan de Dios Pacheco Zambrano
Decano

John Steven Navarro Lara
Secretario General

Acuerdo del Folio No. 001 / 31 Libro de registro No. 01
16BOSEP00012

Fundación
Universitaria
Sanitas

Personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3015 del 23 de diciembre de 2002

FACULTAD DE MEDICINA

ACTA DE GRADO No. EP175
(Folio 00175 del libro EP02)

En la ciudad de Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), la Fundación Universitaria Sanitas, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional de la misma, como consta en el registro SNIES No. 54050, llevó a cabo el acto solemne de graduación mediante el cual, otorga el título de

ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

A

ANDRÉS PARRA ESPITIA

Identificado(a) con C.C. No. 80.112.022 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, legales y reglamentarios establecidos para conferir dicho título profesional. Por lo tanto, se le hizo entrega del Diploma No. 16BO57EP000175 que lo(a) acredita como tal.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

MARIO ARTURO ISAZA RUGET
Rector

JUAN DE FRANCISCO ZAMBRANO
Decano

JOHNS STEVE NAVARRO LARA
Secretario General

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No 1705 *de* 19/02/2013

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000, expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) PARRA ESPITIA ANDRES Identificado(a) con CC número 80112022 expedida en BOGOTA D,C ha solicitado autorización del ejercicio profesional como MEDICO(A), según título que le otorgó la LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA el día 15/12/2011, acta de grado No.5413. Diploma No. 141178 y registrado en el libro 41 Folio 260 año 2011

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en el(la)FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS localizada en Bogota D.C., durante el periodo comprendido entre 29/12/2011 y 28/12/2012

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;
Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a PARRA ESPITIA ANDRES identificado(a) con CC número 80112022 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de MEDICO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 19/02/2013

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios

Aprobó Isabel Cristina Arbunduaga
Revisó Andrea Casas Vargas/Carmen Rosa Gallego
Elaboro Victor Sánchez

Bogotá, D.C 20/02/2013
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Andres Parra E
CC. = 80112022
Firma Andres Parra E

Cra 32 No 12-81
Tel 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info Línea 195

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

BOGOTÁ HUMANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ANDRES
PARRA ESPITIA
C.C. 80112022

MEDICO(A)

Expedicion 20/06/2013

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
UNICAMENTE EN BOGOTÀ D C

La salud es de todos | Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

ANDRES PARRA ESPITIA



C.C. 80112022

MEDICO

Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá D.C.

Grado: 15/12/2011

Rethus: 19/02/2013

ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

80112022

Primer Nombre *

andres

Primer Apellido *

parra

Limpiar

Resultado General

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	80112022	ANDRES		PARRA	ESPITIA	Ver

Información Detallada [CC: 80112022] ANDRES PARRA ESPITIA

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Local	Medicina	2013/2/19	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Fundación Aprender a Vivir

Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento

Avenida Calle 53 # 67 - 15 - Bogotá



Bogotá , 21 De Noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Dr. ANDRES PARRA ESPITIA, presta sus servicios en esta IPS desde 01 de Marzo de 2017 el el en el cargo de MEDICO PSIQUIATRA)

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 4660000 O 3125041081

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
+57 466 0000 - 310 333 0027 - 315 725 858
Avenida Calle 53 # 67 - 15 - Bogotá



Bogotá , 26 De Agosto de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Dr. ANDRES PARRA ESPITIA, presta sus servicios en esta IPS desde 01 de Marzo de 2017 el el en el cargo de MEDICO PSIQUIATRA)

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 4660000 O 3125041081

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ps. JAINER OLAYA TORRES

CC. No. 79'657.577 de Bogotá D.C.

Dirección Diag. 5 F Bis # 45 – 84 Apto 401

Tel: 311 5112866 **E- mail: jainer0318@hotmail.com**

Resolución Profesional 11083/ 2003 Sec. Salud Btá

Psicólogo

PERFIL PROFESIONAL

Conocimiento y experiencia en área de Psicología Clínica, Psicología Laboral y Psicología Militar.

Amplia experiencia en manejo de pruebas psicotécnicas para la selección de personal, análisis de clima organizacional y atención psicológica en crisis. Terapia individual, Terapia de pareja y en grupo. Con dominio de los enfoques cognitivo, conductual y sistémico.

ESTUDIOS REALIZADOS

SUBOFICIAL EJÉRCITO NACIONAL

Escuela militar de Suboficiales "INOCENCIO CHINCÁ"

Tolemaida, 1990

PSICOLOGO

Universidad INCCA de Colombia

Bogotá 1998-2002

DIPLOMADO EN GESTION COMUNITARIA Y GERENCIA SOCIAL

Pontificia Universidad Javeriana

Agosto – Noviembre de 2000

ACTUALIZACION EN ELABORACION DE HISTORIAS CLINICAS Y REMISIONES

Universidad INCCA de Colombia

Mayo 31 de 2000

II CICLO DE CONFERENCIAS DE ACTUALIZACION EN PSICOLOGIA

Universidad INCCA de Colombia

Febrero –Mayo de 2000

PROCESOS PSICOTERAPEUTICOS EN MUERTE Y DUELO

Universidad INCCA de Colombia

Mayo 29 de 2000

PROCESOS DE TERAPIA EN LA VIVENCIA DE DUELO Y MUERTE

Fundación Universitaria Manuela Beltrán

Abril de 2000

EXPERIENCIA LABORAL

AYR GROUP SAS

Conductor y Almacenista

2012 – Actualmente

Bogotá D.C.

FUNDACION CONCIENCIA Y CAMBIO

Psicólogo Terapeuta de Familia

Diciembre 2004 – Marzo de 2010

Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO (DIRCR)

Psicólogo

Enero 2003 a Mayo de 2004

Selección e incorporación del personal aspirante a la Escuela de Suboficiales "Inocencio Chincá", cursos No. 72, 73 y 74; Soldados Profesionales, Soldados Bachilleres, Soldados Regulares. Análisis de clima organizacional en la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército, atención psicológica al personal de la DIRCR. Asistencia de incorporación en Bucaramanga, Tunja, Tolemaida y en otras regiones de Colombia.

Selección de personal de Oficiales y Suboficiales retirados, aspirantes al proceso de reintegro Ejército. Aplicación de pruebas psicológicas MMPI, B-53, BETA II – R Y Escala de Beck.

Consulta Intrahospitalaria, Terapia individual, Terapia de pareja, aplicación de pruebas psicológicas y atención en crisis según las necesidades de la población. Visitas al personal hospitalizado en las diferentes áreas del hospital.

TRANSCARGA EXPRESO BOLIVARIANO

Aux. Dptos Operaciones y Seguridad – Jefe de Operaciones y de Seguridad Nocturno

Bogotá, Junio de 1995 a Octubre de 1997

Responsable del control de rutas de los furgones, rutas de escoltas, acompañamientos y del personal de escoltas. Encargado general nocturno del desplazamiento de los vehículos de carga a nivel nacional, puestos de control y abastecimiento de combustibles, entre otros.

REFERENCIAS LABORALES Y PERSONALES

Sargento Primero (R) BAUDELINO OLAYA

Ayudante de Comando DIRECCIÓN DE RECCLUTAMIENTO EJÉRCITO

314 6193449

CLAUDIA MARCELA MORENO

Licenciada Ciencias Sociales

321 4883317

Comunicadora Social DIANA OLAYA

Jefe de prensa María Mercedes Maldonado

310 2152750

Dra. Nubia Edith Díaz

Psicóloga

304 6434193

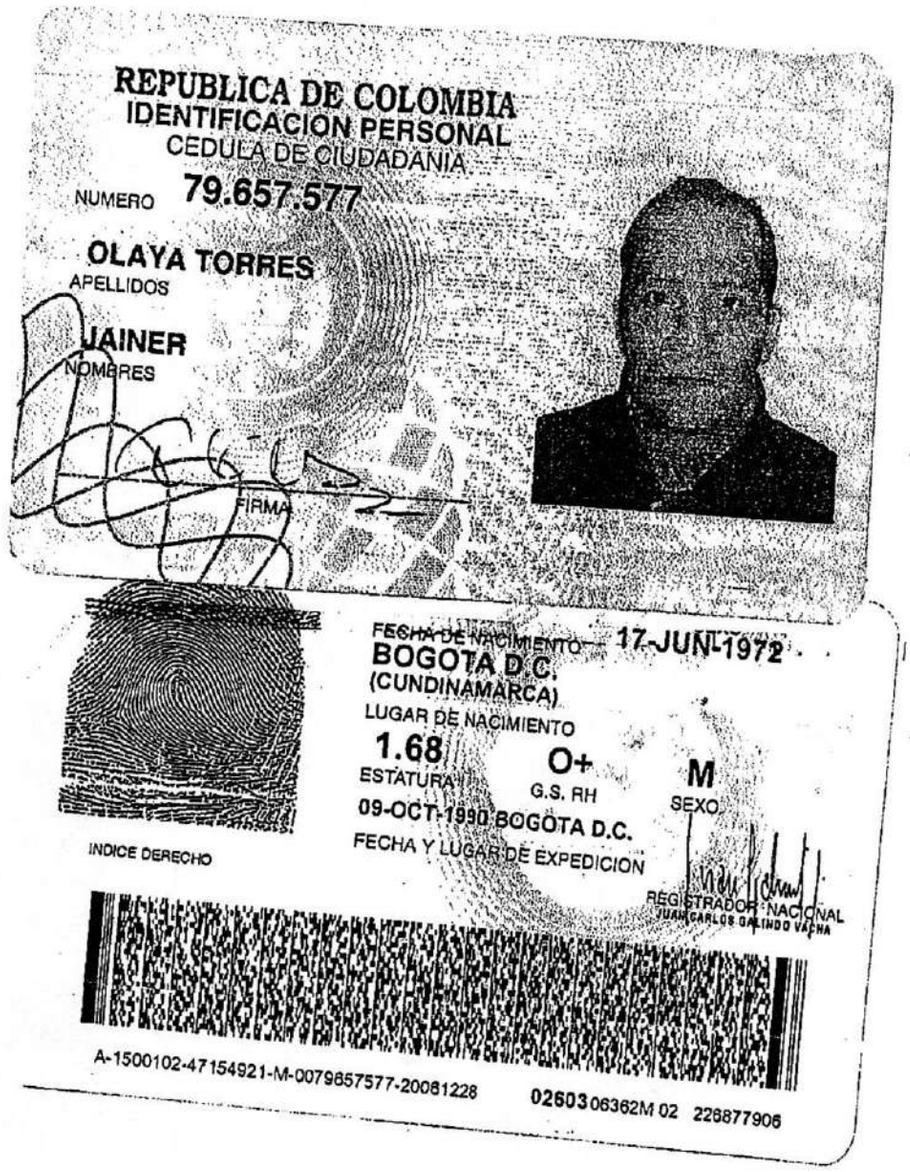
Ing. Lina María Ramírez

Gerente General AyR Group sas

314 5398989

PS. JAINER OLAYA TORRES

CC. No. 79¨657.577 de Bogotá, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.657.577

OLAYA TORRES
APELLIDOS

JAINER
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-OCT-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-1500102-47154921-M-0079657577-20061228 0260306362M 02 226877906

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Jainer Olaya Torres

Cédula de ciudadanía No. 79.657.577 de Bogotá, D.E.

El Título Profesional de

Psicólogo

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, 12 de diciembre de 2003

Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

Psicólogo JAIME BUENO HENAO
DIRECTOR PROGRAMA ACADÉMICO

Dr. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES
SECRETARIO GENERAL (E)

REGISTRO

LIBRO: 23 FOLIO: 4844 NUMERO: 19716

197-300-56014-2205-79657577-16

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo 687 de Mayo 6 de 1970
Nit. 860011285-1

CONSTANCIA DEL ACTA DE GRADO N° 19155

Las actuales directivas de la Universidad INCCA de Colombia hacen constar, que de acuerdo con lo informado por la Directora de Admisiones y Registro de esta Universidad, en sus archivos reposa en el libro de Actas del año, **2003,** el Acta No **19155** del **12** de **Diciembre** de **2003** (adjunta) cuyo texto transcribo a continuación:

"En Bogotá, D.C., a los **12** días del mes de **Diciembre** de **2003,** siendo las **10:00 am.**, se llevó a cabo presidido por el señor Rector de la Universidad,. el Acto de Graduación Profesional de **PSICÓLOGO**

Conferido a **JAINER OLAYA TORRES**
C. de C. N°. 79.657.577 de Bogotá, D.C.
L.M. N° Distrito Matrícula UNINCCA N° 56014
Programa de **PSICÓLOGIA**
Unidad Académica **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

El Graduando cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordena la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó juramento de rigor al graduando y le hizo entrega del diploma de grado profesional.

Registró **19716** Libro **23** Folio **4844**

El Rector, JOSE ENRIQUE CONTI BAUTISTA
El Director del Programa, JAIME BUENO HENAO
El Graduado, JAINER OLAYA TORRES
El Secretario General, HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES"

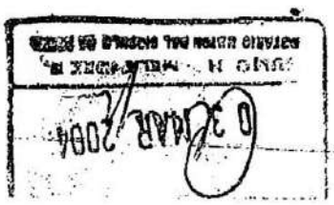
En constancia de lo anterior, se expide en la ciudad de Bogotá por las actuales autoridades competentes, hoy 22 de Septiembre de 2016 a solicitud del interesado.

JULIA MARINA VILLARREAL GONZALEZ
Secretaria General

JEIMY JAZMIN PRIETO PRIETO
Registradora

Proyectó___ Revisó:___ Aprobó:___


SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
Fecha de Expedición 16-01-2004
OLAVA TORRES
JAINER
CC 79657577
PSICOLOGO(A)
Secretaría SALUD



web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx

En pausa

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

La salud es de todos

Ingresar

Ayud

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salu

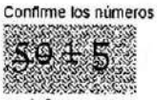
Tipo de Identificación *
Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *
79657577

Primer Nombre *
Jainer

Primer Apellido *
Olaya

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8695

Verificar Respuesta THS

Limpiar

Resultado General -2020-11-13--7:59:42 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	79657577	JAINER		OLAYA	TORRES	Vigente	Ver

74

Secretaría
SALUD
ALCALDÍA MAYOR SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Resolución No 11083 *de* 18/12/2003

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) OLAYA TORRES JAINER Identificado(a) con CC número 79657577 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA el día 12/12/2003 y registrado en el libro 23 Folio 4844 año 2003

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a OLAYA TORRES JAINER identificado(a) con CC número 79657577 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **18/12/2003**

LIBARDO CHAVEZ GUERRERO
Director de Desarrollo de Servicios .
jvrs

Bogotá, D.C ENERO 16/2004
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) JAINER OLAYA TORRES
CC. # 79'657.577 BTA
Firma

BOGOTÁ PARA VIVIR

Fundación Aprender a Vivir

Bogotá , 26 de Octubre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Doctor **JAINER OLAYA TORRES**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79657577 De Bogotá presta sus servicios en esta IPS como **PSICOLOGO**. Desde el 01/06/2016. Realiza iinervención individual y familiar los usuarios y familiares que realizan proceso de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas en esta IPS

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 4660000 O 3125041081

Coridalmente

Cordialmente;

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 53 # 67 - 51 - Bogotá



Bogotá , 21 De Noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Doctor **JAINER OLAYA TORRES**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79657577 De Bogotá presta sus servicios en esta IPS como **PSICOLOGO**. Desde el 01/06/2016. Realiza iinervención individual y familiar los usuarios y familiares que realizan proceso de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas en esta IPS.

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 4660000 O 3125041081

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR
Cordialmente, porque el reto eres tú

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Bogotá , 26 de agosto de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el señor **JAINER OLAYA TORRES** , Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.657.577 presta sus servicios en esta IPS como **PSICOLOGO** . Desde el 10/06/2015 .

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 4660000 O 3125041081

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA



CAMILO ANDRES GARAVITO

Dirección: Calle 9 No 69d- 13.

Barrio: Marsella.

Teléfono: 6-084510 Cel: 318-7608164.

E-Mail camilogaravitod@gmail.com

CAMILO ANDRES GARAVITO

INFORMACIÓN PERSONAL

Profesión	**Esp. Psicología Clínica.**
Tarjeta profesional	**149400.**
Cedula de ciudadanía	**80.724.470 Btá.**
Libreta militar	**80.724.470 Btá.**
Estado civil	**Soltero.**

ESTUDIOS REALIZADOS

Especialista En Psicología Clínica
Universidad Católica De Colombia 2016.

Psicólogo
Universidad los libertadores año 2014.

Bachiller Académico
Colegio Marsella año 2000.

Complementarios
Congreso de Neuropsicología INEA
Instituto De Neurociencias Aplicadas (INEA)
2018.
Administración de Recursos Humanos
Sena 2016.
Atención a víctimas de Violencia Sexual.
Primeros Auxilios.
2020.

EXPERIENCIA LABORAL

Fundación Aprender A Vivir

Cll. 53 # 67-15 B. El greco
Cargo
Psicólogo Clínico
Funciones Realizadas
Realización de procesos de valoración, diagnostico e intervención a usuarios consumidores de sustancias psicoactivas y con diferentes tipos de adicciones a partir del modelo Cognitivo-conductual, Actividades relacionadas con prevención y programas de reincorporación a la productividad laboral.
Jefe Inmediato
Jhon Paez Tel. 3103330027/ 3505686481
Tiempo Laborado
2 Años (Actualmente).

Fundación Semillas De Esperanza

Cra 64ª # 4g- 34 Sede Américas
Barrió Pradera
Cargo
Psicólogo Clínico.
Funciones realizadas
Procesos de atención, evaluación, valoración, diagnostico e intervención, planes caseros, informes de evolución diarios y mensuales, planes trimestrales, tutor sombra, acompañamientos a usuarios con enfermedad crónica, talleres con padres, coordinador de comité técnico científico.
Jefe Inmediato
Dra. Tatiana Delgado
Tiempo Laborado.
1 año (2018-2019).

Fundación Semillas De Vida

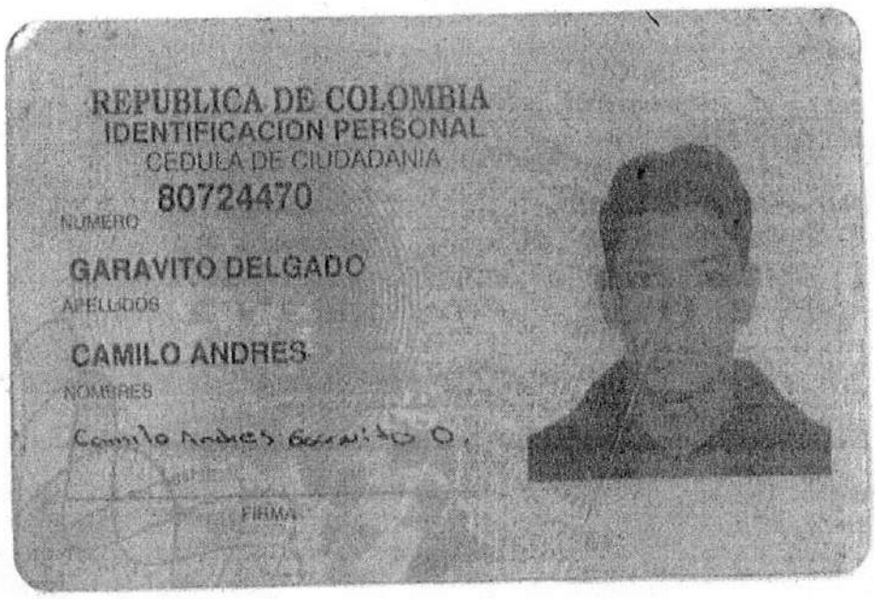
Calle 35 No. 21-20
Barrió La Soledad.
Teléfonos: 2458901 / 3176460904.
Cargo
Psicólogo Clínico.
Funciones realizadas
Desarrollo de entrevistas, valoraciones e intervención psicoterapéutica a la comunidad residente de la institución, haciendo un trabajo integral no solo con los

REFERENCIAS FAMILIARES

Gabriela Delgado.
Profesión pensionada.
Teléfono 2-901107 cel. 304-5864218.

Gustavo Garavito.
Profesión pensionado.
Teléfono 2-901107.

CAMILO ANDRES GARAVITO DELGADO
T.P. 149400



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80724470
NUMERO
GARAVITO DELGADO
APELLIDOS
CAMILO ANDRES
NOMBRES
Camilo Andres Garavito D.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.84 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-JUL-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
MARIO CALDAS ESCOBAR
A-1500100-42085113-M-0080724470-20001018 10810002 2A 02 0043293354

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Camilo Andrés Garavito Delgado

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.724.470 de Santafé de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Psicólogo

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES SECRETARIA GENERAL

Libro No. **28** Folio **85** Registro **90545** Acta **84503** Fecha **28 de noviembre de 2014**

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

CAMILO ANDRÉS GARAVITO DELGADO

C.C. 80724470 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., ABRIL 7 DE 2017

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL FOLIO NO. 273 12 PP LIBRO 2 DEL 7 DE ABRIL DE 2017

19594

Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 84503

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día veintiocho (28) del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014), la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora SONIA ARCINIEGAS BETANCOURT, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

PSICÓLOGO

Código SNIES 3679

A: CAMILO ANDRES GARAVITO DELGADO

C.C No. 80.724.470 DE SANTAFE DE BOGOTA DC

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los veintiocho 28 días del mes de Noviembre del 2014

Diploma registrado internamente con el número 90545 Libro 28 Folio 85.

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES SECRETARIA GENERAL

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 692-PC-2017

En la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril del año Dos Mil Diecisiete (2017), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno ***CAMILO ANDRÉS GARAVITO DELGADO*** *con cédula de ciudadanía* ***No. 80724470*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 11858, se le hizo entrega del diploma 19594, que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA

EN:

PSICOLOGÍA CLÍNICA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍENZ LONDOÑO
(FDO.) Decano de la Facultad, CARLOS VARGAS ORDÓÑEZ

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 07 de abril de 2017

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
CAMILO ANDRES
GARAVITO DELGADO
C.C. 80724470
PSICOLOGO(A)
Expedicion 23/09/2015

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **8363** *de* **29/07/2015**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GARAVITO DELGADO CAMILO ANDRES Identificado(a) con CC número 80724470 expedida en SANTAFE DE BTA solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de PSICOLOGO(A) otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES el día 28/11/2014 y registrado en el libro 28 Folio 85 año 2014.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a GARAVITO DELGADO CAMILO ANDRES identificado(a) con CC número 80724470 expedida en SANTAFE DE BTA para ejercer la profesión de PSICOLOGO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 29/07/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)
ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud.

Reviso : Daniel Ortiz B
Elaboro Victor Sánchez

Bogotá, D.C 23-09-15
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Camilo Garavito
CC. # 80.724.470
Firma

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.



Cambiar
3404

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2023-08-24→9:05:17 AM

Tipo Identificación	No. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalle
CC	80724470	CAMILO	ANDRES	GARAVITO	DELGADO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CAMILO ANDRES GARAVITO DELGADO identificado(a) con CC 80724470 registra La siguiente información:

2023-08-24→9:05:17 AM

Información Académica

Título Profesional	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2015-07-29	8303	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
+57 (1) 467 6000 - 310 333 0027 - 315 2226 195
Avenida Calle 53 # 67 - 31 - Bogotá



Bogotá , 21 de Noviembre de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Doctor **CAMILO ANDRES GARAVITO DELGADO** , Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.470 De Bogotá presta sus servicios en esta IPS como **PSICOLOGO CLINICO** . Desde el 29 de Septiembre de 2019.

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 4660000 O 3125041081

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR
Cordialmente, Firma y sello

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 53 # 67 - 15 - Bogotá



Bogotá , 27 De Agosto de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Doctor **CAMILO ANDRES GARAVITO DELGADO** , Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.470 De Bogotá presta sus servicios en esta IPS como **PSICOLOGO CLINICO** . Desde el 29 de Septiembre de 2019. Realizando las siguientes funciones :

1. Realizar valoraciones y brindar información a usuarios potenciales.
2. Asistir y participar activamente en los comités de salud
3. Aplicar instrumentos necesarios para la orientación del proceso terapéutico tales como (pruebas de personalidad y actitudinales, entre otras).
4. Realizar seguimiento a la adherencia de medicamentos llevando el listado de los usuarios medicados y supervisando su cumplimiento.
5. Enviar reportes mensuales al Director
6. Hacer envío de la epicrisis o cierre de historia clínica de aquellos usuarios que salen de la fundación
7. Registrar las intervenciones realizadas a los usuarios de manera sistematizada y mantener la historia clínica debidamente actualizada.
8. Presentar al Líder de Calidad y Talento Humano el cronograma y desarrollo de la sesión grupal con familias y usuarios (
9. Realizar acompañamiento y supervisión en actividades diarias de los usuarios que se encuentren en su agenda
10. Realizar intervención a usuarios y sus familias de manera individual y grupal.

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 4660000 O 3125041081

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR
Porque el reto es tú

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA
Médico General



CONTACTO

juanalejandro37@gmail.com

3045627327 - 3015834219

Bogotá DC (Colombia)

HABILIDADES

Excel

Word

PowerPoint

Photoshop

Corel

ESTUDIOS

1994 Bogotá DC (Colombia)	Bachiller Académico Colegio Claustro Moderno
2006 Bogotá DC (Colombia)	Médico Cirujano Universidad del Rosario
2009 Bogotá DC (Colombia)	Diplomado en Estética Médica Corporación Instituto Superior de Educación Social
2014 vas Bogotá DC (Colombia)	Diplomado en Medicina Alternati- Universidad del Rosario

EXPERIENCIA LABORAL

2006 - 2007 Bogotá DC (Colombia)	Hospital De Suba Médico Rural

Tareas realizadas (Médico de urgencias, médico hospitalario, asistente de medicina interna)

2007 - Hoy Bogotá DC (Colombia)	Dr. Jonny Cruz SAS Médico General

Tareas realizadas (Medico general particular)

2007 - Hoy Bogotá DC (Colombia)	Dr. Jonny Cruz SAS Médico Esteticista

Tareas realizadas (Medico estético no cirujano)

2007 - Hoy Bogotá DC (Colombia)	Dr. Jonny Cruz SAS Médico Alternativo

Tareas realizadas (Médico acupunturista y auriculoterapista. Reflexología)

IDIOMAS

Español

Ingles Intermedio

REFERENCIAS

Juan Cruz Sastoque

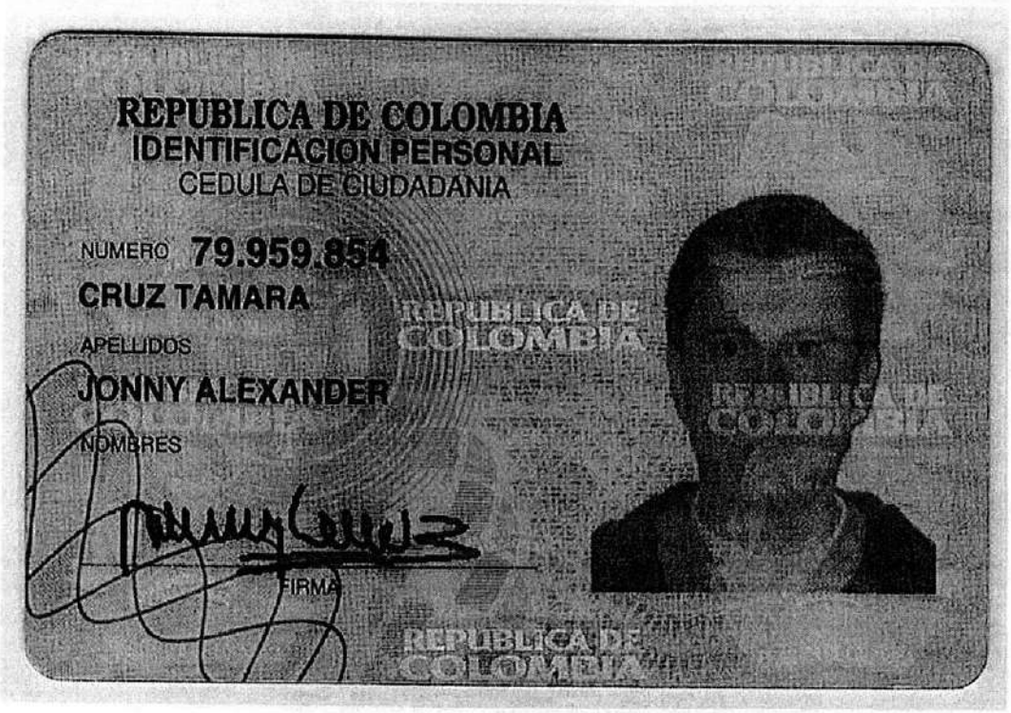
Tel 3203060387

María Cilenia Támara de Cruz

Tel 3123790245

Leidy Viviana Rojas Capera

Tel 3002454121



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.959.854

CRUZ TAMARA

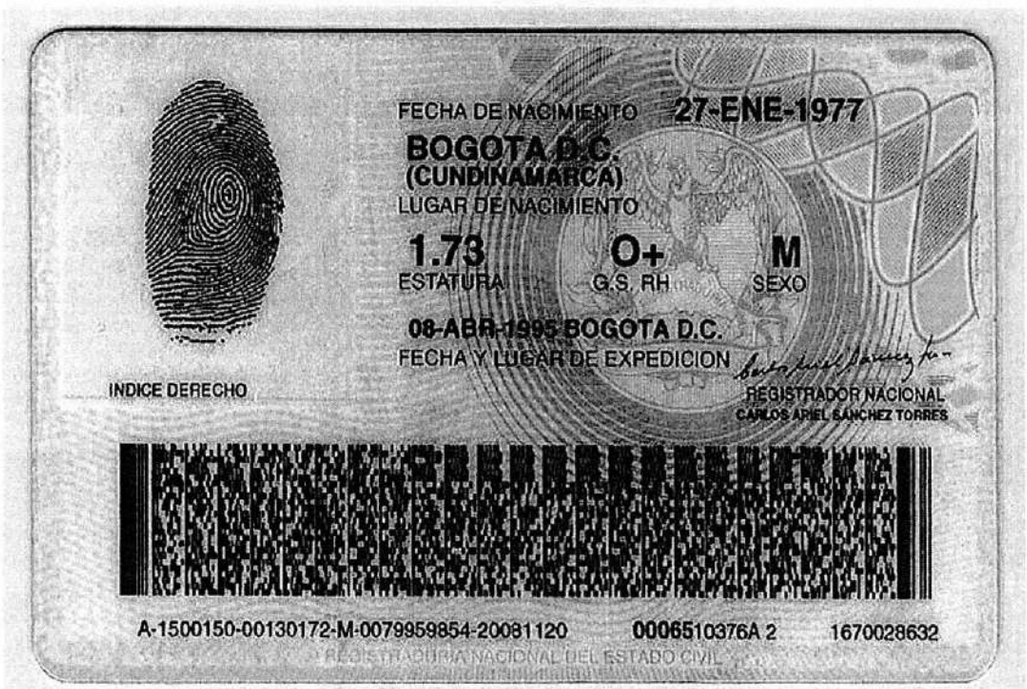
APELLIDOS

JONNY ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

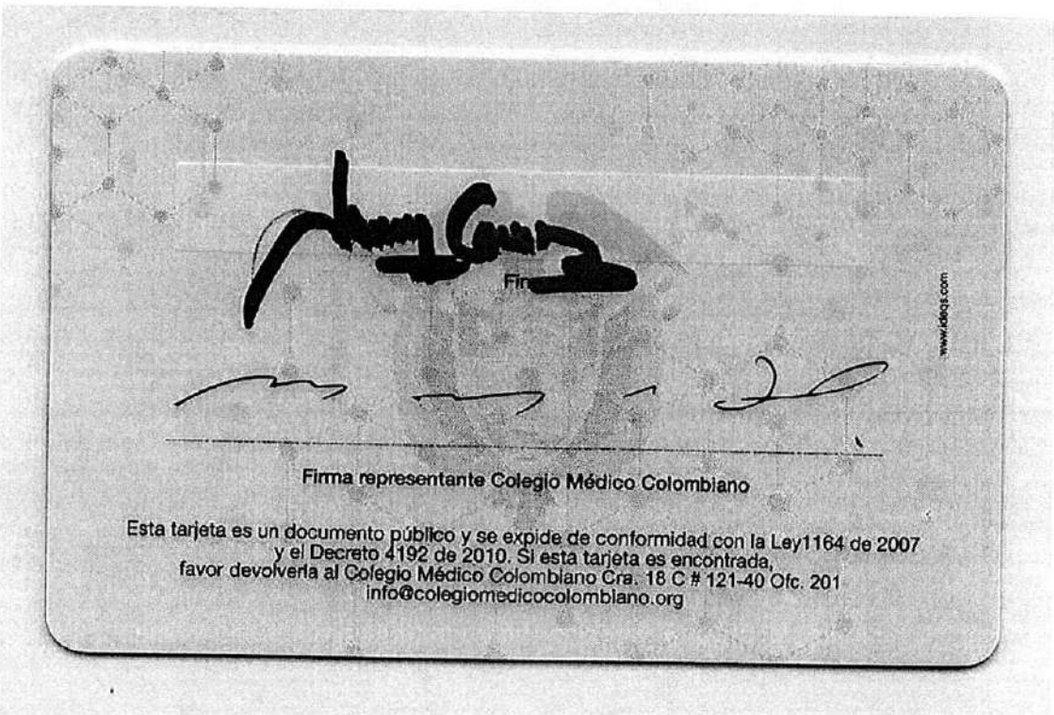
08-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00130172-M-0079959854-20081120 0006510376A 2 1670028632

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO
MINSALUD
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA
C.C o C.E 79959854
Profesión u Ocupación
MEDICO
Especialidad
Institución de Educación
U. DEL ROSARIO
Ciudad BOGOTA D.C.
Fecha de expedición diploma 21/08/2008
Fecha de inscripción RETHUS 28/02/2009
CMC


Firma representante Colegio Médico Colombiano
Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley1164 de 2007
y el Decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada,
favor devolverla al Colegio Médico Colombiano Cra. 18 C # 121-40 Ofc. 201
info@colegiomedicocolombiano.org
www.ideqs.com

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

Cambiar
2422

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-02-15 1:01:57 PM

CC	79959854	JONNY	ALEXANDER	CRUZ	TAMARA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA identificado(a) con CC 79959854 registra La siguiente información:

2023-02-15 1:01:57 PM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2008-02-28	2216	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO		Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|BOGOTÁ, D.C.\|BOGOTÁ, D.C.	2006-10-02	2007-10-02	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	La

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

No. 2987

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE **Jonny Alexander Cruz Támara** IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79'959.851 DE Bogotá D.C. UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE Medicina EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO alumno EL CARÁCTER Y TÍTULO DE **Médico y Cirujano** CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REGISTRADAS EN EL N° 11412 , LIBRO 18 , FOLIO 34 Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS veintiún DÍAS DEL MES DE junio DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil seis (2006)

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL VICERRECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

REAL CÉDULA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1653 . RESOLUCIÓN SR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

1321

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
FACULTAD DE MEDICINA

En Bogotá, D. C., siendo las , 12:00 M. horas, del día 21 de JUNIO de 2006, se llevó a cabo en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la ceremonia final de Grado de los alumnos de la SEPTUAGÈSIMA promoción de la Facultad de Medicina.

El Acto fue presidido por el Señor Rector HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO y tomaron asiento en la Mesa directiva el Decano de la Facultad, doctor LEONARDO PALACIOS S., MD. el Secretario Académico de la Facultad, doctor CESAR E. OCHOA R., MD. y demás autoridades académicas del Colegio.

Fue leída la promesa del Médico por PAOLA ANDREA ORTIZ SALAS procediendo luego el señor Rector a tomar a los graduandos el juramento estatutario y a hacer entrega, entre otros, a CRUZ TAMARA JONNY ALEXANDER, quien se identifica con la C. C. No. 79959854 de SANTAFE DE BOGOTA,D.C.

L.M. No. 79959854, de las letras Académicas No. 2987 que le acreditan como MÉDICO Y CIRUJANO de este Colegio Mayor, de acuerdo con nuestras veneradas Constituciones, las Leyes 89 de 1892, 39 de 1903, 30 de 1992, el artículo 69 de la Constitución Política y registrada con el No. 17412, Libro 18 Folio 34.

El Señor Rector dirigió palabras de felicitación a los graduandos.

Siendo las 1:00 p.m. horas se levantó la sesión.

Con las firmas de:

Rector HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO

Decano LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ, MD.

Secretario Académico CESAR ENRIQUE OCHOA RIAÑO, MD.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente, Libro de Actas No. 7, Folio 4.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 del mes de JUNIO de 2006

El Secretario CESAR ENRIQUE OCHOA RIAÑO, MD.

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
SECRETARIA
Facultad de Medicina



Bogotá , 21 de Noviembre de 2023

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Dr **JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **79959854** trabaja en esta IPS en el cargo de **MEDICO GENERAL** . desde el 01 de Enero de 2022 .

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 3103330027

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Bogotá , 26 de Agosto de 2025

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Dr **JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **79959854** trabaja en esta IPS en el cargo de **MEDICO GENERAL** . desde el 01 de Enero de 2022 .

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 3103330027

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CAROLINA BUITRAGO
NUTRICIONISTA / DIETISTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Diana Carolina Buitrago Leal

Hoja de Vida

Información de Contacto

Bogotá, Colombia
ZP: 111311
+57 320 308 4791
carolinabuitragoleal@gmail.com

https://www.linkedin.com/in/diana-carolina-buitrago-leal-a2b065210/

Habilidades

- Autogestión
- Organización
- Planeación
- Trabajo en equipo
- Capacidad de adaptación
- Liderazgo
- Comunicación interpersonal
- Proactividad
- Capacidad para trabajar bajo presión

Sobre mí

Soy una soñadora y perseverante colombiana que desea transformar y servir a la sociedad de mi país mediante mi formación como Nutricionista Especialista, logrando llegar a los diferentes tipos de comunidades para combatir los problemas nutricionales que actualmente presenta. Me considero una persona con proyección, servicial, organizada, metódica, amable, de buen carácter, responsable y profesional. Con habilidades empáticas para llegar a las personas y entablar buena comunicación logrando influir en ellas para la realización de sus sueños y el mantenimiento de su salud.

Experiencia Laboral

Nutricionista en la Subred Norte de la Secretaría de Salud de Bogotá, Colombia
Octubre 2023 - Julio 2024

- Hice parte del equipo de la *Ruta de Alteraciones Nutricionales*.
- Desarrollar e implementar mecanismos de coordinación que permitan la gestión intersectorial para la divulgación de la ruta con un enfoque diferencial y poblacional.
- Articular al interior de cada Subred, con gobernanza, PS PIC, Equipos territoriales, las acciones que permitan el fortalecimiento de las competencias en temas de enfoque diferencial y las demás que aplique.
- Gestionar la articulación con enfoque diferencial y poblacional con gobernanza y otros entes intersectoriales e interinstitucionales.
- Apoyar el ajuste de procesos de atención en salud con un enfoque diferencial y poblacional.
- Realizar el fortalecimiento de manera transversal de las competencias del talento humano para las RIAS AN - PMS - CCVM y demás en caso de requerirlo.
- Realizar el Informe de adherencia de las temáticas abordadas por Subred.

Nutricionista en la Subred Centro Oriente de la Secretaría de Salud de Bogotá, Colombia
Febrero 2022 - Septiembre 2022

- Hice parte del equipo de promoción de hábitos de vida saludables del entorno educativo.
- Desarrollar acciones de promoción de mensajes de alimentación saludable mediante el uso de herramientas didácticas.
- Realizar proceso de tamizaje nutricional con recomendaciones individuales para cada usuario desde el punto "Cuídate y Sé Feliz".

Nutricionista en la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Salud de Departamental, Tunja, Colombia
Abril 2021 - Septiembre 2021

- Hice parte del equipo de la Dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Acompañar el desarrollo de políticas y asesoría a Alcaldías municipales en los comités de Seguridad Alimentaria y Nutricional para 26 municipios de Boyacá.
- Acompañar a las IPS y EAPBs de 26 municipios para la identificación de casos con desnutrición en menores de 5 años (tamizaje nutricional) y capacitación a los profesionales de salud de los mismos en la adopción de los lineamientos dados por la Resolución 2350 del 2020.
- Ejecutar jornadas educativas (virtuales y presenciales) a actores sociales de municipios asignados capacitando en temas para prevención de la malnutrición.
- Apoyar a la verificación del cumplimiento de actividades PIC departamentales referentes a la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional.
- Desarrollé jornadas de acompañamiento a las consultas de atención integral en salud y desarrollo de la primera infancia a cada EAPBs de los municipios asignados, en donde se fortalecieron las capacidades técnicas en temas de salud nutricional.

Directora Ejecutiva Auxiliar en Dinamodo SAS, Bogotá, Colombia
Octubre 2020 - Marzo 2021

- Apoyar actividades administrativas y de marketing.
- Brindar soporte a clientes.
- Apoyé en el desarrollo de la estrategia comercial y del negocio haciendo uso del Cuadro de Mando Integral.

Nutricionista en el Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, Col
Marzo 2020 - Julio 2020 (pasantía)

- Hice parte de la Subdirección de Alimentos y Bebidas.

CAROLINA BUITRAGO
NUTRICIONISTA / DIETISTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Cursos, diplomados y congresos

Marzo 2023	Consejería en Alimentación Saludable. Secretaria Distrital de Salud de Bogotá. Desde 14 de marzo al 30 de abril del 2023.
Octubre 2022	Protección, Promoción y Apoyo a las prácticas de alimentación de los niños y niñas menores de 2 años en emergencias. Unicef y Global Nutrition Cluster. Desde el 5 al 19 de Octubre del 2022.
Julio 2022	Herramientas de promoción de estilos de vida saludables con enfoque en alimentación y nutrición humana. Universidad Nacional de Colombia. Desde el 05 de julio al 29 de julio del 2022.
Mayo 2022	Participación en la Escuela de Líderes por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada de Boyacá, modalidad virtual. Gobernación de Boyacá, OBSSAN Universidad Nacional de Colombia. Desde el 28 de abril al 26 de mayo del 2022.
Mayo 2022	Participación al 36 °Congreso Metabolismo y Nutrición Clínica "hacia una terapia de nutrición integral", Bogotá, Colombia. Desde 11 al 14 de mayo.
Octubre 2021	Taller formativo, "Promotores de Salud", en el marco del Proyecto de inversión 382 Universidad Promotora de Salud. Desde el 01 de septiembre al 13 de octubre del 2021.
Junio 2021	Participación al I Congreso de Nutrición Clínica, modalidad virtual. Desde el 19 al 20 de junio del 2021.
November 2019	Participación en el XV encuentro mundial de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria, Río de Janeiro, Brasil. Desde 11 al 15 de noviembre de 2019.
Noviembre 2017	Participación en el Seminario "Aprender a comer para ser feliz", Universidad Nacional, Sociedad Colombiana de Cardiología, Bogotá, Colombia. 3 de noviembre del 2017.





FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1995

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

12-NOV-2013 SANTA ROSA DE VITERBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0725300-00536283-F-1055273969-20140121 0036737450A 1 29977138

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa

" Carlos Arturo Torres Peña "

de Santa Rosa de Viterbo - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 00-1102 del 03 de Diciembre de 2010.

Confiere a :

Diana Carolina Buitrago Leal

T.I. 95110408235 de Duitama

El Título de :

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Sistemas Informáticos

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes.

Esp. Luis Guillermo Medina Pinzón
Rector

María Socorro Mayorique Mauricio
Secretaria

Dado en Santa Rosa de Viterbo a, 7 de Diciembre de 2012

Anotado al Folio No. 215 Libro de Registro No. 003

Acta de Grado No. 002 Fecha 7 de Diciembre de 2012

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Confiere el Título de

Nutricionista Dietista

a

Diana Carolina Buitrago Leal
C.C. 1.055.273.969 de Santa Rosa de Viterbo

quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello, y previa toma del juramento de rigor, otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del mes noviembre de 2020

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Diana Carolina Buitrago Leal

C.C. 1.055.273.969 de Santa Rosa de Viterbo

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del mes de junio de 2022

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 3833, Folio 56 del Libro de Diplomas n.° 5
de la Facultad de Medicina, Sede Bogotá

68095

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN HUMANA
FACULTAD DE MEDICINA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Diana Carolina Buitrago Leal

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1055273969

ASISTIÓ AL CURSO

CURSO INTEGRADO DE CONSEJERIA PARA LA ALIMENTACIÓN DEL LACTANTE Y DEL NIÑO PEQUEÑO

REALIZADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 06 DE FEBRERO DE 2023 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, CON UNA INTENSIDAD DE 65 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 06 DE FEBRERO DE 2023.

LILIANA ISABEL NEIRA TORRES
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: BCSFNIFP4TGV7

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL

C.C. 1055273969

participó en el curso virtual:

Consejería en alimentación saludable

Del 14 de marzo al 17 de abril de 2023
Con una intensidad horaria de 30 horas
Bogotá

gcV8myLW5q

CDEIS

Salomé Valencia Aguirre
Asesora de despacho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

GLOBAL NUTRITION CLUSTER
Technical Alliance

unicef
for every child

CERTIFICADO

DE PARTICIPACIÓN

Este certificado se otorga a

Diana Carolina Buitrago Leal

En reconocimiento a su participación en las tres sesiones de 90 minutos de formación en línea sobre **Protección, promoción y apoyo a las prácticas de alimentación de los niños y niñas menores de 2 años en emergencias** los 5, 12 y 19 de octubre de 2022.

Yvette Fautsch
Especialista en Nutrición
Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe

Andrea García
Asesora Senior de Nutrición en Emergencias
Save the Children
(para el Alianza Técnica del Clúster Global de Nutrición)

19 de octubre de 2022
Fecha de finalización

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DIRECCIÓN ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR
VICERRECTORÍA DE SEDE
SEDE BOGOTÁ

HACEN CONSTAR QUE:

Diana Carolina Buitrago Leal

Identificada con c.c.: 1´055.273.969

Cumplió con el 86% de la asistencia y de las actividades realizadas del 5 al 29 de julio de 2022 del curso *Herramientas de promoción de estilos de vida saludables con enfoque en la alimentación y la nutrición humana*, de la Cátedra de Egresados UNAL: para la UNAL 2022.

Se expide en Bogotá, el día 7 de septiembre de 2022.

CARLOS EDUARDO CUBILLOS PEÑA
Director Académico de la Sede Bogotá

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
Director de Bienestar Sede Bogotá

JHON JAIRO BEJARANO
Docente coordinador del curso

NICOLE XIOMAR GUTIÉRREZ
Egresada coordinadora del curso

JUAN PABLO ARIAS
Egresado coordinador del curso

SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OBSERVATORIO DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -OBSSAN

CERTIFICAN QUE:

Diana Carolina Buitrago Leal

Cc: 1055273969

Participó en la Escuela de Líderes por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada de Boyacá 2022, en su modalidad virtual, realizada del 28 de abril al 26 de mayo de 2022, con una intensidad horaria de 15 horas.

Dado a los 26 días del mes de mayo de 2022.

LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MERCHÁN
Secretaria de Salud de Boyacá

SARA ELOÍSA DEL CASTILLO MATAMOROS
Coordinadora OBSSAN-UN





ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NUTRICIÓN CLÍNICA

CERTIFICADO

tiene el gusto de certificar a:

DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL

como resultado de su participación en el congreso en calidad de ASISTENTE en el :

36º congreso Metabolismo y Nutrición Clínica

"hacia una terapia nutricional integral"

llevado a cabo del 11 de mayo al 14 de mayo

Angélica María Pérez Cano
ND Presidente ACNC

Sandra Milena Puentes
QF Secretaria Ejecutiva

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

DA CONSTANCIA QUE

DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL
Con cédula de ciudadanía No. 1055273969

Participó en el taller formativo:

FORMACIÓN: PROMOTORES DE SALUD

Realizado en el marco del Proyecto de Inversión 382: Universidad Promotora de Salud, los días 01, 08 y 22 de septiembre y 06, 13 de octubre de 2021 con una intensidad de 10 horas.

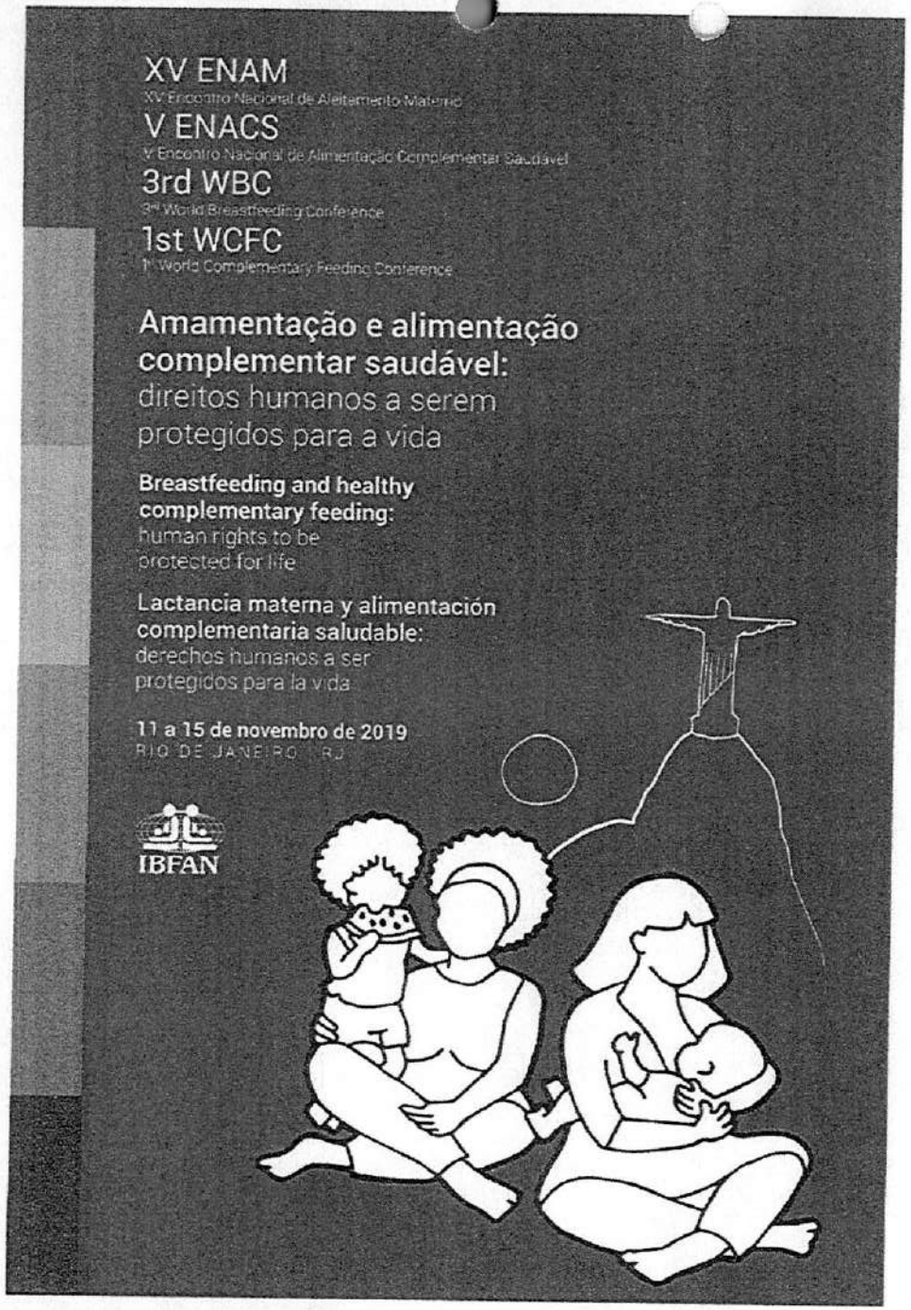
Dado en Bogotá el 27 de octubre de 2021.

MARTHA LUCIA ALZATE POSADA
Directora
Dirección Nacional de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia

MARIA CONSTANZA GRANADOS
Consultora Promoción de la Salud
Dirección Nacional de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia

Calle 44 # 45-67
Edificio 862, UCT Bloque B
(+57 1) 3165077 - (+57 1) 3165000 EXT: 10640-10629
Bogotá, D. C., Colombia
dirnalbie_nal@unal.edu.co

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN



CERTIFICADO

CERTIFICATE / CERTIFICADO

This is to certify that

DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL

has participated at activity "Pre Congress Course - P_C_13 - Breastfeeding and sexuality " in the "XV ENAM/V ENACS/3rd WBC/1st WCFC" that was held from november 11 to 15, 2019, at Centro de Convenções SulAmérica, in RIO DE JANEIRO/RJ. Hours: 4.

Maria Inês Couto de Oliveira
Presidente do ENAM / ENACS

Marna Ferreira Rea
Presidente do WBC / WCFC

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR
Y LA FUNDACIÓN COLOMBIANA DEL CORAZÓN

certifican que

DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL

asistió al

SEMINARIO APRENDER A COMER PARA SER FELIZ

El Seminario tuvo 8 horas de programación académica

ALEXIS LLAMAS JIMÉNEZ, MD.
Presidente
Fundación Colombiana del Corazón

FABIOLA BECERRA BULLA, ND.
Directora Departamento de Nutrición Humana
Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, noviembre 3 de 2017

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA & CIRUGIA CARDIOVASCULAR
Fundación Colombiana del Corazón
Corazones Responsables
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En la República de Colombia y en su nombre

Interlav Ácademia Internacional S.A.S.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019
26 de noviembre 2019 Art. 27-4.2; Decreto-ley 2150 de 1995 Art. 47, Resolución Seguridad y Salud del Trabajo Tramite 2018ER79921 Secretaría de Distrital de Salud 2019,
Decreto No. 4904 Diciembre 16 de 2009, Art. 5.8, Decreto 1075 del 26 de Mayo 2015
Ministerio de Educación Nacional,
NIT 901213419-5.

11395

Certifica y da Constancia que:

DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL

Identificado(a) con: C.C. No. 1055 273 969 Expedida en SANTA ROSA DEL VITERBO

Asistio y Concluyo Satisfactoriamente el

CURSO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

CON ACTUALIZACIÓN EN PROTOCOLOS COVID-19 Y VARIANTES

En la Ciudad de Bogotá D.C. El día 20 de FEB de 2025
con una duración de 60 horas.

Este certificado es valido por 2 años apartir de la emisión del mismo

Libertad y Orden
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
República de Colombia

Director General

Interlav
ACADEMIA INTERNACIONAL
NIT 901 213 419 - 5

Secretaria Académica

En la República de Colombia y en su nombre
Interlav Ácademia Internacional S.A.S.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019
26 de noviembre 2019 Art. 27-4.2; Decreto-ley 2150 de 1995 Art. 47, Resolución Seguridad y Salud del Trabajo Tramite 2018ER79921 Secretaría de Distrital de Salud 2019,
Decreto No. 4904 Diciembre 16 de 2009, Art. 5.8, Decreto 1075 del 26 de Mayo 2015
Ministerio de Educación Nacional,
NIT 901213419-5.

11396

Certifica y da Constancia que:

DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL

Identificado(a) con: C.C. No. 1055273969 Expedida en SANTA ROSA DEL VITERBO

Asistio y Concluyo Satisfactoriamente el

CURSO SOPORTE VITAL BÁSICO

(PRIMEROS AUXILIOS RCP/ BLS-SVB)

CON ACTUALIZACIÓN EN PROTOCOLOS COVID-19 Y VARIANTES

En la Ciudad de Bogotá D.C. El día 21 de FEB de 2025
con una duración de 60 horas.

Este certificado es valido por 2 años apartir de la emision del mismo

Libertad y Orden
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
República de Colombia

Director General

Interlav
ACADEMIA INTERNACIONAL
NIT 901 213 419 - 5

Secretaria Académica

Referencia Personal

Nombre	Jenny Paola Angarita Gil
Teléfono	3132044688

Referencia Personal

Nombre	Andrea Paola Buitrago Leal
Teléfono	3108856195

Referencia Personal

Nombre	Julián David Toro Medina
Teléfono	3196834069

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-02-18--9:18:55 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1055273960	DIANA	CAROLINA	BUITRAGO	LEAL	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL identificado(a) con CC 1055273960 registra la siguiente información:

2025-02-18--9:18:55 PM

Información Académica

UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2020-11-16	1577	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,130214, actuando como representante legal de **FUNDACION APRENDER A VIVIR** Identificada con el NIT 830507712-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL** , mayor de edad, domiciliado en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en (ver documento adjunto)

EL OBJETO CONTRACTUAL PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN NUTRICION sin que exista horario determinado, ni dependencia. SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN AÑO , contados a partir del 22 De Febrero de 2025 , podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será definido por el número de horas que LA CONTRATISTA emplee para el desarrollo del objeto contractual, indicando que el valor del contrato es por cuatro millones ochocientos mil pesos moneda corriente ($ 4.800.000) CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mes vencido durante los seis meses, mediante cuenta de cobro por el valor de ($ 400.000) trescientos mil pesos moneda corriente, donde indique lo pertinente para el pago.- QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salúd EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. SEXTA.- SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEPTIMA.-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como también cuando el número de pacientes a los cuales el contratante presta el servicio disminuya en un 10 % al número de pacientes que para el momento de la terminación existan . OCTAVA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 53 # 67 - 05 - Bogotá



Bogotá , 27 De agosto de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que la señora **DIANA CAROLINA BUITRAGO LEAL** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.290.676 trabajó en esta IPS en el cargo de **NUTRICIONISTA** . desde el 07 De Febrero de 2025 , donde cumple las siguientes funciones

1. Asistir y participar activamente en los comités de salud cuando se requiera
2. Planear, Diseñar y ejecutar la guía de atención por Nutrición.
3. Planear, Diseñar y ejecutar capacitaciones en hábitos de vida saludables a los usuarios que se encuentran realizando proceso en la Fundación Aprender a Vivir,
4. Prestar asesoría en lo relacionado con la adecuada y balanceada atención que en este campo deben proveerse a los usuarios que se encuentran realizando proceso en la Fundación
5. Asistir a las reuniones que requieran los entes rectores.
6. Realizar la supervisión en el servicio de alimentos

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 3103330027

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR
Porque el rota

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	JOHN ALEXANDER PAEZ V.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79130214 Fontibon
FECHA DE NACIMIENTO	10 de junio de 1967
LUGAR DE NACIMIENTO	Ibagué, Tolima
ESTADO CIVIL	Casado
CIUDAD	Bogotá
DIRECCIÓN	Cra 16 No. 43-22 Apt.501
TELÉFONO	3103330027
E-MAIL	johnpava_27@hotmail.com

Perfil

- Terapeuta con experiencia en manejo de personas con adicción a sustancias psicoactivas y problemas conductuales, con habilidades en evaluación e implementación del programa de los Doce Pasos y facilidad de intervencion terapéutica a nivel individual, grupal y familiar. Con alto sentido de responsabilidad, compromiso y entrega.
 Durante los últimos diez años he dedicado mi esfuerzo a la consolidación del proyecto FUNDACION APRENDER A VIVIR con el fin de ayudar a las personas que sufren de la enfermedad de la adicción a salir de dicho flagelo.

Formación Académica

Estudios Secundarios:

Colegio San Mateo
Bogotá
Bachiller academico 2001

Universitarios y otros

Fundacion Universitaria Luis Amigó
Bogotá
Seminario de Codependencia y consumo incipiente
Marzo 7 y 8 de 2008

Fundacion Universitaria Luis Amigó
Diplomado Farmacodependencia
Agosto - Diciembre 2007

Fundavida

Seminario de psicología clínica
"Psicoterapia"
Marzo 15 y 22 de 2004

Curso soporte vital básico
SENA
Junio 2015

Entrenamiento en el manejo de
personas con adicción a sustancias
FUNDACION CONCIENCIA Y CAMBIO
Octubre 2009

Experiencia Laboral

FUNDACION CONCIENCIA Y CAMBIO

CARGO: Jefe de casa y terapeuta
FUNCIONES: Jefe de casa, vigilancia pacientes, cumplimiento de normas internas, terapia a pacientes asignados por las directivas.
JEFE INMEDIATO: Nubia Eduth Diaz Castellanos
TELEFONO: 4099786
Enero 2001 - Octubre 2002

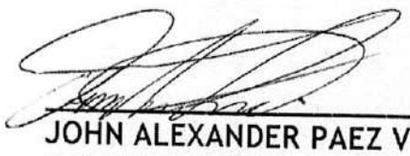
Referencias Familiares

JACQUELINE PAEZ VALENCIA
Ama de casa
Tel. 3132547972

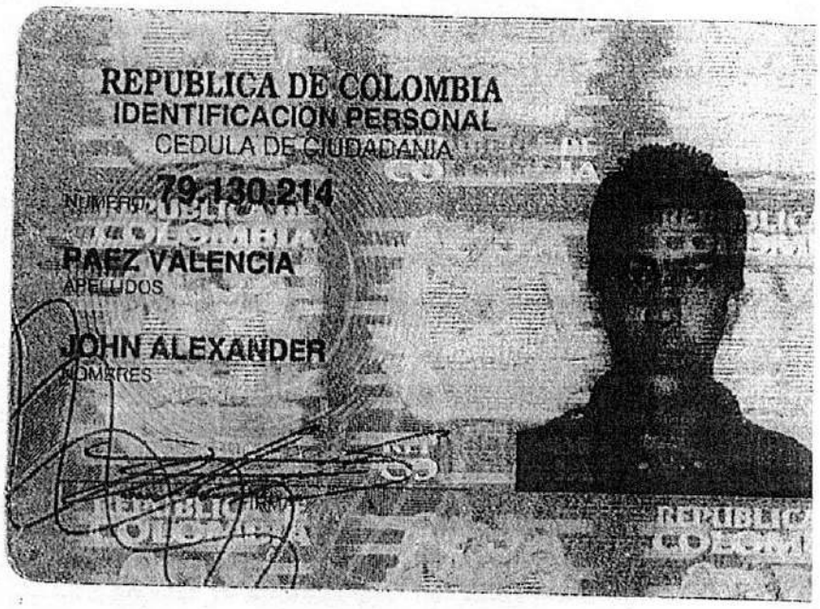
Referencias Personales

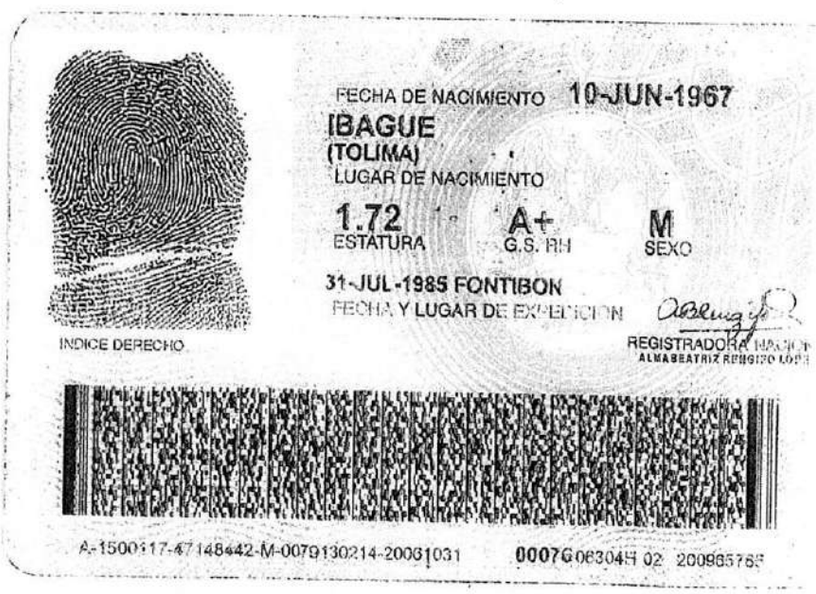
JUAN BAUTISTA QUNTERO RAMIREZ
Transportador independiente
2045968 - 3134169690

MARIA CLARITZA VASQUEZ BERNAL
3125041081



JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA
C.C.: 79.130.214 Fontibon


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.130.214
PAEZ VALENCIA
APELLIDOS
JOHN ALEXANDER
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1967
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
31-JUL-1985 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
A-1500317-47148442-M-0079130214-20061031
0007600304H 02 200985765

La República de Colombia
y en su nombre

CEPRODENT
CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 319 del 18 de Febrero de 2015 y registro de programa según resolución No. 26193 del 9 de Agosto de 2019, emanadas de la Secretaria de Educación y Cultura de municipio de Turbo, departamento de Antioquia

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIA DE

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

A

John Alexander Paez Valencia

Identificado (a) con C.C No. 79.130.214 de Fontibon

*Por haber cursado y aprobado el programa de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, con una intensidad de 1.800 horas. Según lo establecido por la Ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 de 2015 único y reglamentario del sector de educación.*

Para constancia de lo anterior se firma y se sella en la ciudad de Turbo, departamento de Antioquia, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2022.

Anotado en el Folio 006 del Libro de Registro No. 001

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT

Elias Bittar Cure

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT

Ana Gabriela Díaz [illegible]

CEPRODENT

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 900350585-2

Con licencia de funcionamiento según resolución No. 319 del 18 de Febrero de 2015 y con registro de programa según resolución No. 26193 del 9 de Agosto de 2019, emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Acta # 005

En la ciudad de Turbo, Departamento de Antioquia, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2022, se hace entrega de certificado a : John Alexander Paez Valencia , identificado (a) con C.C N° 79.130.214 expedida en Fontibon a quien **CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT**, a través del programa teórico practico en Aptitud Ocupacional por Competencias **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** y en nombre de la República de Colombia, el Ministerio de la Protección Social por Intermedio de la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud, por Autorización de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Turbo, departamento de Antioquia.

Otorga el Certificado, fiel copia tomada del Libro de Actas de Graduación No. 001, Folio No. 005 , Acta No. 005.

En fe de lo anterior se firma y sella la presente acta de certificación por el Director y la Secretaria de la Institución en la ciudad de Turbo, departamento de Antioquia, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2022.

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT DIRECTOR

Fe[illegible]Blds Bittar Cure
Director (a)

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS CEPRODENT SECRETARIA

Ana Gabriela D[illegible]al
Secretario (a)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 79130214

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diez (10) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

83242484 - 10/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9403002530855CC79130214C.

En la República de Colombia y en su nombre

Interlav Ácademia Internacional S.A.S.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019
26 de noviembre 2019 Art. 27-4.2; Decreto-ley 2150 de 1995 Art. 47, Resolución Seguridad y Salud del Trabajo Tramite 2018ER79921 Secretaría de Distrital de Salud 2019,
Decreto No. 4904 Diciembre 16 de 2009, Art. 5.8, Decreto 1075 del 26 de Mayo 2015
Ministerio de Educación Nacional,
NIT 901213419-5.

FOLIO 7070

Certifica y da Constancia que:

Interlav
ACADEMIA INTERNACIONAL

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

Identificado(a) con: C.C. No. 79 130 214 Expedida en FONTIBON

Asistio y Concluyo Satisfactoriamente el curso de :

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

CON ACTUALIZACIÓN EN PROTOCOLOS COVID-19 Y VARIANTES

En la Ciudad de Bogotá D.C. El día 25 de octubre de 2022.
con una duración de 60 horas.

Este certificado es valido por 2 años apartir de la emisión del mismo.

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

Ministerio de Salud y Protección Social

Director General

Interlav
NIT 901 213 419 - 5

Secretaria Académica



AMIGÓ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

CENTRO REGIONAL BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CERTIFICA QUE

JHON ALEXANDER PAEZ VALENCIA

Asistió al evento correspondiente a Seminario

"ACCIDENTALIDAD CON MOTOCICLISTA"

Realizado el [illegible] de Noviembre de 2012

LUIS AMIGÓ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica No. 17701 de noviembre 8 de 1984

CENTRO REGIONAL BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CERTIFICA QUE

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA
C.C. No. 79.130.234 de Fontibón

Cursó los estudios correspondientes al

"DIPLOMADO EN FARMACODEPENDENCIA"
Realizado entre el 22 de agosto y el 3 de diciembre de 2007, con una intensidad de 120 horas

Se expide en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de diciembre de 2007

CLAUDIA VELEZ DE LA CALLE
Directora

CLARA R. ESPINOSA GRANADOS
Coordinadora Académica

BLANCA MORA PINZON
Coordinadora Diplomado

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-4981-23

02/08/2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA**, con CC Nº 79130214 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por EL CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS - CEPRODENT TURBO, en la fecha 17/12/2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA**, con CC Nº 79130214 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 02/08/2023

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

LUISA PAOLA RAMIREZ JARAMILLO
Directora de Calidad y Redes de Servicios de Salud

Proyecto: MARIA MUÑOZ

POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

Identificado(a) con documento de identidad No CC79130214

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 9 de octubre de 2022

Camilo Eusebio Gómez Cristancho
Vicepresidente de Promoción y prevención Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

John Alexander Paez Valencia

Identificado (a) con No. 79130214

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de agosto de 2020

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos | Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DIPLOMA

FUNDACION APRENDER A VIVIR

NIT 830507712-4

Certifica que:

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

c.c 79.130214

PARTICIPO EN LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE PERSONAS CON ADICCION A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Capacitación realizada los dias 7 y 8 de abril de 2016 con una intensidad horaria de 16 horas

JHONNY ALEJANDRO FARIAS
T.P. 101661
PSICOLOGO

Capacitador

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 79.130.214

Cursó y aprobó la acción de Formación

FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPEUTICA NIVEL II

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

48481086 - 19/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001560994CC79130214C.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

79130214

Primer Nombre

Primer Apellido

Confirme los números de la Imagen *

56 24

Consultar

2857

Resultado General -2024-12-02 -4:02:34 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	79130214	JOHN	ALEXANDER	PAEZ	VALENCIA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA identificado(a) con CC 79130214 registra La siguiente información:

2024-12-02 -4:02:34 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-08-02	5498123	GOBERNACION DE ANTIOQUIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud



Bogotá, 29 de Noviembre de 2024

CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Líder de Calidad de la **FUNDACION APRENDER A VIVIR,** Identificada con NIT. 830507712-4, por medio del presente certifica: Que el señor **JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA,** Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79. 130.214, labora en esta IPS desde el 1 de Agosto de 2004 desempeñando el cargo de **DIRECTOR,** y desde el 02 de Agosto de 2023 apoya el servicio como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y podrá validarse en los números relacionados en este documento.

Cordialmente.

FUNDACION
APRENDER A VIVIR
Porque el reto eres tú

FUNDACION APRENDER A VIVIR
LIDER DE CALIDAD Y TALENTO HUMANO

JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA
Médico General



CONTACTO

juanalejandro37@gmail.com

3045627327 - 3015834219

Bogotá DC (Colombia)

HABILIDADES

Excel

Word

PowerPoint

Photoshop

Corel

ESTUDIOS

1994 Bogotá DC (Colombia)	Bachiller Académico Colegio Claustro Moderno
2006 Bogotá DC (Colombia)	Médico Cirujano Universidad del Rosario
2009 Bogotá DC (Colombia)	Diplomado en Estética Médica Corporación Instituto Superior de Educación Social
2014 Bogotá DC (Colombia)	Diplomado en Medicina Alternativas Universidad del Rosario

EXPERIENCIA LABORAL

2006 - 2007 Bogotá DC (Colombia)	Hospital De Suba Médico Rural

Tareas realizadas (Médico de urgencias, médico hospitalario, asistente de medicina interna)

2007 - Hoy Bogotá DC (Colombia)	Dr. Jonny Cruz SAS Médico General

Tareas realizadas (Medico general particular)

2007 - Hoy Bogotá DC (Colombia)	Dr. Jonny Cruz SAS Médico Esteticista

Tareas realizadas (Medico estético no cirujano)

2007 - Hoy Bogotá DC (Colombia)	Dr. Jonny Cruz SAS Médico Alternativo

Tareas realizadas (Médico acupunturista y auriculoterapista. Reflexología)

IDIOMAS

Español

Ingles Intermedio

REFERENCIAS

Juan Cruz Sastoque

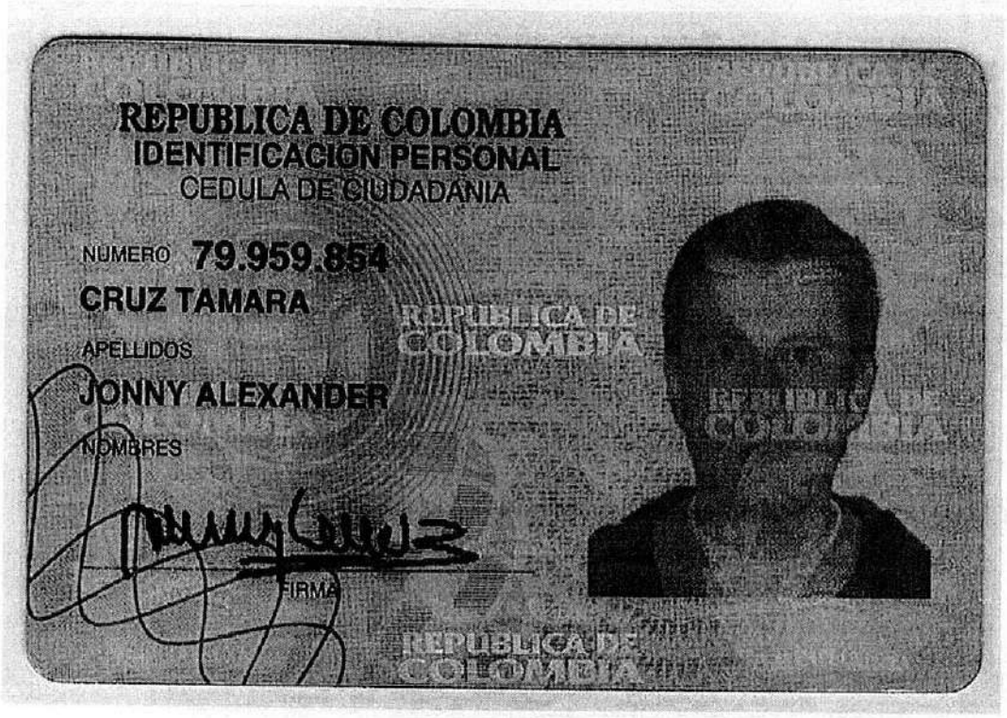
Tel 3203060387

María Cilenia Támara de Cruz

Tel 3123790245

Leidy Viviana Rojas Capera

Tel 3002454121



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.959.854

CRUZ TAMARA

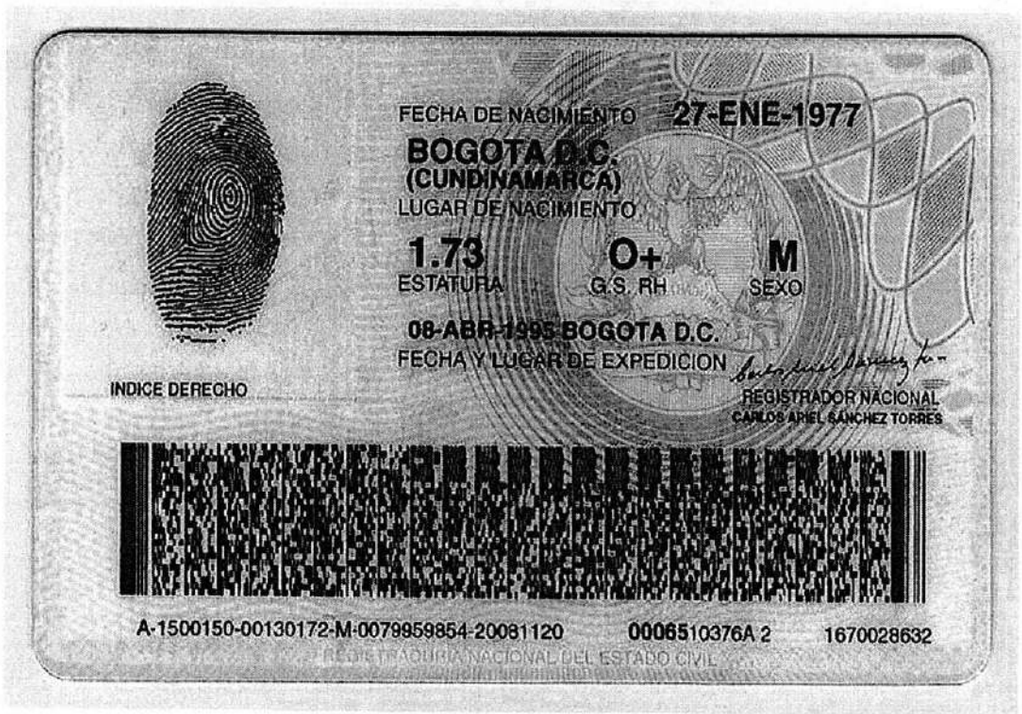
APELLIDOS

JONNY ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00130172-M-0079959854-20081120 0006510376A 2 1670028632

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA

C.C o C.E 79959854

Profesión u Ocupación

MEDICO

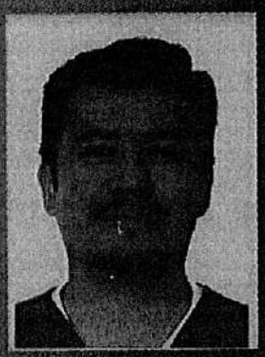
Especialidad

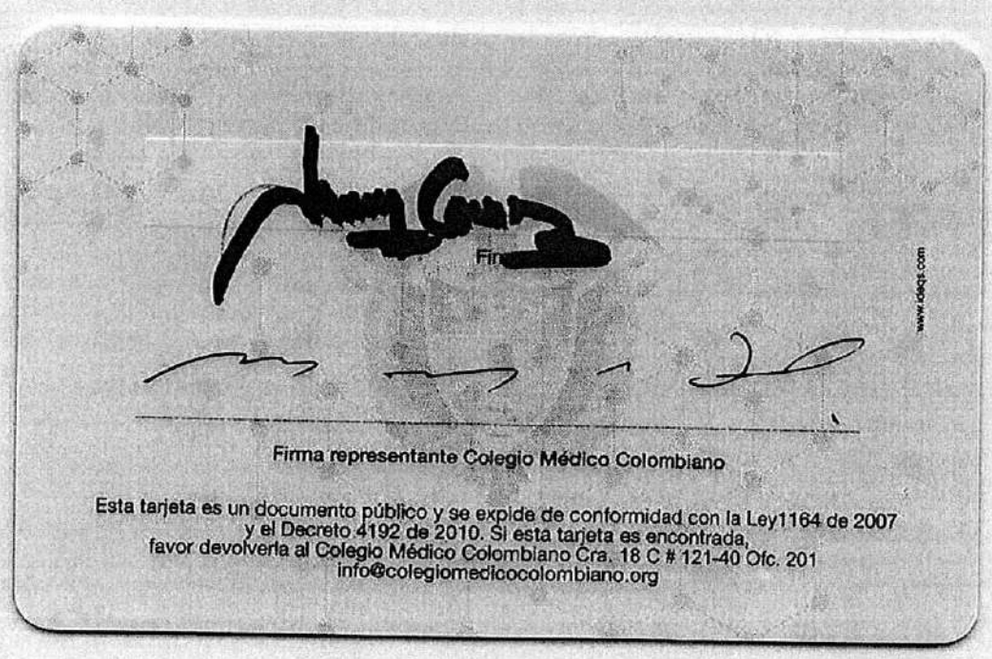
Institución de Educación
U. DEL ROSARIO

Ciudad BOGOTA D.C

Fecha de expedición diploma 21/08/2008

Fecha de inscripción RETHUS 28/02/2008





Firma representante Colegio Médico Colombiano

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Médico Colombiano Cra. 18 C # 121-40 Ofc. 201
info@colegiomedicocolombiano.org

www.icegs.com

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam... >

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

Cambiar
2422

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-02-15 1:01:57 PM

CC	79959854	JONNY	ALEXANDER	CRUZ	TAMARA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA identificado(a) con CC 79959854 registra La siguiente información:

2023-02-15 1:01:57 PM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2008-02-28	2216	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|BOGOTÁ, D.C.\|BOGOTÁ, D.C.	2006-10-02	2007-10-02	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO	La

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

No. 2987

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Jonny Alexander Cruz Támara IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 79'959.854 DE Bogotá D.C. UNO DE NUESTROS alumnos DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE Medicina EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS. POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERANDAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, AL PRECITADO alumno EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Médico y Cirujano CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REGISTRADAS EN EL Nº 11112 , LIBRO 18 , FOLIO 34 Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS veintiún DÍAS DEL MES DE junio DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil seis (2006)

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL

REAL CÉDULA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1653 - RESOLUCIÓN 28 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

1321

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
FACULTAD DE MEDICINA

En Bogotá, D. C., siendo las **12:00 M.** horas, del día **21** de **JUNIO** de **2006**, se llevó a cabo en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la ceremonia final de Grado de los alumnos de la **SEPTUAGÈSIMA** promoción de la Facultad de Medicina.

El Acto fue presidido por el Señor Rector **HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO** y tomaron asiento en la Mesa directiva el Decano de la Facultad, doctor **LEONARDO PALACIOS S., MD.** el Secretario Académico de la Facultad, doctor **CESAR E. OCHOA R., MD.** y demás autoridades académicas del Colegio.

Fue leída la promesa del Médico por **PAOLA ANDREA ORTIZ SALAS** procediendo luego el señor Rector a tomar a los graduandos el juramento estatutario y a hacer entrega, entre otros, a **CRUZ TAMARA JONNY ALEXANDER**, quien se identifica con la C. C. No. **79959854** de **SANTAFE DE BOGOTA,D.C.**

L.M. No. **79959854**, de las letras Académicas No. **2987** que le acreditan como MÉDICO Y CIRUJANO de este Colegio Mayor, de acuerdo con nuestras veneradas Constituciones, las Leyes 89 de 1892, 39 de 1903, 30 de 1992, el artículo 69 de la Constitución Política y registrada con el No. **17412**, Libro **18** Folio **34**.

El Señor Rector dirigió palabras de felicitación a los graduandos.

Siendo las **1:00 p.m.** horas se levantó la sesión.

Con las firmas de:

Rector **HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO**

Decano **LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ, MD.**

Secretario Académico **CESAR ENRIQUE OCHOA RIAÑO, MD.**

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente, Libro de Actas No. **7**, Folio **4.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **21** del mes de **JUNIO** de **2006**

El Secretario **CESAR ENRIQUE OCHOA RIAÑO, MD.**

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
SECRETARIA
Facultad de Medicina



Bogotá , 21 de Noviembre de 2023

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Dr **JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **79959854** trabaja en esta IPS en el cargo de **MEDICO GENERAL** . desde el 01 de Enero de 2022 .

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 3103330027

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Bogotá , 26 de Agosto de 2025

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que el Dr **JONNY ALEXANDER CRUZ TAMARA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. **79959854** trabaja en esta IPS en el cargo de **MEDICO GENERAL** . desde el 01 de Enero de 2022 .

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 3103330027

Coridalmente

Cordialmente,

FUNDACION APRENDER A VIVIR

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

LILIANA PATRICIA SANGUINO PARDO



Cedula de ciudadanía: **37328745 de Ocaña N. de. S**

Celular: **3104836092**

Dirección: **CRA 81b N°19B-80 Normandía**

Correo electrónico: **Liliana.sanguinop@gmail.com**

PERFIL PROFESIONAL

Terapeuta Ocupacional Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional; soy una persona empática, dinámica con alto sentido de responsabilidad, adecuada adaptación a las políticas y directrices organizacionales. Me intereso por el aprendizaje continuo, la innovación y la mejora continua de los procesos.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Universidad Manuela Beltrán
Profesional en Terapia Ocupacional

Colegio Mayor de Cundinamarca

Especialista Gerencia en Salud Ocupacional

OTROS ESTUDIOS

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Atención Básica a Personas con Sustancias Psicoactivas
Marzo 2022

Politécnico de Suramérica
Curso Farmacodependencia
Septiembre 2022

INTERLAV Academia Internacional SAS
Soporte Vital Básico
Octubre 2022

INTERLAV Academia Internacional SAS
Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual
Octubre 2022

Secretaria Distrital de Salud Bogotá
Curso Abordaje de la Persona con consumo de Sustancias Psicoactivas
(Farmacodependencia)
Diciembre 2022

EXPERIENCIA LABORAL

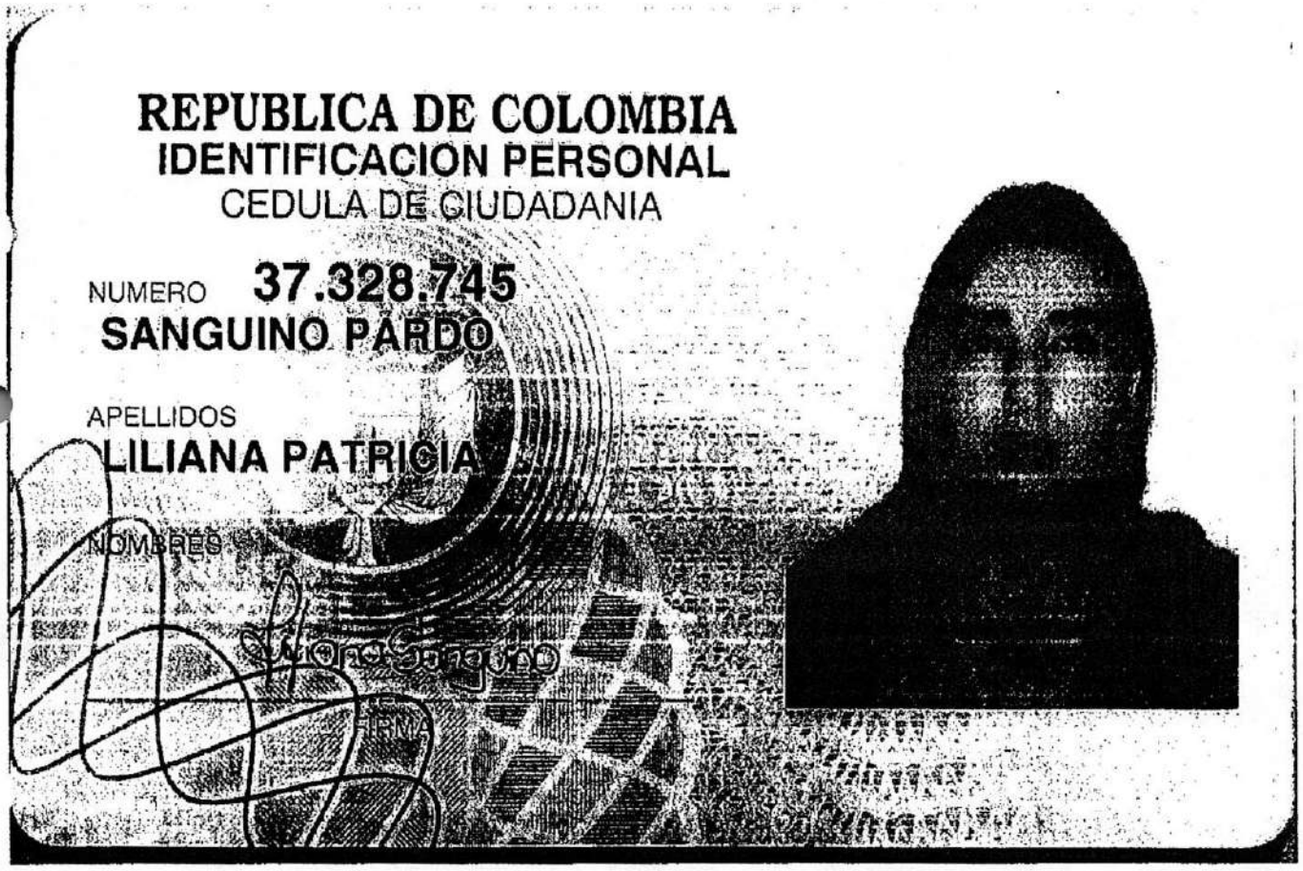
COMESTIBLES RICOS S.A
Lideren Seguridad y Salud en el Trabajo

REFERENCIAS PERSONALES

Yury Andrea Pulido
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo
3213315030

Jonathan Arce Celis
Ingeniero Industrial Especialista en Gerencia de Telecomunicaciones
3224144186

LILIANA PATRICIA SANGUINO PARDO
37328745



Scanned by TapScanner



FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1975**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

07-FEB-1994 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00654060-F-0037328745-20150102 0042142584A 1 1113196668

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by TapScanner



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
No. PTO 12-24-97

SANGUINO PARDO
LILIANA PATRICIA
37.328.745

PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACION

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 12539 de 22/09/2021

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) LILIANA PATRICIA SANGUINO PARDO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 37328745, ha solicitado la renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 8993 de 2011-09-06, expedida por La Secretaría Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LILIANA PATRICIA SANGUINO PARDO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 37328745, como PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Terapia Ocupacional en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendra validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.



FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN

" U M B "

PERSONERIA JURIDICA No. 18778 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Liliana Patricia Sanguino Pardo.

C.C. No. 37.328.745 Ocaña (N. de Santander)

EL GRADO **Profesional en Terapia Ocupacional.**

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES
QUE LE ACREDITAN PARA EJERCER LA PROFESION.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA
CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA,

A LOS 05 DIAS DEL MES Diciembre DE 1996.

RECTOR

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 53 # 67 - 61 • Bogotá



Bogotá , 21 Noviembre 2023

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que la Doctora **LILIANA PATRICIA SANGUINO PARRA**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.328.745 presta sus servicios en esta IPS como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** . Desde el 01 De Diciembre de 2020.

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 310333002zz7 O 3125041081

Coridalmente

Cordialmente,

FUNDACION APRENDER A VIVIR

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú

Iniciar Sesión | Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

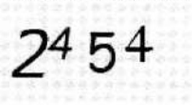
Número de Identificación *

37328745

Primer Nombre

Primer Apellido

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6689

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-08-27→1:46:07 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	37328745	LILIANA	PATRICIA	SANGUINO	PARDO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LILIANA PATRICIA SANGUINO PARDO identificado(a) con CC 37328745 registra La siguiente información:

2025-08-27→1:46:07 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Terapia ocupacional	1997-04-11	270	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

Fundación Aprender a Vivir
Centro de Tratamiento de Adicciones y Trastornos del Comportamiento
Avenida Calle 53 # 47 - 15 - Bogotá



Bogotá , 26 De Agosto de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito representante legal de la FUNDACION APRENDER A VIVR con NIT 830507712-4, JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 79.130.214 certifica que la Doctora **LILIANA PATRICIA SANGUINO PARRA**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.328.745 presta sus servicios en esta IPS como **TERAPEUTA OCUPACIONAL** . Desde el 01 De Diciembre de 2020.

Para confirmacion puede comunicarse a los numeros 310333002zz7 O 3125041081

Coridalmente

FUNDACION APRENDER A VIVIR
porque el rol es tu

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER PAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA DE VIDA



LUZ MERY GUALTEROS GARZON

C.C. 52.112929 de Bogotá D.C.

TRABAJADORA SOCIAL
REGISTRO PROFESIONAL
R. 084485213-A

PERFIL PROFESIONAL

Amplio conocimiento en el área de Trabajo Social con experiencia en trabajo con comunidad, IPS, en restablecimiento de derechos (jóvenes, adultos, población en situación de desplazamiento, en condiciones de vulnerabilidad, niños victimas de abuso y explotación sexual, trabajadores de la calle y consumidores de SPA) manejo de grupo, codependencia, ejecución de talleres de formación y capacitación, asesorías y atención individual a niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos con dificultades emocionales, familiares y sociales, intervención individual y familiar, realización de visitas domiciliarias, valoración diagnóstico del entorno Social, laboral, económico y familiar del paciente, Involucrando al paciente y a la familia y su red social de Apoyo en la participación activa de un tratamiento, Gestionar y coordinar intra y extra institucionalmente, recursos de diverso orden a fin de responder a los Objetivos de trabajo.

Excelente manejo de relaciones interpersonales a todo nivel, capacidad de escucha y negociación, liderazgo, trabajo en equipo y toma de decisión.

DATOS PERSONALES:

DIRECCION DOMICILIO:	*Carrera 73 f No. 63g 33 Sur*
TELEFONOS:	*cel: 3137200255*
IDENTIFICACIÓN:	*52.112929 de Bogotá*
FECHA DE NACIMIENTO:	*29 de Agosto de 1972*
ESTADO CIVIL:	*Casada*
E-MAIL	luzmerygualteros@hotmail.com

HOJA DE VIDA

Luz Mery Gualteros Garzón.

TRABAJADORA SOCIAL

DATOS ACADÉMICOS:

ESTUDIOS SECUNDARIOS:	*Tomas Rueda Vargas* *Bogotá* *Bachillerato Académico*
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:	*Fundación Universitaria Monserrate* *Bogotá* *Trabajadora Social* *1999*
OTROS ESTUDIO	Instituto Técnico laboral Santafé de Bogotá Técnico en Psicología infantil *Bogotá diciembre 2005*

SEMINARIOS DE ACTUALIZACION

- Curso especial de soporte vital Básico (SENA)
- Atención Básica a personas con consumo de sustancias psicoactivas (SENA)
- Curso especial en facilitador de comunidad terapéutica l (SENA)
- Curso especial de facilitador de comunidad terapéutica nivel ll (SENA)

Luz Mery Gualteros Garzón.

TRABAJADORA SOCIAL

- Curso Especial en redacciones de documentos organizacionales (SENA)
- Curso especial en prevención de la farmacodependencia en ambientes laborales (SENA)
- Curso especial de trabajo en equipo y comunicación asertiva (SENA)
- Apoyo integral a víctimas de violencia sexual-Interlav-2020
- Desarrollo pfi – plan de fortalecimiento institucional - para asociación hogar niños por un nuevo planeta – saldarriaga y concha – diciembre 2009 a la fecha
- Educación de actores voluntarios de convivencia comunitaria con énfasis en MEDIACION COMUNITARIA (secretaria de Gobierno)
- Secretaria de gobierno distrito capital unidades de mediación y conciliación – Bogotá 2006
- Psicopediatría Jurídica – Perspectiva axiológica y perspectiva jurídica. Instituto de Capacitación laboral – Bogotá Diciembre 2005.
- CENFOR Centro de Formación de promotores

Habilidades comunicativas – derechos y deberes de la familia Bogotá 2001.

- Diplomado solución de conflictos y derechos humanos – CIDE corporación internacional para el desarrollo educativo septiembre 1999
- Seminario Internacional "La adopción una alternativa para la niñez abandonada" – CEFA PS – BOGOTA – JUNIO 1998
- Los derechos sociales en la perspectiva del desarrollo Fundación Universitaria Monserrate Octubre 1996
- ***Disciplina con Amor*** *-22 de septiembre de 2011 - Ocho semanas*

Luz Mery Gualteros Garzón.

TRABAJADORA SOCIAL

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION APRENDER A VIVIR- IPS
Trabajadora Social

- Terapia familiar e individual
- Encuestas de satisfacción
- Manual de convivencia laboral y gobierno institucional
- Buzón de sugerencias
- Valoración y diagnóstico del entorno Social, laboral, económico y familiar del paciente Involucrando al paciente a la familia y su red social de apoyo en la participación activa de un tratamiento.
- Visitas domiciliarias
- Talleres de familia
- Fortalecimiento proyecto de vida

ASOCIACIÓN HOGAR NIÑOS POR UN NUEVO PLANETA
Trabajadora Social.

- Terapia familiar e individual
- Orientación y atención de caso a niños víctimas Violencia sexual. (Protección ICBF)
- Intervención familiar.
- Talleres de padres
- Realización de visitas domiciliarias.
- Elaboración y supervisión de informes y platines.
- Coordinaciones profesionales de la institución.
- Contactos interinstitucionales con diferentes entidades

Jefe inmediato: Dr. María Paola Franceschi

Febrero 1 de 2002 – Octubre 9 de 2014
Julio 13 de 2015

Luz Mery Gualteros Garzón.

TRABAJADORA SOCIAL

8051033 ext 101 – 31248536

ASOCIACIÓN NUEVA VIDA PARA MUJERES

Centro de rehabilitación personas con problemas de Adicción **IPS.**

Trabajadora social

- Terapia familiar e individual
- Manual de convivencia laboral y gobierno institucional
- Buzón de sugerencias
- Valoración y diagnóstico del entorno Social, laboral, económico y familiar del paciente Involucrando al paciente a la familia y su red social de apoyo en la participación activa de un tratamiento
- Gestionar y coordinar intra y extra institucionalmente recursos de diverso orden a fin de responder a los Objetivos de trabajo.
- Visitas domiciliarias

Jefe inmediato: Alba Nubia Duque

Tel. 2819475

Octubre 15 de 2014 a Julio 10 de 2015

ORGANIZACIÓN PRO NIÑA INDEFENSA – OPNI- ICBF

Trabajadora Social

- Terapia familiar e individual
- Orientación y atención de caso a niños víctimas Violencia sexual. (Protección ICBF)
- Intervención familiar.
- Talleres de padres
- Realización de visitas domiciliarias.
- Elaboración y supervisión de informes y platines.
- Coordinaciones profesionales de la institución.
- Contactos interinstitucionales con diferentes entidades

Luz Mery Gualteros Garzón.

TRABAJADORA SOCIAL

Jefe inmediato: Marina Villamizar Rincón
Gerente
Febrero 1 de 2001 – Dic. 2003

5405266-5404408- 3115140123 -3005645027

PARROQUIA DEL NIÑO JESÚS (20 DE JULIO)
Trabajadora Social

- Terapia familiar e individual
- Intervención en obra civil con comunidad del sector Vulnerable realizando:
- Promoción y gestión del Programa de vivienda
- Capacitación a madres cabeza de f

Jefe Inmediato: Dr. Clara Talero
Marzo 2000 – Febrero 2001
2860615

REFERENCIAS LABORALES:

Rodrigo Caraballo

Terapeuta ocupacional
3214853635

Marina Villamizar Rincón

Gerente pro niña indefensa OPNI -ICBF
5405266-3115140123- 3005645027

Alba Nubia duque IPS

Directora Asociación
Nueva Vida Para Mujeres
2819475

María Claritza Vázquez
Talento Humano
Fundación aprender a vivir
3125041081

HOJA DE VIDA

Luz Mery Gualteros Garzón.

TRABAJADORA SOCIAL

REFERENCIAS PERSONALES

Jainer Olaya
psicólogo
3115112866

Diana Paola Sánchez Romero
Enfermera
3044734786

REFERENCIAS FAMILIARES

Yuri Gualteros Garzón
Enfermera
3143039918

Wilson Gualteros Garzón
Sud intendente de la Policía
3118479306

Cordialmente

Luz Mery Gualteros Garzón
TRABAJADORA SOCIAL
E-MAIL *luzmerygualteros@hotmail.com*
REGISTRO PROFESIONAL
R. 084485213-A

Luz Mery Gualteros Garzón.

TRABAJADORA SOCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.112.929**

GUALTEROS GARZON

APELLIDOS

LUZ MERY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA **O+** G.S. RH **F** SEXO

28-DIC-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00161631-F-0052112929-20090707 0013154407A 1 1240100288

Santafé de Bogotá, Colombia

Personeria Juridica Resolucion No. 1381, febrero 3 de 1983 del M.E.N.

ACTA DE GRADO No. 3057

En la ciudad de BOGOTA---------- el dia 5 de marzo de 1999
se efectuo el acto de graduacion, autorizado por el Consejo Academico
mediante resolucion No. 965 del 26 de enero de 1999 en el cual
la Fundacion Universitaria Monserrate, segun ----------
RESOLUCION-002913-DEL-22-DE-DICIEMBRE-1987--- otorgo el titulo de
TRABAJADOR SOCIAL

a: LUZ MERY GUALTEROS GARZON
identificada con CC No. 52112929 de BOGOTA, D.E.
quien curso todas los estudios y cumplio con los requisitos y disposiciones legales establecidas para obtener este titulo.

Este titulo esta registrado en el Folio 5072 G Libro 1 de fecha,
marzo 5 de 1999

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

BERTA REVOLLO BRAVO
Rectora

CLEMENCIA GAITAN DE ROJAS
Director Programa

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARCIA
Secretaria General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente
Nota: Los nombres que aparecen arriba, estan firmados en el original.
Esta acta tienen validez con la firma del Secretario General y sello seco

M. Cristina Hernandez
Secretario General

16 ENE 2001

BOGOTA---------- 5 de marzo de 1999

DIPLOMA

FUNDACION APRENDER A VIVIR

NIT 830507712-4

Certifica que:

LUZ MERY GUALTEROS GARZON
C.C. 52.112.929

PARTICIPO EN LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DE PERSONAS CON ADICCION A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

Realizado los dias 8, 9 y 10 de noviembre de 2017, con una intensidad de 30 horas



FUNDACION
APRENDER A VIVIR
Porque el reto eres tú
NIT: 830.507.712-4

Claudia Vargas B

Capacitador

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

LUZ MERY GUALTEROS GARZON
Identificado con CC 52112929

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 21 de julio de 2020, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA QUE

LUZ MERY GUALTEROS GARZON

ASISTIO A LA JORNADA ACADEMICA "LA POTENCIACION DEL CONFLI
COMO ESTRATEGIA PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL" CON UNA DURA
DE OCHO HORAS ,DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA
TRABAJADOR SOCIAL

CLEMENCIA GAITAN DE ROJAS
DIRECTORA
PROGRAMA TRABAJO SOCIAL

LUZ EDILMA ROJAS GUERRA
COORDINADORA GENERAL DE LA
JORNADA ACADEMICA

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 22 DE OCTUBRE DE 1997

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Facultad de Ciencias Humanas
Departamento de Trabajo Social

Certifican que:



Luz Mery Gualteros

Participó en el

I Foro Interno de Trabajo Social
Durante los días 26 y 27 de Octubre de 1995.
en Santafé de Bogotá, D.C.

Zulma Cristina Santos
Directora Carrera de Trabajo Social

Alvaro Córdoba
Estudiantes Foro Interno. Trabajo Socia

[redacted]



[redacted]

LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

CERTIFICA QUE:

LUZ BERY GUALTEROS GARZON

Participó en el I Congreso de estudiantes de Trabajo Social denominado "PASADO, PRESENTE Y FUTURO DEL TRABAJO SOCIAL EN COLOMBIA", realizado durante los días 18 y 19 de mayo de 1995 con una intensidad de 16 horas.

CLEMENCIA G. DE ROJAS
Decana
Facultad Trabajo Social

PATRICIA SALCEDO
Presidenta Congreso

ASOCIACION NUEVA VIDA PARA MUJERES

A QUIEN INTERESE

Nueva Vida para Mujeres es una institución no Gubernamental, sin ánimo de lucro, que desde el 12 de septiembre de 1992 trabaja con mujeres con problemas de alcoholismo, drogadicción, prostitución, delincuencia, y en situación de vulnerabilidad por Maltrato infantil y/o violencia intrafamiliar.

Nos permitimos certificar que la señora Luz Mery Gualteros, identificada con cédula ciudadanía No. CC. 52.112929 de Bogotá laboro en esta Asociación desempeñando el cargo de Trabajadora Social desde octubre 15 de 2014 hasta 10 de julio de 2015, mediante Contrato por Prestación de Servicios, horario de lunes a viernes.

Las funciones que desempeño fueron: Asesoría, orientación individual y familiar con población en condición de drogadicción; Trabajo grupal (talleres de familia, seguimiento y preparación para el egreso), atención con familia, visitas domiciliarias, seguimiento de caso, Intervención en crisis, información - orientación, elaboración de informes; refuerzo del papel de la familia como figura clave de apoyo y acompañamiento en el proceso de atención, brindar apoyo y contención a los usuarios.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de junio de 2017.

Alba Nubia Duque
Directora
ASOCIACIÓN NUEVA VIDA PARA MUJERES
NIT. 830.080.643 - 9
TELS. 281 94 75 - 480 37 59
Personería Jurídica 0010 ICBF

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CERTIFICA QUE

LUZ MERY GUALTEROS GARZON C.C. 52112929

ASISTIÓ A

La Capacitación en fundamentos y procedimientos relacionados con la Certificación de Discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de Discapacidad, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 583 de 2018, durante los días 15, 16 y 17 de Agosto de 2018.

Bogotá D.C., 17 de Agosto de 2018

Intensidad de 24 horas

CLEMENCIA NIETO ALZATE
Coordinadora Grupo de Gestión en Discapacidad
Oficina de Promoción Social

CARLOS JULIO PINTO IZA
Director Dirección de Provisión de Servicios de Salud
Secretaria Distrital de Salud

LA FUNDACIÓN BANCO ARQUIDIOCESANO DE ALIMENTOS

HACE CONSTAR QUE:

Luz Mery Gualteros

CON C.C. No **52.112.929 de Bogotá**

PARTICIPÓ EN LAS SESIONES EDUCATIVAS DEL PROGRAMA
"CALIDAD EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN"

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

Pbro. PADRE DANIEL SALDARRIAGA MOLINA
DIRECTOR EJECUTIVO

JOHANNA RUIZ LÓPEZ
NUTRICIONISTA Y DIETISTA

LEYDI YANETH OROZCO SUÁREZ
NUTRICIONISTA Y DIETISTA

INSTITUTO DE CAPACITACION TECNICO LABORAL
SANTAFE DE BOGOTA

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resoluciones No. 642 de Feb. 17/9[illegible] 2232 de Jul. 14/99 y 803 de Marzo 15 del 2000. Ministerio de Salud según Acuerdo 35 Sep/99

CERTIFICA QUE:

Luz Mery Gualteros Garzón

C.C. 52.112,929 de Bogotá

Asistió al Seminario de:

Psicopedagogía Jurídica

Perspectiva Axiológica y Perspectiva Jurídica

Yolanda Delgado G.
DIRECTORA

Luis Carlos Perez
CONFERENCISTA

Bogotá, D.C., Diciembre 3 de 2005

DIPLOMA

FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR

NIT 830507712-4

Certifica que:



Fundación Aprender a Vivir

Luz Mery Gualteros Garzón

CC. 52.112.929

PARTICIPO EN EL ENTRENAMIENTO EN LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SALUD MENTAL.

Realizado en tres sesiones:

24-01-2022

17-02-2022

09-04-2022

Camilo Andrés Garavito D.
Esp. Psicología Clínica
U. Católica - T.P. 149400

Capacitador:

Camilo Andrés Garavito Delgado

En la República de Colombia y en su nombre

Interlav Ácademia Internacional S.A.S.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019
26 de noviembre 2019 Art. 27-4.2; Decreto-ley 2150 de 1995 Art. 47, Resolución Seguridad y Salud del Trabajo Tramite 2018ER79921 Secretaría de Distrital de Salud 2019,
Decreto No. 4904 Diciembre 16 de 2009, Art. 5.8, Decreto 1075 del 26 de Mayo 2015
Ministerio de Educación Nacional,
NIT 901213419-5.

FOLIO 7067

Certifica y da Constancia que:

QR verificación

LUZ MERY GUALTEROS GARZON

Identificado(a) con: C.C. No. 52 112 929 Expedida en BOGOTA D.C

Asistio y Concluyo Satisfactoriamente el curso de :

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

CON ACTUALIZACIÓN EN PROTOCOLOS COVID-19 Y VARIANTES

En la Ciudad de Bogotá D.C. El día 25 de octubre de 2022.
con una duración de 60 horas.

Este certificado es valido por 2 años apartir de la emisión del mismo.

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

Director General

Interlav
ACADEMIA INTERNACIONAL
NIT 901 213 419 - 5

Secretaria Académica

Interlav Academia Internacional S.A.S. PBX (1) 7420993 ext. 9
Cel 3132093858 Cra. 30 # 48 75 a 95 Medio Edificio 68 68 Bogotá Colombia

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 084485213-R



Registro: 52.112.929
Nombres: Luz Mery
Apellidos: Gualteros Garzón
Inscripción: 17 de enero de 2001
Vigencia: 13 de junio de 2023



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,130214, actuando como representante legal de **FUNDACION APRENDER A VIVIR** Identificada con el NIT 830507712-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **LUZ MERY GUALTEROS GARZON,** , mayor de edad, domiciliado en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en (ver documento adjunto)

EL OBJETO CONTRACTUAL PRESTAR SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL sin que exista horario determinado, ni dependencia. SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN AÑO contados a partir del 30 De Diciembre de 2022 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración por un tiempo igual al del presente contrato . TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato es de $ 22.800.000 (veintidós millones ochocientos mil pesos moneda corriente, pagaderos por mensualidades de $ 1.900.000 un millón novecientos mil pesos moneda corriente desde la fecha en que inicia la prestación de su servicio CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mes vencido, previa presentación de la cuenta de cobro respectiva donde indique lo pertinente para el pago y su respectiva planilla de la seguridad social pagada correspondiente al mes de prestación del servicio .- QUINTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de dos semanas contadas a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. SEXTA.- SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. SEPTIMA.-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como también cuando el número de



pacientes a los cuales el contratante presta el servicio disminuya en un 10 % al número de pacientes que para el momento de la terminación existan . OCTAVA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DECIMA - CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al **CONTRATANTE** o al **CONTRATISTA** según el caso, a pagar una suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener absoluta reserva sobre todos los conocimientos, actividades e informaciones que adquiera y ejerza en el desempeño de las funciones para las cuales fue contratado, por lo tanto, la información y actividades que conozca y ejerza o haya sido facilitada por cualquier medio para la debida ejecución de las funciones para las cuales fue contratado, por lo tanto, la información y actividades que conozca y ejerza o haya sido facilitada por cualquier medio para la debida ejecución de las funciones, por parte del CONTRATANTE tendrá carácter confidencial, por lo que EL CONTRATISTA por el solo hecho de la firma del presente contrato se compromete durante la vigencia del mismo y después de finalizado este, a no relevar, difundir, comentar, copiar o realizar un uso diferente para el cual se dio acceso a dicha información, como a no utilizarla para el ejercicio de su propia actividad en beneficio propio ni de terceros, ni a duplicarla o compartirla con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del CONTRATANTE, so pena de incumplir sus obligaciones laborales, y sin perjuicio de las acciones legales de carácter civil, penal, laboral o de cualquiera otra índole que sean precedentes. **Parágrafo 1. –** la violación de esta obligación y/o prohibición se considera una falta grave y, por lo tanto, constituye en motivo para dar por terminado el presente contrato unilateralmente por parte del contratante. **Paragrafo2.** – EL CONTRATISTA podrá revelar a las autoridades competentes, para los fines y en los casos previstos expresamente en las leyes vigentes, la información confidencial de que trata este acuerdo, cuando ello sea necesario en cumplimiento de las obligaciones y deberes legales y previa orden de la autoridad competente. En tal caso EL CONTRATISTA informará el hecho previamente al CONTRATANTE, indicando la autoridad a la cual será revelada la información confidencial, así como los motivos que justifican su proceder, junto con la exhibición y entrega de la copia de la orden judicial del caso.



DECIMA SEGUNDA DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá, D.C.

Las partes suscriben el presente documento, el 30 de Diciembre de 2022 , en la ciudad de Bogotá.

JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA	**LUZ MERY GUALTEROS GARZON**
Representante Legal	**TRABAJADORA SOCIAL**
C.C. NO.	**C.C. NO.** 52.112 929

NIMONSERRATE

Bogotá 22 de septiembre de 2017

Señor
ALVARO HERNÁN GIRALDO VALENCIA
Coordinador Administrativo
APRENDER A VIVIR
Bogotá

Referencia: **Oficio 22 de septiembre de 2017**

Apreciado señor Alvaro:

Revisados los archivos del sistema donde reposan las historias académicas de quienes han realizado cursos en nuestra Fundación, se encontró que **LUZ MERY WALTEROS GARZON,** con C.C. 52.112.929 obtuvo el título de "TRABAJADORA SOCIAL", el día 05 de marzo de 1999 según consta en el Acta de grado 3057.

Atentamente

ALBERTO MONTENEGRO POVEDA
Secretario General



Bogotá, 26 DE Agosto de 2025

CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Líder de Calidad y Talento Humano de la **FUNDACION APRENDER A VIVIR, ,** Identificada con NIT. 830507712-4, por medio de la presente certifica que: La Doctora **LUZ MERY GUALTEROS GARZON** Identificado con la cédula de Bogotá No. 52,112,929 De Bogotá, tiene un contrato de prestación de servicios suscrito con esta entidad como **TRABAJADORA SOCIAL,** el cual se encuentra vigente desde el 14 DE Junio de 2017.

Cordialmente.

FUNDACION APRENDER A VIVIR
Porque el reto eres tú

MARIA CLARITZA VASQUEZ B.
FUNDACION APRENDER A VIVIR
LIDER DECALIDAD Y TALENTO HUMANO